

- - - **ACTA DE SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Nueve Horas del día Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Once, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 33, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - -

-
1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ----
 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y CUATRO EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2011. -----
 3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS REFERENTE A SOMETER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. -----
 4. ASUNTO REFERENTE A INFORME JURÍDICO DE SINDICATURA QUE COMPRENDE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ----
 5. ASUNTO RELATIVO A REVOCACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO TRES DE SESIÓN NÚMERO VEINTICUATRO ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL CAMBIO DE CRÉDITO DE \$18'639,363.19, OBTENIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS ANTE EL FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA SER APLICADO EN OBRAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS POR ESCURRIMIENTOS PLUVIALES EXTRAORDINARIOS.
 6. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR CONTRATO DE FIDEICOMISO NÚMERO 741838, A CELEBRAR CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 55309002-001-09. -----
 7. ASUNTO RELATIVO A CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2010 DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL. -----
 8. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE S.A. DE C.V. (SÚPER DEL NORTE GUAYMAS). -----
 9. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE RESTAURANT BAR A

FAVOR DE OPERADORA DE HOSTERÍAS Y BARES GRINGO PETE S.A. DE C.V. (RESTAURANT BAR PEÑASCO PETE). -----

10. ASUNTO RELATIVO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A CELEBRAR ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA Y LA EMPRESA ACORLEGAL S.C. -----

11. ASUNTO RELATIVO A INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2010. -----

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, otorgó el uso de la palabra al Ingeniero Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Nueve Horas con Treinta y Cinco Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERONICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FÉLIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR, LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO, MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS, LÁZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS ÁVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Número Cuarenta y Cuatro Extraordinaria de fecha Once de Enero de Dos Mil Once. En uso de la voz el C. ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero Cuarenta y Cuatro Extraordinaria de fecha Once de Enero de Dos Mil Once, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia." -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Cuarenta y Cuatro Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Cuarenta y Cuatro Extraordinaria de fecha Once de Enero de Dos Mil Once. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del contenido del Acta de Sesión Número Cuarenta y Cuatro Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el Acta de Sesión Número Cuarenta y Cuatro Extraordinaria de fecha Once de Enero de Dos Mil Once, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a someter a consideración la aprobación de modificaciones al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2011; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mismo que se inserta en su totalidad. - - - - -

--- DICTAMEN ---

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren los artículos 78, 130, 138, 139, 140, 141, 153 y 160 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno las Modificaciones del Proyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2011, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisar y dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos, las ampliaciones y transferencias de recursos presupuestales, de acuerdo con lo que establecen los artículos 106 fracciones IV y VI, y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento aprobar su Presupuesto de Egresos de acuerdo a la disponibilidad de recursos, así como elaborar el Programa Operativo Anual que servirá para la formulación del presupuesto precitado y autorizar la ampliación y transferencia del Presupuesto de Egresos y Publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución General de la República, y 61 fracción IV incisos C) y J), 144 y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que las modificaciones al Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2011, fueron debidamente analizados por esta Comisión en sesión celebrada para los efectos el día 27 de los corrientes.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen de las modificaciones al Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2011, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de noviembre de 2010 el pleno de Cabildo autorizó el envío del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2011 para el Municipio de Guaymas. En el mismo se determinó la cantidad de 548 millones 805 mil 077 pesos como el Presupuesto de la Administración Municipal Directa, incluyendo a las Entidades Paramunicipales, Convenios Federales y Estatales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Financiamientos. Del análisis realizado por el Congreso del Estado de Sonora a nuestro Proyecto de Presupuesto, y en base a los Presupuestos Federales para el mismo Ejercicio, se ajustaron las partidas relativas a las Participaciones Federales y Estatales, así como a las relativas a los Fondos de Aportaciones Federales y bajo la Clausula Transitoria del Boletín Oficial Núm.53 Sección VII Tomo CLXXXVI del Jueves 30 de Diciembre de 2010, el Resultado de este ajuste se muestra en la siguiente tabla, misma que refleja el efecto neto que tuvo en nuestro Presupuesto:

Ajuste en Relación a la Administración Municipal Directa

| Concepto | Presupuesto Original | Presupuesto Modificado | Ajuste |
|-------------------------------------|----------------------|------------------------|------------------|
| Impuestos | 97,079,266 | 97,079,266 | 0 |
| Derechos | 21,334,391 | 21,846,891 | 512,500 |
| Productos | 6,957,800 | 6,445,300 | - 512,000 |
| Aprovechamientos | 8,747,144 | 8,747,144 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 258,040,000 | 263,696,812 | 5,656,812 |
| Total Administración Directa | 392,158,601 | 397,815,413 | 5,656,812 |

Ajuste en Relación a la Administración Paramunicipal

| Entidades Paramunicipales | Presupuesto Original | Presupuesto Modificado | Ajuste |
|--|----------------------|------------------------|----------------|
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 16,309,237 | 16,309,237 | 0 |
| Promotora Inmobiliaria de Guaymas | 14,037,329 | 14,037,329 | 0 |
| Administración Portuaria Integral Municipal (APIM) | 8,780,949 | 8,780,949 | 0 |
| Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP) | 9,904,500 | 9,904,500 | 0 |
| Instituto de Festividades de Guaymas | 5,378,100 | 5,378,100 | 0 |
| Centro Histórico y Turístico de Guaymas | 4,374,690 | 4,374,690 | 0 |
| Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas | 6,831,671 | 6,831,671 | 0 |
| Organismos Descentralizados (Comisarias) | 8,400 | 0 | - 8,400 |
| Total Presupuesto Paramunicipal | 65,624,876 | 65,616,476 | - 8,400 |

Ajuste en Relación a Ingresos Derivados de Financiamientos

| Concepto | Presupuesto Original | Presupuesto Modificado | Ajuste |
|----------|----------------------|------------------------|--------|
|----------|----------------------|------------------------|--------|

| | | | |
|---|-------------------|----------|---------------------|
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 60,008,400 | 0 | - 60,008,400 |
| Total Presupuesto Derivados de Financiamientos | 60,008,400 | 0 | - 60,008,400 |

Ajuste en Relación a Ingresos Derivados de Convenios Federales y Estatales

| Concepto | Presupuesto Original | Presupuesto Modificado | Ajuste |
|---|----------------------|------------------------|----------|
| Ingresos Derivados de Convenios Estatales y Federales | 31,008,400 | 31,008,400 | 0 |
| Total Presupuesto Derivados de Convenios Estatales y Federales | 31,008,400 | 31,008,400 | 0 |

Ajuste en Relación a Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

| Concepto | Presupuesto Original | Presupuesto Modificado | Ajuste |
|---|----------------------|------------------------|----------|
| Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,800 | 4,800 | 0 |
| Total Presupuesto Derivados de Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas | 4,800 | 4,800 | 0 |

Del análisis anterior, se observa que el ajuste neto asciende a la cantidad de 5 millones 656 mil 812 pesos, es decir el 1.44 por ciento de aumento en relación al Presupuesto originalmente autorizado de la Administración Municipal Directa. Esta cantidad de aumento se aplicó mayormente en el rubro de Seguridad Pública y Obra Pública. Además, se observa el ajuste por la cantidad de 8 mil 400 pesos disminuyendo a la Administración Paramunicipal así como la eliminación de Ingresos Derivados de Financiamientos por la cantidad de 60 millones 8 mil 400 pesos. Las modificaciones al Presupuesto se presentan ampliamente en el Acuerdo de Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal 2011, mismo que se anexa al presente:

DICTAMEN

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV incisos C) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio la Modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2011, así como la autorización para la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 27 días del mes de enero de 2011:

(Rubrica)

C. Francisco Javier Ponce Vázquez
Regidor Presidente

(Rubrica)

(Rubrica)

 C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano
 Regidor Secretario

 C. Silvia Verónica Arce Ibarra
 Regidor Comisionado

(Rubrica)

(Rubrica)

C. Artemisa Lara Orozco
Regidor Comisionado

C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo
Regidor Comisionado

ACUERDO
APROBATORIO DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
DE EGRESOS MUNICIPAL 2011

Con fundamento en el Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo Aprobatorio del Presupuesto de Egresos Municipal 2011 de fecha 22 de Diciembre de 2010 y aprobado por el cuerpo Edil en Sesión Extraordinaria Número Cuarenta y Tres de fecha 23 de Diciembre de 2010 y en cumplimiento a lo establecido en el Artículos 144 y 61 Fracción IV inciso C) y J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y lo dispuesto en el Artículo 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el H. Ayuntamiento de la Heroica Guaymas ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

**QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA GUAYMAS
SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos de la Administración directa del Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Guaymas, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal 2011, asciende a la cantidad de 494 millones 445 mil 089 pesos, que comprende los recursos destinados a las dependencias, entidades paramunicipales, comisarias y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, del presupuesto de egresos de las dependencias, comisarias y delegaciones que integran la Administración Pública Directa, sumas la cantidad de \$ 397 millones 815 mil 413 pesos y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

| Clave | Dependencia | Asignado Original | Asignado Modificado | Nuevo Modificado |
|-------|---|--------------------|---------------------|--------------------|
| 01 | Ayuntamiento | 9,009,608 | - | 9,009,608 |
| 02 | Sindicatura | 4,156,152 | - | 4,156,152 |
| 03 | Presidencia | 17,009,869 | 60,728 | 17,070,597 |
| 04 | Secretaría del Ayuntamiento | 36,496,243 | 302,255 | 36,798,498 |
| 05 | Tesorería Municipal | 75,110,940 | 568,755 | 75,679,695 |
| 06 | Dirección de Obras Públicas Municipales | 76,991,580 | 2,355,364 | 79,346,944 |
| 07 | Dirección de Servicios Públicos Municipales | 60,661,393 | - | 60,661,393 |
| 08 | Dirección de Seguridad Pública y Tránsito | 61,440,772 | 1,935,143 | 63,375,915 |
| 10 | Órgano de Control y Evaluación Gubernamental | 4,812,346 | - | 4,812,346 |
| 11 | Oficialía Mayor | 29,065,892 | 196,800 | 29,262,692 |
| 14 | Dirección de Desarrollo Social y/o Comunitario | 15,010,719 | 237,767 | 15,248,486 |
| 16 | Dirección, Promoción y Desarrollo Económico Municipal | 2,393,087 | - | 2,393,087 |
| | Total Presupuesto | 392,158,601 | 5,656,812 | 397,815,413 |

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Guaymas, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

| Clave | Dependencia | Asignado | Asignado | Nuevo |
|-------|-------------|----------|----------|-------|
|-------|-------------|----------|----------|-------|

| | | Original | Modificado | Modificado |
|----|--|------------|------------|------------|
| AG | ACCIONES DE GOBIERNO | 786,840 | - | 786,840 |
| AO | COORDINACION MUNICIPAL | 9,009,608 | - | 9,009,608 |
| BA | APOYO A LA ADMON Y REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA | 1,391,252 | - | 1,391,252 |
| BK | PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES | 2,279,670 | - | 2,279,670 |
| CA | ACCION PRESIDENCIAL | 3,874,234 | - | 3,874,234 |
| CB | APOYO ADMINISTRATIVO | 4,079,472 | - | 4,079,472 |
| D5 | GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA | 5,255,979 | - | 5,255,979 |
| DA | POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | 8,707,987 | 123,455 | 8,831,442 |
| DJ | DESARROLLO JUVENIL | 549,077 | - | 549,077 |
| DT | SERVICIOS GENERALES DE TALLERES | 3,018,646 | - | 3,018,646 |
| EB | PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | 2,454,324 | 278,774 | 2,733,098 |
| ED | PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS | 28,473,067 | 123,181 | 28,596,248 |
| ET | UNIDAD DE ENLACE TRANSPARENCIA | 485,230 | - | 485,230 |
| EY | ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS | 40,588,333 | 166,800 | 40,755,133 |
| GU | CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL | 4,812,346 | - | 4,812,346 |
| HN | POLITICA Y PLANEACION DEL DES. URB. VIVIEN. Y ASENT. HUMANOS | 7,380,648 | - | 7,380,648 |
| HW | PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS | 65,903,921 | 2,355,364 | 68,259,285 |
| IB | ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 57,642,747 | - | 57,642,747 |
| IU | IMAGEN URBANA | 1,612,172 | - | 1,612,172 |
| J2 | PROMOCION Y EJECUCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL | 1,292,353 | - | 1,292,353 |
| J8 | ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA | 3,489,847 | - | 3,489,847 |
| J9 | CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA | 57,950,925 | 1,935,143 | 59,886,068 |
| K2 | POLITICA Y PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMITIVA MUNICIPAL | 1,453,586 | - | 1,453,586 |
| K3 | FOMENTO Y REGULACION DE LA ORGANIZACIÒN ADMINISTRATIVA | 963,341 | 166,800 | 1,130,141 |
| KV | ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES | 26,648,965 | 30,000 | 26,678,965 |
| LS | ADMINISTRACION DESCONCENTRADA | 13,258,112 | 12,000 | 13,270,112 |
| MD | COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL | 11,185,851 | 166,800 | 11,352,651 |
| N7 | ACCION CIVICA | 3,183,023 | 166,800 | 3,349,823 |

| | | | | |
|----|---|--------------------|------------------|--------------------|
| NL | DIFUSION CULTURAL | 1,992,809 | - | 1,992,809 |
| OA | ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS CATASTRALES | 3,595,216 | - | 3,595,216 |
| OB | COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL | 7,763,810 | 60,728 | 7,824,538 |
| OI | PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS | 2,393,088 | - | 2,393,088 |
| OP | CANALIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS | 294,257 | - | 294,257 |
| RM | RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO | 3,311,492 | - | 3,311,492 |
| TB | MUJERES | 1,138,728 | 70,967 | 1,209,695 |
| WZ | REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA | 1,404,219 | - | 1,404,219 |
| XZ | APOYO A LA ADMON. DE LA SALUD PUBLICA | 1,842,806 | - | 1,842,806 |
| Y8 | DIR Y COORD. DE LA POL. DE CONCERTACION DE OBRA PUBLICA | 690,620 | - | 690,620 |
| | Total Presupuesto | 392,158,601 | 5,656,812 | 397,815,413 |

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del Gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa, se distribuye de la siguiente manera:

| Clave | Capítulo | Asignado Original | Asignado Modificado | Nuevo Modificado |
|-------|--|--------------------|---------------------|--------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 162,107,238 | 1,366,305 | 163,473,543 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 19,250,355 | 1,064,675 | 20,315,030 |
| 3000 | Servicios Generales | 74,048,279 | 763,192 | 74,811,471 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 53,474,353 | - | 53,474,353 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 2,994,150 | 107,276 | 3,101,426 |
| 6000 | Inversión Pública | 30,536,859 | 2,031,442 | 32,568,301 |
| 7000 | Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | - | 0 |
| 8000 | Participaciones y Aportaciones | 25,024,895 | 323,922 | 25,348,817 |
| 9000 | Deuda Pública | 24,722,472 | - | 24,722,472 |
| | Total Presupuesto | 392,158,601 | 5,656,812 | 397,815,413 |

Artículo 5º. Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de 65 millones 616 mil 476 pesos:

| ENTIDADES PARAMUNICIPALES | ASIGNADO ORIGINAL | ASIGNADO MODIFICADO | NUEVO MODIFICADO |
|---|-------------------|---------------------|------------------|
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 16,309,237 | - | 16,309,237 |
| Promotora Inmobiliaria de Guaymas | 14,037,329 | - | 14,037,329 |
| Administración Portuaria Integral Municipal (APIM) | 8,780,949 | - | 8,780,949 |

| | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|
| Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP) | 9,904,500 | - | 9,904,500 |
| Instituto de Festividades de Guaymas | 5,378,100 | - | 5,378,100 |
| Centro Histórico y Turístico de Guaymas | 4,374,690 | - | 4,374,690 |
| Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas | 6,831,671 | - | 6,831,671 |
| Organismos Descentralizados (Comisarias) | 8,400 | - 8,400 | 0 |
| Total Presupuesto Paramunicipal | 65,624,876 | - 8,400 | 65,616,476 |

Artículo 6º. El presupuesto asignado a las Comisarias y Delegaciones del Municipio suman la cantidad de 13 millones 270 mil 112 pesos:

| COMISARIA | CANTIDAD |
|--------------------------------|-------------------|
| Comisaría Francisco Márquez | 996,398 |
| Comisaría La Misa | 962,061 |
| Comisaría Ortiz | 961,450 |
| Comisaría Potam Río Yaqui | 1,458,365 |
| Comisaría San Carlos | 5,091,005 |
| Comisaría Vícam | 2,378,476 |
| Delegación san José de Guaymas | 1,422,357 |
| Total Presupuesto | 13,270,112 |

Artículo 7º.- Las erogaciones previstas en Convenios Federales y Estatales (Descentralización y Reasignación de Recursos) suman la cantidad de 31 millones 8 mil 400 pesos:

Artículo 8º.- Las erogaciones previstas en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, suman la cantidad de 4 mil 800 pesos:

Artículo 9º.- Se Deroga.

Artículo 10º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 11º.- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 12º.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 13°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 14°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

Artículo 15°.- El ayuntamiento como medida de apoyo para quienes prestan el servicio de Seguridad Pública absorberá el pago correspondiente a cuotas que se deban retener por concepto de servicios médicos y de fondo de pensión del ISSSTESON.

Artículo 16°.- Para los efectos de lo señalado por el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2011, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de 3,403 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación sea mayor de 3,403 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal y menor de 18,804 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de 18,804 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 17°.- Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo a la tabla siguiente, aplicable sobre veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal.

H. Ayuntamiento de Guaymas
Tarifa de Viáticos y Gastos de Camino para 2011
Efectuados dentro del Estado
Vigente a partir del 1 de enero de 2011

| Denominación del Puesto | Viáticos por día (vsmgd) | Gastos de camino por evento (vsmgd) |
|---|--------------------------|-------------------------------------|
| Presidente Municipal, Síndico, Regidores | 26.0 | 13 |
| Secretario del Ayuntamiento, Tesorero municipal, Directores Generales | 20.0 | 10 |
| Directores y Encargados de Unidades Responsables | 15.5 | 8 |
| Subdirectores y Jefes de Departamentos | 13.5 | 7 |
| Empleados | 8.5 | 6 |

En el caso de diligencias que se realicen fuera de la ciudad dentro del horario de trabajo y que se asigne un vehículo oficial, no procederá la entrega de gastos de camino toda vez que le será suministrado el combustible necesario.

Para efectos de la aplicación de viáticos fuera del Estado, el interesado solicitará a Oficialía Mayor un monto estimado a la duración del viaje, el cual deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal mediante documentación que reúna los requisitos fiscales. En caso de ser insuficientes, se le reembolsará la diferencia, en caso contrario deberá efectuar la devolución a la Tesorería Municipal.

Artículo 18°.- Los ingresos extraordinarios y financiamientos autorizados, serán aplicados para satisfacer necesidades de los programas prioritarios en materia de seguridad pública y servicios públicos y los específicos para los cuales hubieran sido contratados, y que se vinculen principalmente con inversión productiva y en gasto social vinculado directamente a la atención de la población.

Artículo 19°.- Si durante el ejercicio del Presupuesto, los ingresos son menores a los programados, o se presentan circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Municipio, el Presidente Municipal autorizará a la Tesorería Municipal para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, en todo caso las reducciones que se realicen al Presupuesto de Egresos deberán buscar reducir el gasto corriente y proteger las inversiones en infraestructura.

Artículo 20°.- Durante el ejercicio de 2011 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2010 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance.

Artículo 21°.- Para los efectos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como también a las diversas publicaciones de aplicación general emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, durante el ejercicio fiscal 2011 se podrán modificar el catálogo del clasificador por objeto del gasto y el clasificador de actividades públicas municipales, acorde al que se dé a conocer y quede como definitivo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Guaymas, Sonora, a 27 de Enero de 2011.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2011, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV incisos C) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Informe Jurídico de Sindicatura que comprende el Cuarto Trimestre del año Dos Mil Diez. En relación a este punto, les comento que personal de Secretaria del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el informe que rinde la C. Mónica Marin Martínez, en su carácter de Síndico Municipal que correspondo al periodo comprendido del día primero de Octubre al día treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Diez, mismo que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal ; solicitando al Secretario del Ayuntamiento, se haga constar lo anterior en acta que se levante con motivo de la presente Sesión. -----

CC. PRESIDENTE Y REGIDORES INTEGRANTES

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SON.
P R E S E N T E.-**

La suscrita en mi carácter de Síndica del Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, vengo ante ustedes a rendir informe de la actividad jurídica realizada durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, del año dos mil diez, esto en razón de que el artículo antes mencionado, marca como una de mis obligaciones el informar trimestralmente de las representaciones legales del Ayuntamiento, así como de los asuntos en que Ayuntamiento tiene interés jurídico y haya intervenido.

Cabe hacer la aclaración que en caso de considerar necesario verificar de manera directa en los archivos de la dependencia a mi cargo, todos y cada uno de los expediente, hayan tenido o no movimiento jurídico en este periodo, están desde este momento a su entera disposición para tales efectos.

Durante el periodo comprendido del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez, se realizó la siguiente actividad jurídica, tanto en los Juzgados Civiles de Primera Instancia, en la Junta Permanente de Conciliación, en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Distrito, en la ciudad de Guaymas los primeros mencionados y en Hermosillo los dos últimos, procediendo a describir los asuntos con mayor relevancia, sin que esto signifique que los no mencionados no sean importantes, ya que todos y cada uno de los expedientes jurídicos que se encuentran en el archivo del departamento correspondiente, son importantes y en ellos se defienden los intereses del Ayuntamiento, solo que algunos por no entorpecer investigaciones o el desarrollo propio del juicio, no es posible informarlos hasta en tanto se resuelvan.

- **CONVENIOS REALIZADOS POR DAÑOS OCASIONADOS.**

Se realizaron **tres** convenios a causa de daños ocasionados a postes metálicos de alumbrado público, propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Se realizó **un** convenio a causa de daños ocasionado a Semáforo preventivo y Lámpara de alumbrado Público propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Se realizó **un** convenio a causa de daños ocasionados a PATRULLA, propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Se realizó **un** convenio a causa de daños ocasionados a Planta de Ornato (Palma) propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

- **DESISTIMIENTOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

Durante el trimestre que nos ocupa se presentaron **seis** escritos solicitando al Agente del Ministerio Publico, tanto del Sector I como del II, tuvieran por desistida a la Representante Legal del Ayuntamiento, en razón de que los daños causados al patrimonio municipal, fueron debidamente reparados.

- **DENUNCIAS ANTE EL C. AGENTE DEL M.P.**

Se presentaron **Nueve** denuncias ante el Agente del Ministerio Publico del Fuero Común, Sector I y II, por los delitos de Robo y Daños causados al Municipio de Guaymas, encontrándose al día de hoy integrándose las Averiguaciones correspondientes.

- **NOTIFICACIONES**

Se recibieron **tres** notificaciones, mismas que fueron practicadas por Actuarios de la Junta Permanente de Conciliación de esta ciudad, diligencias que fueron ordenadas vía exhorto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo anterior con el fin de que se entere la Representante Legal del Ayuntamiento del desahogo de diversas pruebas, tanto inspecciones judiciales como confesionales y testimoniales, las cuales se desahogan en la Junta ya mencionada, derivadas de demandas interpuestas en contra el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

- **EMPLAZAMIENTOS**

Se recibieron **cuatro** emplazamientos, por parte del Actuario del Tribunal de lo contencioso Administrativo, derivados de las demandas de Servicio Civil y juicio de Nulidad interpuestas contra este H. Ayuntamiento.

Todas las demandas se encuentran actualmente en proceso.

- **CONTESTACIÓN DE DEMANDAS T.C.A.**

En tiempo y forma se les dio contestación a las **cuatro** demandas interpuestas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, encontrándose los asuntos en periodo de pruebas.

- **INFORME DE SUELDO AL JUZGADO CIVIL**

Se rindieron **seis** informes de sueldos a los Juzgados Civiles por concepto de demandas por pensión alimenticias que se interpusieron contra empleados de este H. Ayuntamiento.

- **SOLICITUDES DE INFORMES DE SUELDOS Y DESCUENTOS GIRADOS A OFICIAL MAYOR.**

Se giraron **catorce** oficios con el fin de que la Oficial mayor hiciera los descuentos ordenados previamente por los Jueces Civiles de Primera Instancia, así como para que informara respecto de los sueldos de diversos empleados del Ayuntamiento.

- **ACTIVIDADES ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.**

Se giraron **once** escritos con el fin de rendir Informes Justificados y Previos, exhibir documentación, así como también informar sobre el seguimiento a Cumplimiento de Ejecutorias, ordenados previamente por los Jueces de Distrito.

- **UNIDAD DE ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA.**

Asimismo remito a ustedes información que a su vez me fue enviada por el Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa, respecto de las 34 solicitudes de información que se recibieron y atendieron durante el periodo que se informa. De las cuales 3 fueron declinadas al sujeto obligado competente, una aceptada por declinación; 20 aceptadas y proporcionada la información requerida, y; las 10 restantes fueron rechazadas por insuficiencia de datos o bien ser inexistente la información solicitada o encontrarse dentro de los supuestos de restricción (reservada o confidencial) que señala la ley de la materia. Como se detalla a continuación:

OCTUBRE /2010

| Folio | Fecha de Recepción | DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA | Resultado | Oficio de Respuesta Fecha de Notificación |
|-------|--------------------|---|---------------------|--|
| 484 | 5-OCTUBRE-10 | El año pasado compre un auto en guaymas y perdí la copia de la factura original y la necesito para el cambio de placas en el estado de Michoacán que documentos necesito y cuanto debo pagar por que me manden la copia de la factura se los agradezco mucho. | DECLINADA | EMTI-154-10 5-October-10 |
| 485 | 5-OCTUBRE-10 | Lic. Ernesto Benítez Silva: Agradezco su respuesta y extiendo una disculpa por cualquier impresión en la solicitud F-483 que de acuerdo a la fracción III, del artículo 38, de la ley al acceso ala información publica del Estado de Sonora, en relación a lo dispuesto por la facción III, del artículo 62, de los lineamientos generales para el acceso a la información publica de esta entidad relativos a : señalamientos o descripción de la información que se solicita o los datos que requiera de la unidad administrativa. Dado lo | Información Pública | EMTI-155-10 6- Octubre-10 |

| Folio | Fecha de Recepción | DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA | Resultado | Oficio de Respuesta Fecha de Notificación |
|-------|--------------------|--|---------------------|--|
| | | antes mencionado: presento ante su consideración esta solicitud como requerimiento de cierta información señalando de acuerdo a la fracción III, del artículo 38, de la ley de acceso a la información pública del Estado de Sonora, en relación con lo dispuesto por la fracción III del artículo 62, de los lineamientos generales para el acceso a la información pública de esta entidad, relativos a: Señalamientos o descripción de la información que se solicita o los datos que requiera de la unidad administrativa, se solicita: información de gobierno, municipal de guaymas – aprobado septiembre 13, 2010- impartido septiembre 16, 2010 administración 2009-2012, a cargo de Ing. Cesar Lizarraga Hernández . De antemano, agradezco su atención | | |
| 486 | 7-OCTUBRE-10 | Cual es la cantidad de dinero que recibe el mes como sueldo cada presidenta municipal del Dif de cada uno de los municipios de sonora durante la actual administración | DECLINADA por ITI | EMTI-157-10 19- Octubre-10 |
| 487 | 13-October-10 | <p>Por medio de la presente me dirijo a usted para que me informe por favor en cuanto tiempo se tiene programado terminar las obras de pavimentación de la entrada de Guaymas Norte, de la Avenida 4 de la colonia San Vicente y la avenida 14 de la colonia san Vicente y otras mas que se encuentran en proceso por toda la ciudad, ya que en la radiodifusora locales gente como Norma Castro (cuando ella misma fue regidora en la pasada administración y sin embargo no se gestionaron calle alguna para pavimento o restauración de su parte) los acusa de incompetentes en todos los sentidos y dice que todas las obras de pavimento, restauración e instalación de drenaje y agua potable que se encuentran en proceso en toda la ciudad las esta haciendo una sola compañía constructora y que y que pertenece a un amigo de ustedes, y sin embargo a ustedes no le pide esta misma información por escrito pues es solo política en contra de su gobierno y nosotros lo sabemos bien, pues si no fuera así pidiera respetuosamente esta misma información por escrito a sus honorables representantes y no estuviera todos los días gastando dinero en llamando a la radio diciendo que "su gobierno no sirve para nada" esto es no actuar conforme a derecho ni tampoco de buena fe, pues en la radio nadie le contestara sus cuestionamientos ni acusaciones, es por eso que pido por este medio los nombres de las constructoras o dependencias de gobierno y de que niveles están trabajando en nuestras calles y quienes las representan y del mismo modo en cuanto tiempo las terminan pues en el caso de guaymas norte por ejemplo es un caos el trafico a todas horas allí, del mismo modo les pido a sus honorables representaciones que revisen lo que esta pasando en la colonia las plazas y en las villas ya que según esta señora dice que roban de día y de noche y que las pintas cholas están al por mayor, supongo que tampoco puso una denuncia formal al respecto, para seguir diciendo que su gobierno no sirve para nada todos los días, pues todos sabemos que la cultura de la denuncia es casi nula en esta ciudad y sin embargo gente como esta sra. norma castro, solo invita a la gente a decir que su gobierno no sirve para nada en lugar de enseñar a la gente a denunciar, pues supongo es demasiado trabajo hacerlo o no le conviene, decir que su gobierno no sirve para nada pues quitaron todas las casetas de policía de la ciudad y que eso ayudaba mucho a controlar el vandalismo en</p> | Información Pública | EMTI-159-10 21- Octubre-10 |

| Folio | Fecha de Recepción | DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA | Resultado | Oficio de Respuesta Fecha de Notificación |
|-------|--------------------|--|---------------------|--|
| | | las colonias, sin embargo yo recuerdo que fue la misma gente que dijo en la radio que las casetas de policía en todo el pueblo no servían para nada y que los policías no servían para nada entonces quien les entienden? o a quien se le complacerá? es una pena decir que mucha gente se la pasa gritando que son activistas o defensoras de los derechos humanos, cuando en verdad solo política en contra de los gobiernos lo que hacen y transmiten a los ciudadanos, que porque no gano "su gallo" en su partido ya que a nadie sirve mas que a ellos eso se llama ser una radical , o anarquista según mi sabiduría y mi experiencia en la labor a favor de este pueblo que sangra por gente abusiva y cobarde que los tiene sumidos en la mas completa ignorancia porque quien quedo en el Gobierno Municipal ,Estatal o Federal no es afín a sus ideales, le pido por favor señor presidente gire atento oficio a quien corresponda, y se me de información por escrito a mi petición en mi correo electrónico amistiainternacionalguaymas@hotmail.com, y del mismo modo que haya mas vigilancia en el sector las plazas y la colonia las villas y si es posible se implemente de nuevo las casetas de policía para después nosotros como organización mundial llamar a la conciencia de este pueblo cuando digan esto " las casetas de policía y los policías no sirven para nada" y veremos entonces quien tiene la razón sin mas quedo a sus apreciables ordenes en el TEL cel. 044622114031. por un México justo y libre. | | |
| 488 | 13-OCTUBRE-10 | Prediales de las siguientes claves catastrales 11-114-015 y 11-114-016l | Información Pública | EMTI-160-10 22- Octubre-10 |
| 489 | 13-OCTUBRE-10 | Uso de suelo y medidas del terreno ganado al mar en línea de la avenida Serdan (calles 29 y 26) de esta ciudad, conocido como escala náutica | INEXISTENTE | EMTI-156-10 15- Octubre-10 |
| 490 | 19-OCTUBRE-10 | Solicito el currículum del funcionario público encargado de la gestión de programas sociales del municipio de guaymas. Dentro del currículum es indispensable: 1. el municipio en el que vive 2. Lugar y fecha de nacimiento. 3. su máximo grado de estudios, mencionando el grado obtenido, conteniendo la institución de donde egreso y si tiene el titulo o no. 4. su experiencia laboral, mencionado todos los cargos en los sectores (privado, público, social y académico) con los años en los que laboro en dichos puestos. 5. si ha participado en elecciones publicas mencionar el puesto y los resultados obtenidos. 6. si ha ilitado en algún partido político, ¿en cual? así como los números telefónicos para mantener contacto con el (ya sean de oficina otros), los teléfonos del inafed no sirven. Nota. En caso de no existir un encargado directo de esta dependencia, solicito el currículum correspondiente del presidente municipal vigente. Espero recibir respuesta de la información por este mismo medio. gracias declinada por la unidad de enlace del instituto de transparencia informativa | Información Pública | EMTI-163-10 27- Octubre-10 |
| 491 | 20-OCTUBRE-10 | Copia certificada del convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento de Guaymas y la Administración portuaria integral de guaymas por la vialidad Libramiento Puente Douglas- san José de Guaymas, en septiembre de 2010 mismo que fue ratificado en la asamblea de cabildo del lunes 14 de septiembre de 2010 | Reservada | EMTI-161-10 26- Octubre-10 |
| 492 | 22-OCTUBRE-10 | Cuántas obras se están realizando en el ramo 33 | Información Pública | EMTI-162-10 27- Octubre-10 |
| 493 | 25-OCTUBRE-10 | Copia de los certificado de medidas y colindancias del fraccionamiento héroes del 13 | INEXISTENTE | EMTI-164-10 27- Octubre-10 |

| Folio | Fecha de Recepción | DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA | Resultado | Oficio de Respuesta Fecha de Notificación |
|-------|--------------------|--|-----------------------------------|---|
| | | de julio | | |
| 494 | 25-OCTUBRE-10 | Copia de la Asignación de Claves catastrales del fraccionamiento héroes del 13 de julio | RESERVADA | EMTI-172-10 4-Noviembre-10 |
| 495 | 25-OCTUBRE-10 | Informes de gobierno municipales desde 1984. El motivo de la solicitud es el requerimiento de datos económicos que reporta el municipio, ya que INEGI no los desagrega por municipio. Es para un estudio que estamos haciendo en El Colegio de Sonora para ver el cambio en la estructura económica de esta ciudad desde esa fecha hasta la actualidad. Les agradecería mucho su respuesta a la brevedad posible. Saludos Cordiales Damaris Barra | RECHAZADA POR DATOS INSUFICIENTES | EMTI-169-10 1- noviembre-10 |
| 496 | 26-October-10 | Por medio de la presente me dirijo a usted para pedirle por favor me Informe de que material será terminada la av.14 de la colonia san Vicente pues una sra. hablo hoy a la radio y dijo que harían un paro si es terminada de asfalto sin embargo, del blvd. Benito Juárez hacia arriba fue presupuestada para hacerla de pavimento hidráulico o sea de concreto, sin embargo y para que nuestro ciudadanos no se confundan y se haga un caos mayor le pido pues me de esta información por escrito a mi correo electrónico amnistiainternacionalguaymas@hotmail.com y quedo a sus distinguidas ordenes en el TEL. cel. 622 111 40 31 | Información Pública | EMTI-170-10 1-Noviembre-10 |
| 497 | 25-October-10 | SR. Presidente Municipal Ing. Cesar Lizarraga por medio de la presente me dirijo a usted con todo respeto para pedirle por favor me envíe por escrito la siguiente Información, ya que la Sra. Norma Castro le llama Inepto a usted y a todo su equipo de trabajo y dijo estas palabras en la radio "desde el que barre hasta el presidente en ese palacio son un equipo de Ineptos" y dice que hay Inseguridad en el Sector las Villas y las Plazas me podría decir por favor, cuantas denuncias hay de esa Sra. Norma Castro en su Oficina ¿ y cuantas denuncias hay en la comandancia Municipal? cuantas denuncias hay en Transito Municipal? conforme a que dice que existe una completa inseguridad en las villas y en las plazas gracias a su inepto gobierno, queremos saber cuantas peticiones y/o denuncias existen de parte de la ser. Norma Castro en Infraestructura Urbana al respecto de las calles en las que se esta laborando en esta ciudad?, y esto nos interesa pues nuestra organización estamos convencidos que la mejor manera de hablar es el dialogo y/o petición y denuncia por escrito y no solamente hablando a la radio pues nada nos resolverán allí, pues no son juez y parte, y del mismo modo simplemente quien no este acuerdo con su gobierno simplemente politizan cada caso o cosa que pase para decir que su gobierno no sirve, manipulando así la opinión publica a su conveniencia, por lo cual, pido por favor me mande esta información a mi correo electrónico amnistiainternacionalguaymas@hotmail.com y del mismo modo gire atento a oficio a las dependencias correspondientes, y sin mas quedo a sus apreciables ordenes en le TEL. cel. 044 622 111 40 31 por un México justo y libre. | Información Pública | EMTI-167-10 29-October-10 |
| 498 | 27-October-10 | Necesito saber la dirección actual de mi hermano, hace ya muchos años que no sabemos nada de él. Su nombre es Norberto Padilla Calderón, no se a dónde o a quién dirigirme exactamente, he buscado en algunas páginas de IFE, INEGI pero no está la información de cada persona, sólo estadísticas. Me encantaría recibir respuesta o algún número telefónico donde puedan ayudarme directamente, yo nací en Guaymas y fui registrada allá, actualmente estoy viviendo en | Rechazada con orientación | EMTI-166-10 28-October-10 |

| Folio | Fecha de Recepción | DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA | Resultado | Oficio de Respuesta Fecha de Notificación |
|-------|--------------------|---|------------------------------------|--|
| | | San José del Cabo, B.C.S | | |
| 499 | 28-October-10 | Den manera verbal el total de solicitudes de Acceso a la Información formuladas al Ayuntamiento de Guaymas, desde el inicio de operaciones hasta el día 26 de octubre de 2010 | Información Pública | Verbal 28-October-10 |
| 500 | 29-October-10 | Necesito saber los resultados de la Auditoria practicada a la Biblioteca Publica Municipal, por personal de Contraloría Municipal, aproximadamente el día seis de octubre de este año. De se posible me proporcione copia simple. | Información Pública reproducida | EMTI-173-10 9-Noviembre-10 |

NOVIEMBRE/2010

| Folio | Fecha de Recepción | DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA | Resultado | Oficio de Respuesta Fecha de Notificación |
|-------|--------------------|---|-----------------------------------|--|
| 501 | 1-NOVIEMBRE-10 | Solicito el programa estatal de educación para el estado de sonora y el presupuesto destinado a educación para el estado de sonora, específicamente en la Cd de guaymas. en caso de que se tenga desglosado. Es importante esta información ya que es para un estudio de un trabajo para un diplomado en educación media superior. | DECLINADA | EMTI-168-10 1-Noviembre-10 |
| 502 | 4-NOVIEMBRE-10 | Prorratio de costos de los materiales utilizados en la reproducción de la información bajo copias simples y certificación de documentos. | Información Pública | EMTI-180-10 19-Noviembre-10 |
| 503 | 5-NOVIEMBRE-10 | Procedimientos y documentos necesarios para la apertura de un negocio y para sacar una anuencia de alcoholes. Orientación del negocio "sport bar." | Información Pública | EMTI-176-10 12- Noviembre-10 |
| 504 | 8-NOVIEMBRE-10 | Buen día, mi nombre es Carlos, soy estudiante de ITSON Guaymas y me encuentro realizando una investigación con el fin de titularme por medio de tesis, para la cual requiero algunos datos de fuentes fidedignas así que les agradecería mucho si podrían ayudarme con lo siguiente: Me gustaría saber si podrían proporcionarme información respecto al número de turistas que se detectan por año en San Carlos y Guaymas, entre más actual sea mejor. También me sería de gran utilidad el derrame económico que estos generan en San Carlos y Guaymas. Esto sería todo, espero respuesta y por su tiempo Gracias. | Información Pública | EMTI-178-10 18- Noviembre-10 |
| 505 | 9-NOVIEMBRE-10 | como puedo saber vía Internet si un vehiculo de mi propiedad se encuentra en los corralones de esa ciudad gracias | Rechazada por Inexistente | EMTI-175-10 12-Noviembre-10 |
| 506 | 11-NOVIEMBRE-10 | Tengo un vecino con una letrina ya con 8 años y no se aplica por conectarse al drenaje o ya de plano hacer fosa séptica, además otro vecino con perros y no limpia sus eses fecales hasta que se hacen polvo, tengo problemas ya muy serios necesito saber si su dependencia puede ayudarme o control sanitario, tengo los datos y domicilios orienteme por favor. mi domicilio es lote 09 maz 09 col ampliación miguel hidalgo. gracias de antemano | Información Pública | EMTI-177-10 18- Noviembre-10 |
| 507 | 11-NOVIEMBRE-10 | Hola buen día! solicito el adeudo de predial hasta esta fecha gracias..... Mi domicilio ave. viznaga L-61 B | Rechazada por datos Insuficientes | EMTI-174-10 11-Noviembre-10 |
| 508 | 16-NOVIEMBRE-10 | Tengo un predio en san Carlos nuevo Guaymas y tengo pagos de predial atrasados y no puedo acceder a la pagina, pues me dice que esta en construcción. el numero de referencia es el 11179023 , me gustaría saber si puedo hacer un convenio para el pago del mismo pues en | Información Pública | EMTI-179-10 18-Noviembre-10 |

| | | | | |
|-----|-----------------|---|-----------------------|--------------------------------|
| | | este momento no tengo el probable total del adeudo. Gracias. | | |
| 509 | 18-NOVIEMBRE-10 | importes recaudado por CFE por concepto de derecho de alumbrado publico de enero del 2003 a diciembre del 2007 | Información Pública | EMTI-181-10 24-NOVIEMBRE-10 |
| 510 | 19-NOVIEMBRE-10 | Se llevo a cabo una transmisión de propiedad de un inmueble que se encuentra dentro de la jurisdicción del municipio de guaymas, sonora y quiero saber en donde puedo encontrar el formato para la manifestación del pago del impuesto de traslación de dominio y que requisitos o documentación se necesitan presentar junto con dicha manifestación o declaración.- la transmisión se llevo a cabo por virtud de una sucesión entre cónyuges....agradeceré su respuesta....muchas gracias! | Información Pública I | EMTI-184-10 29-NOVIEMBRE-10 |
| 511 | 23-NOVIEMBRE-10 | Requiero inf. sobre la casa habitación con domicilio lote 13 manz 17 col Adolfo de la huerta requiero saber lo que se necesita para sacar escrituras, cuanto se debe de predio etc.. gracias | Información Pública | EMTI-182-10 24-NOVIEMBRE-10 |
| 512 | 23-NOVIEMBRE-10 | Por medio de la presente nos dirigimos a usted con una gran preocupación ya que nos llamaron los ciudadanos norteamericanos de san Carlos en el sector bahía, constatamos en persona que no se han realizado mayores obras en las calles y callejones del sector en mención después del huracán categoría No. 5 de nombre Jimena, encontramos una enorme irregularidad en una de las calles en donde precisamente hay un puente, pues hay un arroyo natural que sirve para el desagüe en las lluvias y quedamos muy consternados al saber un ingeniero mexicano de nombre Héctor López al parecer no trabaja no trabaja para este H .Ayuntamiento Por medio de la presente nos dirigimos a usted con una gran preocupación ya que nos llamaron los ciudadanos norteamericanos de san Carlos en el sector bahía, constatamos en persona que no se han realizado mayores obras en las calles y callejones del sector en mención después del huracán categoría No. 5 de nombre Jimena, encontramos una enorme irregularidad en una de las calles en donde precisamente hay un puente, pues hay un arroyo natural que sirve para el desagüe en las lluvias y quedamos muy consternados al saber un ingeniero mexicano de nombre Héctor López al parecer no trabaja no trabaja para este H .Ayuntamiento se ofreció a ser una calle en donde se supone debe precisamente de haber una calle, a un lado del puente y a un costado de la casa del Ciudadano Americano de nombre Ron quin se encuentra muy consternado ya que la supuesta calle quedara precisamente detrás de sus casa, pero lo mas garbe de esto es que incluso nos hemos comunicado con le Sr. Comisario Fco. Alcanzar y nos dijo " si, en efecto el ingeniero en mención se ofreció a ayudarnos a hacer la calle" pero "yo no sabia que estaba obstaculizando la corrida natural del arrollo" y se comprometió a ir precisamente el día de hoy a revisar el trabajo que se esta haciendo en le lugar, que es precisamente en la curva de la calle viniendo del hotel san Carlos plaza hacia el sector bahía en la falda del cerro TETA-KAWI, y el señor comisario también se encuentra muy consternado también y ubica perfectamente el lugar, lo que el al parecer no sabia como dijimos ya es que se esta tapando con las maquinas el arrollo natural o lo están haciendo canal en lugar de abrir el canal masa para que en la temporada de lluvia el agua corra, entonces mi pregunta es cuando va a ir este H. Ayuntamiento a ver esta situación y constatar lo que estamos diciendo para que | Información Pública | EMTI-183-10 24-NOVIEMBRE-10 |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | pongan manos a la obra? cuantas calles del sector bahía tienen contemplados servicios públicos u obras publicas para ser restauradas? cuando vana ir a tomar en cuenta ese arroyo natural para darle servicio y quitarle toda la tierra que cayo del cerro TETA-KAWI? del mismo modo retirar la tierra que bajo del cerro desde el huracán Jimena por ejemplo en la calle CACTUS y todas las demás? y en General quiero saber si hicieron un levantamiento de todos los problemas en la calle del lugar sector Bahía? si es así; cuantas y cuales calles y callejones serán restaurados y en cuanto tiempo? quedo a sus apreciables ordenes en el tiempo celular 622 111 40 31 y en el correo electrónico amnistiainternacionalguaymas@hotmail.com nos despedimos de usted | | |
|--|--|---|--|--|

DICIEMBRE/2010

| Folio | Fecha de Recepción | DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA | Resultado | Oficio de Respuesta Fecha de Notificación |
|-------|--------------------|--|-----------------------------------|--|
| 513 | 1-DICIEMBRE-10 | Información de bienes inmuebles a nombre de Luis Alfonso Aguilar de la cruz | DECLINADA | EMTI-185-10 1-Diciembre-10 |
| 514 | 7-DICIEMBRE-10 | Adeudo de prediales a la fecha y promociones de pago. | Rechazada por Datos Insuficientes | EMTI-186-10 7-Diciembre-10 |
| 515 | 7-DICIEMBRE-10 | Buenas Tardes: Solicito sean tan amables en proporcionarme un listado de empresas fabricantes de atún y pescado en conserva. En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo y de igual manera, poniéndonos a sus órdenes. | Información Pública | EMTI-188-10 10-Diciembre-10 |
| 516 | 8-DICIEMBRE-10 | Quisiera saber en donde puedo localizar a la persona que ayuda con el block tengo problema de vivienda le agradecería que me informara me urge gracias | Información Pública | EMTI-187-10 10- Diciembre-10 |
| 517 | 20-DICIEMBRE-10 | Monto que se adeuda de impuesto predial de 3 terrenos a nombre de JOSE FELIX GUTIERREZ, para poder hacer el pago correspondiente, por favor especificar el monto y como realizar dicho pago, ojala la información me sea enviado lo más pronto posible, agradeceré la atención solicitada. | Rechazada por datos Insuficientes | EMTI-189-10 22-Diciembre-10 |

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

(Rubrica)
C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a revocación del acuerdo número tres de Sesión Número Veinticuatro Ordinaria de fecha veintiséis de abril de 2010, mediante el cual se autorizo el cambio de destino del crédito de \$18'639,363.19, obtenidos por el Ayuntamiento de Guaymas ante el fideicomiso fondo revolvente Sonora para la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, para ser aplicado en obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios. En uso de la voz el C. Presidente

Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, me permito comentarles que efectivamente en la Sesión Número Veinticuatro Ordinaria celebrada el veintiséis de abril de 2010, en el desahogo del punto cinco de la orden del día, se expuso que con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, se presentó oficio ante la Comisión Nacional del Agua en Sonora, para validación de proyectos hidráulicos para canalizaciones pluviales en la Ciudad, debido a la frecuencia con que se han venido presentando fenómenos meteorológicos como huracanes, tormentas y depresiones tropicales que han provocado inundaciones en gran parte de la ciudad, provocando con esto, que los residentes en las zonas de riesgos vean afectado su patrimonio familiar; por lo que se solicitó la aprobación del cambio del destino del crédito de \$18'639,363.19, obtenidos por el Ayuntamiento de Guaymas ante el fideicomiso fondo revolvente sonora para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, para que fuera aplicado en obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios, en diversos puntos de la ciudad; derivado de lo anterior se tomó el acuerdo numero tres, en los términos siguientes: -----

----- **ACUERDO 3.-** *Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos de los presentes, la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----*

- - - **PRIMERO.-** *Se autoriza el cambio del Crédito de \$18'639,363.19, obtenidos por el Ayuntamiento de Guaymas ante el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora para la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para ser aplicado en obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios. -----*

- - - **SEGUNDO.-** *Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento a llevar a cabo todos los actos jurídicos necesarios para llevar a cabo dicho cambio. -----*

- - - En razón de lo anterior debo comentarles que puntualmente se dio seguimiento al presente acuerdo y se presentó ante el H. Congreso del Estado de Sonora, la solicitud de autorización del pleno para realizar el cambio de destino del crédito, observando el mismo procedimiento legislativo mediante el cual se autorizó al H. Ayuntamiento de Guaymas a contratar el crédito ante el FRESON, para una vez obtenida la autorización de nuevo destino, aplicarlo en las obras pluviales referidas; se trabajo y presentó ante la Comisión de hacienda del H. Congreso la justificación técnica de los proyectos, sin embargo a la fecha no ha sido autorizado dicho cambio y varias de las obras que se habían proyectado construir con esos recursos, se están realizando con el apoyo del Gobierno del estado; amen de lo anterior, el fondo de \$20'000,000.00 de pesos que había aportado Comisión Nacional del agua para la construcción de la planta de tratamiento no fue renovado para el ejercicio 2010, por lo que será indispensable invertir los 18'639,363.19, del crédito obtenido del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, en el concepto original de la inversión, es decir, en la construcción de la planta de tratamiento; por lo anterior y al haberse quedado carente de motivación el acuerdo numero tres citado, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, se solicita se apruebe la revocación del acuerdo número tres de la Sesión Número Veinticuatro Ordinaria de fecha veintiséis de abril de 2010, mediante el cual se autorizo el cambio de destino del crédito de \$18'639,363.19, obtenidos por el Ayuntamiento de Guaymas ante el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora para la construcción de planta de tratamiento de aguas

residuales, para ser aplicado en obras de protección a la población y mitigación de riesgos por escurrimientos pluviales extraordinarios; y en observancia a lo que dispone el artículo 77 del mismo Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, se cita para que sea resuelto y votado en la próxima Sesión Ordinaria, instruyéndose al C. Secretario del Ayuntamiento para que incluya en la cédula citatoria de dicha Sesión, y haga constar lo anterior en el acta.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “En este punto solo para ver como va estar la situación, se perciben errores en el aspecto de que se subió un punto que a lo mejor no tiene las razones jurídicas para votarlo nosotros, por que no se había revocado el anterior y por que según lo que hemos investigado y por eso preguntamos haber si alguien nos puede dar la respuesta, para poder haber cambiado el destino de los dieciocho millones, debió de haberse tenido la información de que la planta no se iba hacer o que iba a estar muy complicado, estamos casi a un año de que votamos ese punto en el orden del día de la Sesión Veinticuatro y hasta ahora nos damos cuenta de que no se va poder y se complica mas cuando colonias como Misión del Sol que tienen problemas totales de inundaciones, cuando se te apoya a ti la propuesta de que busque un fin de beneficiar a la comunidad que mencionaste en ese entonces, se te apoya por todo el Cabildo que estuvo presente en esa Sesión, creo que la Ciudadanía quedo conforme con eso y ahora les vamos a decir que siempre no se pudo que se va regresar a las plantas y creo que eran obras que se debieron de haber hecho y en su momento el Regidor Luis Zaragoza comenta lo mismo dice que en la Sesión previa de aquel día compartían la inquietud algunos Regidores que de alguna manera se aseguraran las áreas mas necesitadas, sectores que le urgía y creo que ahí es donde se borran los colores y compartíamos lo mismo de que era en pro de la Ciudadanía, creo que hubo falta de forma al subir el punto y falta de forma al gestionarlo, incluso en medios salieron informaciones de que la persona encargada de hacer las negociaciones ante el Congreso no lleva el sustento necesario, por eso no se realizo, si fue por no llevar el sustento necesario que pena que no se haya llevado a cabo eso.”

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Si se llevo el sustento necesario de hecho estuvimos en platicas con ellos, estamos trabajando con el Gobierno del Estado y con gestiones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento en la obras que se querían invertir esos dieciocho millones, ya se esta haciendo la Rodríguez Alcaine, se esta trabajando en Misión del Sol y las otras dos que están pendientes como Las Palmas, los otros arroyos de los que hablamos aquí en la mesa están proyectados con recursos del Gobierno del Estado para este año, en virtud de eso, lo urgente ya lo sacamos, no utilizamos ese recurso, vamos a revocarlo por que en las plantas si se necesita, no se renovo el crédito que nos había dado el Gobierno Federal para la planta por que en su momento que fue en el dos mil nueve estaba muy suelto no hubo seguimiento a las observaciones que hizo el Gobierno Federal CONAGUA en especifico a la planta, al no haber esos seguimientos pues dijo CONAGUA no te doy el dinero, nos quitan otros veinte millones de pesos que les aclaro no fue cosa de este Ayuntamiento, esos dieciocho millones de pesos si los necesitamos para concluirlo, pero en cuanto a tu inquietud, las obras que dijimos que íbamos a trabajar con este dinero que no nos iba a alcanzar, nomás la obra de la Rodríguez Alcaine son dieciséis millones, ese recurso ya se consiguió con el Gobierno del Estado y en dos de las obras ya se esta trabajando.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Te digo de la falta de forma por que en otro momento también en que se quería cambiar el litraje y que nosotros nos abstuvimos, a lo mejor por las prisas la forma no era la adecuada, creo que es importante tener la comunicación clara.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Quiero comentarte lo siguiente, hubiera estado mas facil iniciar la planta de cero, teníamos pensado hacer los trescientos setenta litros que se requiere hacer y definitivamente no se pudo y como ya se estaba tardando mucho se opto por dividir la planta, ya se platico con el Gobierno Federal, se esta trabajando en los proyectos de los otros doscientos setenta litros, esta va quedar de cien litros como se había dicho en su inicio y se van hacer otras tres plantas, cual es el motivo de esto, me dicen con esa planta no te vamos apoyar, no va haber recursos del Gobierno Federal para esa planta, nos obliga hacer otras para que nos apoyen, ahorita se esta buscando que nos den hasta el apoyo de ochenta por ciento si cumplimos con algunos requisitos, eso implica que el Ayuntamiento pagaría el veinte por ciento, entonces es por eso que partimos las plantas, la información, el seguimiento lo tenemos al día en el momento que ustedes lo quieran ver ahí esta sobre la mesa y ese es el motivo que si la hacemos a parte que si hacemos otras plantas vamos a poder sacar recursos del Gobierno Federal, que ya nos dijeron que si ya nos mostraron el camino, ya estamos trabajando en esa línea y si lo hacíamos en esta íbamos a tener que pagar ese porcentaje.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “En la sesión de abril, citan quince colonias que iban a ser beneficiadas ¿Qué va pasar?” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Ya tenemos los proyectos, sería muy prematuro decirle en que obras se va trabajar este año, pero ya esta en platicas con el Gobierno del Estado y es por donde nos vamos a ir, no le podría decir en que obras se va aplicar, pero ya tenemos proyectos con el Gobierno del Estado, ya tenemos el apoyo del Gobernador, el apoyo de todas las dependencias, el año pasado tuvimos un apoyo extraordinario de dieciséis millones de pesos lo agarramos integro para meterlo a una de ellas, la que mas problemas nos causa que es la Rodriguez Alcaine, recordemos que es una calle canal, que desemboca en un embovedado, es una calle canal y no podemos aprovechar el arrollo por que tenemos casas en los linderos, de todas formas Regidora le comento que los dieciocho millones eran para obras en las que teníamos que trabajar.” -----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de autorización al C. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Contrato de Fideicomiso Número 741838, a celebrar con la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, relativo a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios para el tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Guaymas, Sonora, derivado de la Licitación Publica Nacional Número 55309002-001-09. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, les comento que en Sesión Extraordinaria de Cabildo Numero 84 de fecha 12 de septiembre de 2009, se otorgó autorización para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Ciudad de Guaymas, Sonora, así como sus anexos y los demás instrumentos

jurídicos que deriven del mismo, incluyendo un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, así como la constitución de un fideicomiso de inversión, administración y fuente alterna de pago, que sirva como fuente de pago de dicha obligación. Asimismo el 14 de septiembre de 2009 y derivado de la Licitación Pública Nacional No. 55309002-001-09, el H. Ayuntamiento celebró con la empresa denominada Tratamientos y Procesos de Guaymas, S.A. de C.V., contrato para la prestación de servicios de tratamiento de las aguas residuales de la Ciudad de Guaymas, Sonora; en observancia a dicho contrato con fecha 24 de octubre de 2010, se suscribió el convenio de concertación de acciones, celebrado entre este H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y la empresa mencionada, a efecto de que se iniciara la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales; por lo que para estar en condiciones de que se aporten los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos relativos al proyecto, es menester suscribir el presente contrato de fideicomiso revocable de inversión y administración en donde el comité técnico de este fideicomiso estará integrado de la siguiente manera:

| CARGO | NOMBRE |
|--------------|---|
| PRESIDENTE | ING. CÉSAR ADRIAN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL |
| SECRETARIO | ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO |
| TESORERO | C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO |
| VOCAL | ING. JOSÉ DE JESÚS MORALES URUCHURTU DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA URB. Y ECOL. DEL H. AYUNTAMIENTO |
| VOCAL | C.P. CARLOS MARTIN DUEÑAS RIVERA. TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO |

- - - El patrimonio inicial del fideicomiso será de **\$3'038,800.00**, el cual podrá incrementarse por las aportaciones que realice el Ayuntamiento o la empresa prestadora de servicios; el fin de este fideicomiso es la administración de los recursos con el objeto de ejecutar los trabajos relativos al proyecto de la planta de tratamiento de las aguas residuales de la Ciudad de Guaymas, Sonora; únicamente y conforme a lo estipulado en el convenio de concertación de acciones, celebrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y la empresa denominada Tratamientos y Procesos de Guaymas, S.A. de C.V., suscrito con fecha 24 de octubre de 2010. la empresa citada presentara ante el comité técnico las estimaciones de los avances de obra y una vez que haya sido revisada y autorizada la estimación por parte de la supervisión de la obra, el comité técnico girara la instrucción al fiduciario, es decir al banco, para que realice el pago de la estimación a la empresa. por otra parte, es necesario contar con el fideicomiso para que la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, pueda llevar a cabo la licitación del contrato de supervisión. cabe mencionar que los trabajos de construcción de la planta de tratamiento ya

iniciaron y se encuentran en proceso, por lo que a fin de observar la normatividad aplicable, requerimos suscribir el presente contrato de fideicomiso.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Quiero hacer una apreciación, ya se iniciaron los trabajos, pero son de movimiento de tierra, todavía estamos en tiempo de licitar y contratar la supervisión, ahorita estamos en trabajos de tierra, es por eso que ya nos empieza a apresurar esto.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX comentó: “No estoy entendiendo, ¿el punto número seis tiene relación con el cinco?, ¿el tratamiento de aguas de que estamos hablando tiene que ver con lo que no votamos anteriormente?, no entiendo.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El punto número seis es para hacer el fideicomiso.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX comentó: “Pero es el mismo tratamiento de aguas residuales del punto anterior.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Es el mismo tratamiento, pero una cosa es el FRESON y otra el Fideicomiso para la construcción de la planta, el que va hacer los trabajos para la construcción es el fideicomiso no el Ayuntamiento, solo deposita el recurso al fideicomiso.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó al Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del contrato y anexo del contrato de fideicomiso número 741838, a celebrarse con la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del contrato de fideicomiso número 741838, a celebrarse con la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, mismo que se inserta en su totalidad. -----

- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX comentó: “Mi abstención es por falta de conocimiento e información respecto al punto.”

FIDEICOMISO NÚMERO: 741838

CONTRATO DE FIDEICOMISO REVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE, EN SU CALIDAD DE **FIDEICOMITENTE**, EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. CÉSAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA PARTICIPACION DEL C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LA C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ DE FORMA CONJUNTA E INDISTINTA COMO **EL FIDEICOMITENTE**; POR OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE **FIDUCIARIA**, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, A LA QUE SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO BANORTE O COMO LA FIDUCIARIA, REPRESENTADA POR SU DELEGADA FIDUCIARIA, LA LIC. MARTHA MARÍA GARCÍA SUAREZ, MISMO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA COMO FIDEICOMITENTE, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 136, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 2, 4, 9 y 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, es una Institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su Hacienda y para ejercer las funciones y prestar servicios públicos de su competencia.
- I.2. Que el C. Presidente Municipal cuenta con las facultades que le confieren los artículos 64 y 65, fracciones V y XXV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, quien rindió protesta de Ley en Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, celebrada el día 16 de Septiembre de 2009, para la celebración del presente acuerdo de voluntades. Se agrega copia al presente contrato como **Anexo "A"**.
- I.3. Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, se encuentra facultado para la celebración del presente Contrato, de conformidad con el artículo 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, quien fue designado por el H. Ayuntamiento en sesión Extraordinaria numero 1, con fecha 17 de Septiembre de 2009. Se agrega copia al presente contrato como **Anexo "B"**.
- I.4. Que la Síndico del H. Ayuntamiento, se encuentra facultada para la celebración del presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 70 y 71 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, y protestó el cargo en sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, celebrada el día 16 de Septiembre de 2009. Se agrega copia al presente contrato como **Anexo "C"**.
- I.5. Que en sesión Extraordinaria de cabildo numero 84 de fecha 12 de Septiembre de 2009, se otorgó autorización para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento de las Aguas Residuales de la ciudad de Guaymas, Sonora, así como sus anexos y los demás instrumentos jurídicos que deriven del mismo, incluyendo un contrato de Apertura de Crédito en cuenta corriente, así como la constitución de un Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago, que sirva como fuente de pago de dicha obligación, éstos dos últimos instrumentos a la fecha se encuentran en proceso de autorización por parte del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- I.6. Que con fecha 14 de Septiembre de 2009 y derivado de la Licitación Pública Nacional No. 55309002-001-09, el H. Ayuntamiento celebró con la empresa denominada Tratamientos y Procesos de Guaymas, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicios de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en adelante dicho contrato se le denominará como "CPS".
- I.7. Que es su interés celebrar el presente contrato de fideicomiso a efecto de proporcionar los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos relativos al proyecto de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de la ciudad de Guaymas, Sonora; lo anterior con fundamento en lo estipulado en el convenio de Concertación de Acciones, celebrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y la empresa denominada Tratamientos y Procesos de Guaymas, S.A. de C.V., con fecha 24 de Octubre de 2010, el cual fue suscrito con las facultades otorgadas mediante Sesión Extraordinaria de cabildo numero 84, de fecha 12 de Septiembre de 2009. Se agrega copia al presente contrato como **Anexo "D"**.
- I.8. Que conforme a la clausula Cuarta del contrato mencionado en el numeral anterior, se pactó que la totalidad de los recursos financieros aportados para la ejecución de los trabajos de diseño y construcción de la Planta de Tratamiento, en el periodo anterior a la entrada en vigor del "CPS", serán objeto de estimación con referencia 0 (Estimación Cero) y deberá contar con la aprobación del Supervisor designado

según los términos de dicho contrato, para integrarse a las estimaciones subsecuentes que se deberán presentar al Fiduciario, una vez que sea constituido el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Guaymas, Sonora, mencionado en el numeral I.5., que antecede, durante el periodo de construcción previsto en el propio CPS, a efecto de que dichos recursos se contabilicen como aportación al proyecto por parte del Municipio de Guaymas.

- I.9. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que el origen de los recursos que aporta al presente contrato para integrar el patrimonio del mismo, proceden de fuentes lícitas, por lo que las transferencias de recursos que se realizan a la cuenta bancaria abierta a nombre de la FIDUCIARIA para el cumplimiento de los fines de este fideicomiso, provienen de una cuenta que su representada tiene abierta en Banco Mercantil del Norte S. A., institución legalmente acreditada y de reconocido prestigio.
- I.10. Que la FIDUCIARIA le ha explicado el alcance de lo manifestado en la declaración II, numeral II.3, de este instrumento, así como el alcance y contenido del presente contrato.
- I.11. Que la suscripción del presente contrato fue autorizada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número _____ celebrada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; con fecha ____ de enero de 2011. Se agrega copia a este contrato como **Anexo "E"**.

II. DECLARA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR MEDIO DE SU DELEGADA FIDUCIARIA QUE:

- II.1. Su representada es una institución de crédito constituida de conformidad a las leyes de los estados unidos mexicanos y autorizada para celebrar este tipo de operaciones fiduciarias.
- II.2. Cuenta con las facultades suficientes para formalizar el presente fideicomiso en su carácter de Delegada Fiduciaria y obligar a su representada en los términos del presente contrato.
- II.3. Ha explicado al FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO el contenido y consecuencias legales del precepto legal contenido en el inciso b) de la fracción decimonovena (XIX) del artículo ciento seis (106) de la Ley de Instituciones de Crédito, fracción transcrita en la cláusula denominada PROHIBICIONES LEGALES de este contrato.

III.- DECLARAN EL FIDEICOMITENTE Y LA FIDUCIARIA DE MANERA CONJUNTA:

- III.1. Que están de acuerdo en celebrar el presente contrato de Fideicomiso, del cual conocen plenamente sus términos, alcances y condiciones.
- III.2. Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad y existencia legal de sus representadas.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FORMALIZACIÓN.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora a través de los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, en su carácter de FIDEICOMITENTE, constituye en este acto un Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración, mismo que se registrará por las estipulaciones de este contrato y demás disposiciones legales aplicables, encomendando la realización de los fines que más adelante se señalan, a Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte a quien en este acto designa con el carácter de Institución Fiduciaria y a la que trasmite en este acto la cantidad de **\$3'038,800.00 (Tres millones treinta y ocho mil**

ochocientos pesos 00/100 M. N.) con lo que integra el patrimonio inicial de este fideicomiso, en los términos que se indican en el párrafo siguiente.

El FIDEICOMITENTE entregará a la FIDUCIARIA los recursos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, mediante el depósito o transferencia que de los mismos realice a la cuenta número **0667075133**, abierta para tales efectos en Banco Mercantil del Norte S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a nombre de Banco Mercantil del Norte, S.A. a nombre de **FID BANORTE No 741838 BNT HER BANCO MERCANTIL DE NORTE S. A.**

La FIDUCIARIA, por conducto de su delegada fiduciaria, acepta en este acto el cargo que se le confiere mediante el presente instrumento, obligándose a entregar en instrumento por separado, a la recepción de los recursos que integrarán el patrimonio inicial de este contrato y a favor del FIDEICOMITENTE, el recibo más amplio que en derecho proceda por la recepción de dichos recursos.

El presente contrato queda registrado en los archivos contables del FIDUCIARIO con el número **741838**, por lo que cualquier comunicado o instrucción relacionada con el presente contrato, y en atención a la FIDUCIARIA, deberá hacer referencia al citado número de fideicomiso.

SEGUNDA.- PARTES. Son partes en el presente contrato y obligados en los términos de sus estipulaciones:

FIDEICOMITENTE: EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR: TRATAMIENTOS Y PROCESOS DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

FIDUCIARIA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

TERCERA.- PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO. Las partes establecen que el patrimonio del presente FIDEICOMISO se integra con lo siguiente:

1. Por la cantidad de dinero a que se refiere la cláusula de este contrato denominada **FORMALIZACIÓN**, que aporta el FIDEICOMITENTE para integrar el patrimonio inicial de este fideicomiso.
2. Por las futuras aportaciones en dinero que entregue el propio FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA, incrementando el patrimonio del presente FIDEICOMISO y en cumplimiento de los fines de este Contrato, las cuales deberán ser notificadas por el FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA antes de las 12 horas del día en que se efectúen dichas aportaciones.
3. Por los rendimientos, intereses y/o ganancias de capital que se generen en virtud de las inversiones o reinversiones que realice la FIDUCIARIA con el patrimonio fideicomitado y en cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO.

Toda aportación de recursos que realice el FIDEICOMITENTE mediante cheque se entenderá recibida Salvo Buen Cobro y en caso de que el cheque fuere a cargo de una institución distinta a Banco Mercantil del Norte S.A., el mismo se acreditará al patrimonio fideicomitado hasta dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha en que el mismo sea entregado a la FIDUCIARIA.

El FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA acuerdan que los bienes descritos en los puntos 1, 2, y 3 de la presente cláusula, constituyen el inventario del patrimonio del presente fideicomiso, sin perjuicio de los demás bienes que llegaren a integrar el patrimonio fideicomitado.

Los bienes que constituyan el objeto o patrimonio de este FIDEICOMISO se considerarán afectos a los fines del mismo, y en consecuencia, solo podrán ejercitarse respecto a ellos los derechos y acciones que correspondan conforme a este Contrato.

CUARTA.- FINES DEL FIDEICOMISO. El Fideicomiso tendrá como objetivo primordial la administración de los recursos que destina el FIDEICOMITENTE con el objeto de ejecutar los trabajos relativos al proyecto de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de la ciudad de Guaymas, Sonora; únicamente y conforme a lo estipulado en el convenio de Concertación de Acciones, celebrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y la empresa denominada Tratamientos y Procesos de Guaymas, S.A. de C.V., con fecha 24 de Octubre de 2010.

En consecuencia de la finalidad general antes citada, la FIDUCIARIA deberá actuar conforme a los siguientes fines:

1. Que la FIDUCIARIA reciba, conserve y administre en propiedad el patrimonio que en forma inicial aporta al presente fideicomiso el FIDEICOMITENTE, así como aquellos otros recursos en efectivo que durante la vigencia del mismo fueren aportados por el FIDEICOMITENTE en incremento al patrimonio fideicomitado.
2. Que la FIDUCIARIA invierta y, en su caso, reinvierta el patrimonio fideicomitado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula de este contrato denominada INVERSIÓN de este contrato de conformidad con las instrucciones que por escrito le gire el COMITÉ TÉCNICO.
3. Que la FIDUCIARIA, previa las instrucciones que por escrito le remita el COMITÉ TÉCNICO, proceda con cargo al patrimonio fideicomitado y hasta donde éste baste y alcance, a entregar las cantidades de dinero que en las mismas instrucciones se precisen a favor del FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, en el entendido que para efecto de lo anterior y salvo que el patrimonio fideicomitado cuente con los recursos líquidos necesarios para ello, la FIDUCIARIA se estará a lo siguiente:

A) LA FIDUCIARIA DEBERÁ SOLICITAR AL INTERMEDIARIO FINANCIERO CON QUIEN SE MANTENGAN LAS INVERSIONES DEL FIDEICOMISO, LA VENTA A PRECIO DE MERCADO, DE LOS VALORES QUE EL COMITÉ TÉCNICO LE HUBIERE INDICADO EN LAS INSTRUCCIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

B) LA FIDUCIARIA NO ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR LA ENTREGA DE RECURSOS QUE LE HUBIERE SOLICITADO EL COMITÉ TÉCNICO, EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO LE HUBIERE INSTRUIDO RESPECTO DE LOS VALORES QUE EN SU CASO DEBEN VENDERSE PARA OBTENER LA LIQUIDEZ NECESARIA PARA REALIZAR DICHA ENTREGA.

C) LA FIDUCIARIA NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARE A SUFRIR EL FIDEICOMITENTE Y/O FIDEICOMISARIO O TERCERAS PERSONAS, MOTIVADOS POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS SOLICITADOS, SI DICHO RETRASO FUERE PROVOCADO A SU VEZ POR UN RETRASO EN LA VENTA DE LOS VALORES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE EFECTIVO, MOTIVADO POR LA FALTA DE DEMANDA DE LOS MISMOS VALORES.

LA FIDUCIARIA NO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR EL DESTINO FINAL QUE SE DÉ A LOS RECURSOS QUE HUBIERE ENTREGADO EN ACATAMIENTO A LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE GIRE EL COMITÉ TÉCNICO, RECAYENDO DICHA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL FIDEICOMITENTE Y EN LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO.

4. Que la FIDUCIARIA, por instrucciones del COMITÉ TÉCNICO proceda a revertir en forma total o parcial a favor del FIDEICOMITENTE, el patrimonio fideicomitado, en el entendido que en caso de que la reversión solicitada sea respecto del total del patrimonio fideicomitado, se procederá a la extinción del fideicomiso, mediante la suscripción del convenio de extinción correspondiente.
5. Que la FIDUCIARIA, previas instrucciones que por escrito le remita el COMITÉ TÉCNICO, proceda en términos de lo establecido en la cláusula denominada DEFENSA

DEL PATRIMONIO de este contrato, a otorgar a favor de las personas que al efecto se precisen en las citadas instrucciones, los poderes para pleitos y cobranzas que se requieran para la defensa del patrimonio fideicomitado.

6. Que la FIDUCIARIA realice todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Fideicomiso.

QUINTA.- INVERSIÓN. La inversión que del patrimonio fideicomitado se realice al amparo del presente Fideicomiso, se regirá por las siguientes disposiciones:

1. La FIDUCIARIA invertirá los recursos que en numerario integran el patrimonio de este fideicomiso, de conformidad a las instrucciones previas que por escrito le remita el COMITÉ TÉCNICO, en las que determine las siguientes características de los títulos o valores de inversión:
 - a) Precio.
 - b) Plazo.
 - c) Clase.
 - d) Características de las emisoras de los instrumentos de inversión y en su caso, su calificación.
 - e) Características de los intermediarios financieros con quienes se realizará la inversión.

El FIDEICOMITENTE, y la FIDUCIARIA convienen que a falta de las instrucciones a que se refiere el párrafo anterior, ésta invierta el patrimonio fideicomitado en mesa de dinero, valores gubernamentales o pagaré bancario, en o a través de cualesquiera de las Sociedades a que se refiere el punto 5 de esta cláusula, a plazos no mayores de 28 (veintiocho) días, caso en el cual lo aquí estipulado surtirá los efectos de instrucción.

2. La compra de valores o títulos se sujetará a la disposición y liquidez de los mismos, y a las condiciones del mercado existentes en ese momento.
3. Las inversiones que se realicen al amparo del presente contrato se podrán realizar en pesos mexicanos o bien en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad a las instrucciones que por escrito remita el COMITÉ TÉCNICO a la FIDUCIARIA, señalando en cualquier caso, las características a que se refiere el numeral 1 anterior.
4. EL FIDEICOMITENTE, en este acto libera expresamente a la FIDUCIARIA de cualquier responsabilidad derivada de la compra de valores o instrumentos de inversión, así como por las pérdidas o menoscabos que pudieran afectar el patrimonio del fideicomiso, salvo que la FIDUCIARIA hubiere actuado en forma negligente, mala fe o dolo y en ningún caso dichos recursos se invertirán en valores de renta variable.
5. La FIDUCIARIA estará autorizada para celebrar los contratos de inversión o de intermediación bursátil que requiera para realizar las inversiones a que se refiere esta cláusula con (a) Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; (b) Casa de Bolsa Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte; (c) Banorte Securities International, LTD, Grupo Financiero Banorte así como (d) con cualquier otra Sociedad que sea parte o no del Grupo Financiero Banorte, para efectuar la inversión y llevar la administración de los recursos que integren el patrimonio del fideicomiso, no estando obligada en ningún caso, a entregar físicamente los valores o instrumentos adquiridos como consecuencia de las inversiones realizadas. La FIDUCIARIA sólo podrá realizar operaciones con valores, compra venta de divisas, operaciones derivadas y cualquier inversión financiera con Instituciones de Banca Múltiple, Casas de Bolsa o entidades financieras del exterior o nacionales, siempre y cuando las mencionadas sociedades actúen a nombre propio.
6. La FIDUCIARIA queda facultada para cargar al patrimonio del fideicomiso todos los gastos, comisiones o cualquier otra erogación que se deriven de la administración e inversión de los recursos del fideicomiso, siempre y cuando sean informados al Comité Técnico, en los respectivos estados de cuenta del fideicomiso.

7. El FIDEICOMITENTE en este acto libera de toda responsabilidad a la FIDUCIARIA, respecto de los instrumentos y plazos de inversión que se adquieran con motivo de las instrucciones que se realicen en términos de lo establecido en los numerales 1 y 3 de la presente cláusula, así como por cualquier menoscabo que sufra el patrimonio fideicomitado y que pudiere derivar de la minusvalía o suspensión de la cotización de los valores, títulos o documentos adquiridos al amparo de los contratos de inversión o de intermediación bursátil cuya celebración realice, para la inversión del patrimonio fideicomitado, así como de los daños y perjuicios que sean consecuencia del concurso mercantil, suspensión de pagos, quiebra o incumplimiento de los emisores, siempre y cuando la FIDUCIARIA no hubiere actuado en forma negligente, mala fe o dolo y en ningún caso dichos recursos se invertirán en valores de renta variable.
8. La FIDUCIARIA no será responsable de los menoscabos que sufra el patrimonio fideicomitado, cuando actúe de conformidad con lo establecido en este contrato y a lo dispuesto por el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

SEXTA.- COMITÉ TÉCNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el FIDEICOMITENTE integra un comité técnico que se sujetará a las siguientes reglas:

a) **Integración.**

i).- El comité técnico estará integrado por **cinco** miembros propietarios y sus respectivos suplentes, quienes podrán actuar en caso de incapacidad o ausencia del miembro propietario sin necesidad de señalar la razón de ausencia o incapacidad de este último, en este acto el FIDEICOMITENTE designa como miembros propietarios del Comité Técnico a las personas que ocupen dentro del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los puestos que a continuación se precisan, cuyos suplentes se le informaran a la FIDUCIARIA con posterioridad:

| TITULAR |
|---|
| Ing. César Adrián Lizárraga Hernández Presidente Municipal |
| Ing. Alonso Arriola Escutia Secretario del H. Ayuntamiento |
| C. Mónica Marín Martínez Síndico del H. Ayuntamiento |
| Ing. José de Jesús Morales Uruchurtu Dir. Gral. De Infraestructura Urb. Y Ecol. Del H. Ayuntamiento |
| C.P. Carlos Martin Dueñas Rivera. Tesorero del H. Ayuntamiento |

Inicialmente, los nombres y firmas de los miembros propietarios se establecen en el documento que se agrega al presente instrumento como **Anexo "F"**. Con la suscripción del registro de firmas antes citado, los miembros propietarios del COMITÉ TÉCNICO, aceptan el cargo que se les confiere, manifestando que conocen los términos y condiciones de este FIDEICOMISO, así como los derechos y obligaciones que les corresponden como miembros del COMITÉ TÉCNICO. Agregándose al presente instrumento como **Anexo "G"**, copia de identificación oficial con firma y fotografía de cada una de las personas designadas en forma inicial como miembros propietarios y suplentes del COMITÉ TÉCNICO, así como el nombramiento que los acredita como titulares de los cargos que representan dentro del Municipio de Guaymas, Sonora.

Los miembros suplentes que no se mencionan en la relación anterior, así como su respectivo registro de firmas serán designados con posteridad a este acto por escrito, el cual será entregado por el FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA, debiendo cumplir para ello con todos los requisitos que para los miembros titulares se establecen en el párrafo inmediato anterior.

ii).- El COMITÉ TÉCNICO entrará en funciones a la firma del presente FIDEICOMISO.

Las resoluciones del COMITÉ TÉCNICO adoptadas de acuerdo con las disposiciones de este FIDEICOMISO serán obligatorias para el FIDEICOMITENTE y para la FIDUCIARIA.

iii).- Los miembros del COMITÉ TÉCNICO, al inicio de sus funciones deberán proporcionar a la FIDUCIARIA el registro de firma correspondiente así como una copia simple de los nombramientos oficiales correspondientes e identificación oficial con firma y fotografía.

iv).- Los integrantes del COMITÉ TÉCNICO serán responsables en lo personal de todas las decisiones que se adopten por dicho Comité, así como por las instrucciones que giren a la FIDUCIARIA, para la aplicación del patrimonio de este contrato en términos de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Sonora.

v).- Los miembros del COMITÉ TÉCNICO serán miembros honorarios y no recibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones bajo este Fideicomiso.

vi).- El FIDEICOMITENTE se reserva expresamente el derecho de revocar la designación de los miembros del COMITÉ TÉCNICO, así como el derecho a designar a quienes deberán sustituirlos en su caso, los integrantes del COMITÉ TÉCNICO que funjan como servidores públicos, ejercerán sus cargos mientras desempeñen el puesto público que representan y serán sustituidos automáticamente por el nuevo titular, debiendo El FIDEICOMITENTE notificarlo de inmediato a la FIDUCIARIA con el registro de firmas correspondiente y entregando a éste copia del nombramiento oficial respectivo, identificación oficial con firma y fotografía, de los nuevos integrantes del COMITÉ TÉCNICO, ya que en caso de que la FIDUCIARIA no reciba tal notificación sólo reconocerá y acatará las instrucciones del COMITÉ TÉCNICO inicial.

b) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

i).- El COMITÉ TÉCNICO se reunirá en cualquier lugar dentro o fuera de México acordado por el mismo COMITÉ TÉCNICO. El COMITÉ TÉCNICO se reunirá cuantas veces sea necesario para cumplir con el objeto del fideicomiso.

ii).- Las sesiones ordinarias y extraordinarias del COMITÉ TÉCNICO podrán celebrarse mediante conferencia telefónica o por otros medios, siempre que las resoluciones adoptadas en dichas sesiones se confirmen por escrito por cada uno de sus miembros que participe en dichas sesiones, dentro de un término de tres días hábiles.

iii).- Las decisiones del COMITÉ TÉCNICO deberán ser tomadas por mayoría de votos

iv).- Todos los actos que acuerde el COMITÉ TÉCNICO deberán estar autorizados mediante la sesión ordinaria o extraordinaria respectiva, dicha acta de la sesión deberá constar por escrito, precisar de forma expresa la instrucción a la FIDUCIARIA, y contener las firmas autógrafas de cuando menos tres de los miembros propietarios y/o suplentes del COMITÉ TÉCNICO, debiendo llevar la firma del Presidente Municipal o su suplente, invariablemente.

v).- Las sesiones ordinarias del COMITÉ TÉCNICO se celebrarán previa convocatoria hecha por cualquiera de sus miembros, dirigida al resto de los miembros, a los domicilios que estos registren ante la FIDUCIARIA, al menos 4 cuatro días hábiles antes de la fecha de la sesión.

vi).- Las sesiones extraordinarias del COMITÉ TÉCNICO se celebrarán previa convocatoria hecha por cualquiera de sus miembros, dirigida al resto de los miembros, a los domicilios que estos registren ante la FIDUCIARIA, al menos 2 dos días hábiles antes de la fecha de la sesión.

vii).- La convocatoria para las sesiones ordinarias y extraordinarias indicarán la fecha, hora y lugar de la sesión, así como la orden del día a ser discutido y deberá contener adjunta la correspondiente carpeta de trabajo de los asuntos a tratar.

viii).- A pesar de cualquier disposición en contrario en el fideicomiso, el COMITÉ TÉCNICO podrá adoptar resoluciones por escrito firmadas por todos sus miembros sin que se celebre una sesión. Dichas resoluciones tendrán, para efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas mediante sesión del COMITÉ TÉCNICO.

ix).- A las reuniones del COMITÉ TÉCNICO podrán asistir los representantes de la FIDUCIARIA, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto, en el entendido que su presencia y participación en dichas sesiones no podrá considerarse como una aceptación de los acuerdos que en las mismas sean adoptados por el COMITÉ TÉCNICO.

x).- La FIDUCIARIA quedará libre de toda responsabilidad, cuando actúe en cumplimiento de las instrucciones que por escrito reciba del COMITÉ TÉCNICO, no estando obligada a verificar el cumplimiento de las formalidades para las sesiones del COMITÉ TÉCNICO, sino que sólo estaría obligada a verificar que dichas instrucciones se encuentren firmadas por al menos tres de los miembros del COMITÉ TÉCNICO y que las firmas de los miembros correspondan al registro de firmas que tenga en su poder.

SEPTIMA.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO. El COMITÉ TÉCNICO que se integra en la Cláusula anterior será el órgano supremo del Fideicomiso, tendrá todas las facultades y obligaciones que en forma expresa se le confieren en el presente contrato, además de estar facultado para resolver cualquier conflicto o controversia que se presente durante la vigencia del mismo.

El COMITÉ TÉCNICO tendrá la obligación de vigilar el cumplimiento de los fines de este contrato en estricto apego a las disposiciones legales que le sean aplicables y a lo pactado en este instrumento, para lo cual deberá:

a) Instruir por escrito a la FIDUCIARIA respecto de las inversiones que se deberán realizar con el patrimonio fideicomitido y sus rendimientos, de conformidad con lo que se señala en las cláusulas denominadas FINES DEL FIDEICOMISO e INVERSIÓN del presente contrato, sin que en ningún momento pueda instruir la inversión del patrimonio fideicomitido en valores de renta variable.

b) Vigilar la correcta aplicación del patrimonio del Fideicomiso, a fin de que el mismo este siendo aplicado conforme los lineamientos de este instrumento.

c) Revisar y en su caso, aprobar la información que mensualmente le rinda la FIDUCIARIA sobre el estado que guarde el patrimonio del fideicomiso, y proponer las medidas que al caso convengan, a fin de propiciar el fortalecimiento y desarrollo del Fideicomiso.

d) Instruir a la FIDUCIARIA respecto de las cantidades que deba entregar para el cumplimiento de los fines a que se hace referencia en la Cláusula denominada FINES DEL FIDEICOMISO de este contrato.

e) Instruir por escrito a la FIDUCIARIA respecto de la reversión total o parcial del patrimonio fideicomitido a favor del FIDEICOMITENTE en el caso de que se dé por terminado el presente contrato; en este caso, el fondo será liquidado conforme a esa decisión definitiva sin ninguna responsabilidad para la FIDUCIARIA.

En general, tendrá todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los fines del presente fideicomiso.

Cuando la FIDUCIARIA obre ajustándose a las instrucciones de este COMITÉ TÉCNICO, estará libre de toda responsabilidad.

OCTAVA.- FACULTADES DE LA FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA administrará el patrimonio fideicomitido con las facultades y obligaciones que establece el artículo 391 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

No obstante lo anterior la FIDUCIARIA tendrá con respecto a los bienes que integren el Patrimonio del Fideicomiso, los más amplios poderes y facultades entre los cuales se señalan de manera enunciativa y no limitativa, los que se especifican a continuación:

(a) Poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, con todas las facultades generales y aún con las especiales que, de acuerdo con la ley, requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo 2831 (dos mil ochocientos treinta y uno)

del Código Civil para el Estado de Sonora, su correlativo el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y de sus artículos correlativos de los códigos civiles de los demás estados que forman parte de la República Mexicana;

(b) Poder General para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos de la fracción II del artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sirviendo una copia del presente Contrato como comunicación escrita para aquél o aquellos ante quien haya de ejercerse esta facultad y;

(c) Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros.

Los anteriores poderes y facultades podrán ser ejercidos por la FIDUCIARIA única y exclusivamente, para la realización de los fines del Fideicomiso, los cuales se tienen aquí por reproducidos íntegramente como si a la letra se insertasen.

La FIDUCIARIA no estará obligada a ejercer por sí misma el poder para pleitos y cobranzas, ya que en caso de requerirse el ejercicio del mismo, su responsabilidad se limitará a otorgar el o los poderes especiales que sean necesarios para la defensa del patrimonio fideicomitado, de conformidad a lo establecido en la cláusula denominada DEFENSA DEL PATRIMONIO de este contrato.

Queda establecido que la FIDUCIARIA no será en ningún momento responsable de la actuación de los apoderados, ni tampoco estará obligada a cubrir los honorarios profesionales o gastos derivados de la actuación de éstos, los cuales en todo momento serán a cargo del FIDEICOMITENTE y podrán ser liquidados con cargo al patrimonio fideicomitado, previas las instrucciones que por escrito y para tales efectos le emita el COMITÉ TÉCNICO, en caso de que el FIDEICOMITENTE no los cubra.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA no será responsable cuando actúe en sus respectivos casos en cumplimiento a las instrucciones del COMITÉ TÉCNICO, ni por hechos, actos, inobservancias u omisiones de las partes contratantes, o de terceras personas o autoridades, anteriores o posteriores a esta fecha, ni de actos jurídicos en los que no haya intervenido directamente o interpretaciones de autoridades o cambios en torno a la legislación vigente, que dificulten, contraríen, impidan o sancionen el cumplimiento de sus funciones o la validez del fideicomiso, siendo a cargo del FIDEICOMITENTE todas las consecuencias legales de lo anterior.

La FIDUCIARIA no responde con su patrimonio en ningún evento y, sin excepción, de cualquier reclamación relacionada con el fideicomiso, proveniente de autoridad o terceros, la cual será en última instancia con cargo al patrimonio fideicomitado, manifestando el FIDEICOMITENTE su conformidad al respecto.

La FIDUCIARIA no tiene a su cargo más obligaciones que las expresamente pactadas en este contrato o en la Ley, dentro de las cuales no quedan incluidas las fiscales o laborales de ninguna índole.

La FIDUCIARIA hará constar en todos los actos y contratos que realice con los bienes del fideicomiso, que los lleva a cabo en cumplimiento a los fines del fideicomiso, sin que asuma en lo personal responsabilidad alguna por ello.

La FIDUCIARIA será responsable civilmente de los daños y perjuicios que se causen por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo asumidas en este contrato, siempre y cuando hubiere actuado de manera negligente, dolosa o de mala fe.

Si el FIDEICOMITENTE actúa por medio de representante, la FIDUCIARIA cumplirá con las obligaciones a su cargo previas las instrucciones que por escrito le remitan la persona o personas que según sus archivos tengan acreditada dicha representación, a menos que el FIDEICOMITENTE haya dado a la FIDUCIARIA aviso previo por escrito con acuse de recibo, comunicándole la extinción de la representación anterior y que hayan acreditado debidamente su nueva representación.

En el supuesto de que exista alguna demanda o acción judicial en contra de la FIDUCIARIA, por parte del FIDEICOMITENTE y/o de algún tercero, los gastos que se originen con motivo de la defensa, serán con cargo al patrimonio del fideicomiso, sin que para este efecto se requiera autorización alguna por parte del FIDEICOMITENTE, el COMITÉ TÉCNICO y/o de algún tercero que adquiera derechos con cargo al presente FIDEICOMISO. En caso de que no fueren suficientes los fondos que integran el patrimonio del fideicomiso o el mismo carezca de la liquidez necesaria para sufragar los gastos, el FIDEICOMITENTE será el obligado a cubrirlos directamente, resarciendo a la FIDUCIARIA en caso de que ésta hubiere erogado o cubierto algún gasto.

DÉCIMA.- DEFENSA DEL PATRIMONIO. La FIDUCIARIA no será responsable de actos, hechos u omisiones de las partes o de terceros que impidan o dificulten el cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

En caso de surgir algún conflicto relacionado con los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, la FIDUCIARIA no estará obligada a defender el patrimonio del Fideicomiso por sí misma, estando obligada únicamente a otorgar el o los poderes necesarios en favor de la persona o personas que por escrito le indique el COMITÉ TÉCNICO, para que se aboquen al cuidado, conservación o defensa del patrimonio fideicomitado, debiendo comparecer el FIDEICOMITENTE con la manifestación de su conformidad respectiva.

Cuando la FIDUCIARIA reciba alguna notificación de cualquier demanda judicial, requerimientos de alguna autoridad y en general cualquier aviso relacionado con el patrimonio del presente contrato, lo notificará por escrito al COMITÉ TÉCNICO, con lo que cesará cualquier responsabilidad de la FIDUCIARIA.

El COMITÉ TÉCNICO deberá instruir en forma inmediata y por escrito a la FIDUCIARIA, para que ésta otorgue el o los poderes necesarios a la persona o personas que sean designadas de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo de esta cláusula.

La FIDUCIARIA no será responsable de las gestiones de los apoderados, ni del pago de sus honorarios, gastos, costas o de cualesquier expensa que se deriven de los juicios respectivos, los cuales en todo caso serán con cargo al FIDEICOMITENTE, quedando establecido que el COMITÉ TÉCNICO podrá instruir a la FIDUCIARIA para que las expensas que se originen con motivo del juicio correspondiente se cubran con cargo a los recursos que en efectivo integren el patrimonio del Fideicomiso y hasta donde los mismos alcancen.

En todos los poderes que se otorguen por la FIDUCIARIA en cumplimiento a los fines y demás términos de este contrato, se deberá hacer constar el contenido del párrafo inmediato anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- REGISTRO DOCUMENTAL.- La FIDUCIARIA se obliga a registrar y conservar en sus archivos, ya sean físicos o electrónicos, por el término que señalan las leyes, reglamentos y circulares aplicables, los documentos en los que consten los actos u operaciones que haya celebrado en cumplimiento de los fines del presente fideicomiso.

DÉCIMA SEGUNDA.- OPERACIONES CON TERCEROS.- La FIDUCIARIA deberá ostentarse como tal ante las personas físicas o morales, con las que celebre actos jurídicos, en cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, sin que asuma en lo personal responsabilidad alguna por ello.

DÉCIMA TERCERA.- PROHIBICIONES LEGALES: En cumplimiento de lo que dispone la circular 1/2005 expedida por el Banco de México y la Ley de Instituciones de Crédito, la fiduciaria hace del conocimiento de las partes que tendrá prohibido lo siguiente:

1.- Lo contemplado en el inciso b) de la fracción XIX del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, que a la letra dice:

"XIX. En la realización de las operaciones a que se refiere la fracción XV del artículo 46 de esta ley:

b) Responder a los fideicomitentes, mandantes o comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen, o de los emisores, por los valores que se adquieran, salvo que sea por su culpa, según lo dispuesto en la parte final del artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomiende.

Si al término del fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos, éstos no hubieren sido liquidados por los deudores, la institución deberá transferirlos al fideicomitente o fideicomisario, según sea el caso, o al mandante o comitente, absteniéndose de cubrir su importe.

En los contratos de fideicomiso, mandato o comisión se insertará en forma notoria lo dispuesto en este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido bienes o derechos para su afectación fiduciaria.”

2.- Cargar al patrimonio fideicomitado precios distintos a los pactados al concertar la operación de que se trate.

3.- Realizar operaciones en condiciones y términos contrarios a sus políticas internas y a las sanas prácticas financieras.

4.- Celebrar operaciones con valores, títulos de crédito o cualquier otro instrumento financiero, que no cumplan con las especificaciones que se hayan pactado en el presente contrato de fideicomiso.

5.- Cubrir con cargo al patrimonio fideicomitado el pago de cualquier sanción que le sea impuesta por alguna autoridad, derivada de infracciones por el incumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes, reglamentos u otras disposiciones, en el ejercicio de su actividad como fiduciario.

DÉCIMA CUARTA.- OPERACIONES CON LA PROPIA INSTITUCIÓN.- Las partes acuerdan que para evitar conflictos de intereses, autorizan y facultan a la FIDUCIARIA para celebrar operaciones de inversión, con la misma institución siempre y que ésta actúe por cuenta propia y reconociendo que no hay dependencia jerárquica entre los departamentos que intervienen en dichas operaciones.

Salvo por lo estipulado en este contrato, la FIDUCIARIA requerirá autorización expresa y por escrito del FIDEICOMITENTE o del COMITÉ TÉCNICO para celebrar cualquier otra clase de contrato con la propia institución, con el fin de evitar conflictos de intereses.

Adicionalmente, en virtud de que la FIDUCIARIA actúa por cuenta y orden de terceros, en las operaciones que celebra con la propia institución, no operará la extinción por confusión de los derechos y obligaciones derivados de dichos contratos, en virtud de que la FIDUCIARIA actúa en cumplimiento de los fines del presente fideicomiso y de acuerdo a instrucciones del FIDEICOMITENTE y/o del COMITÉ TÉCNICO.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA RENUNCIA O SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA.- LA FIDUCIARIA podrá renunciar al cargo conferido en el presente contrato por causas graves a juicio de un juez de primera instancia del lugar de su domicilio, conforme lo establece el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Para efecto de lo establecido en el párrafo anterior, las partes acuerdan que la falta de pago de los honorarios que a favor de la FIDUCIARIA se establecen en este contrato, será considerada como falta grave.

El FIDEICOMITENTE y/o el COMITÉ TÉCNICO, podrán en cualquier tiempo acordar el sustituir a la FIDUCIARIA pasando un aviso a ésta con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo dicha sustitución, a efecto de que prepare lo conducente para la formalización de la misma. La FIDUCIARIA procederá a la sustitución

fiduciaria previa el pago de los gastos u honorarios que de conformidad a este contrato tenga derecho a percibir.

DÉCIMA SEXTA.- INFORMES DE LA FIDUCIARIA.- La FIDUCIARIA remitirá en forma mensual al COMITÉ TÉCNICO al domicilio señalado en la cláusula denominada DOMICILIOS de este contrato, un estado de cuenta respecto a las operaciones realizadas con el patrimonio que mantenga el presente fideicomiso.

El COMITÉ TÉCNICO gozará de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del citado estado de cuenta, para analizarlo, y en su caso realizar las aclaraciones que juzgue necesarias, quedando establecido que de no realizar observación alguna dentro del periodo de tiempo antes indicado, se entenderá tácitamente aprobado.

La FIDUCIARIA no será responsable cuando por causas no imputables a ésta, el COMITÉ TÉCNICO no reciba el estado de cuenta respectivo, siendo a cargo de dicho órgano colegiado, solicitar a la FIDUCIARIA, una copia del estado de cuenta correspondiente.

DÉCIMA SEPTIMA.- GASTOS Y HONORARIOS DE TERCEROS.- Todos los gastos y honorarios de terceros que se originen en cumplimiento de los fines y demás términos del fideicomiso, serán con cargo al patrimonio fideicomitado, en caso de que el mismo cuente con los recursos líquidos necesarios para ello, y en su caso con cargo al FIDEICOMITENTE.

El FIDEICOMITENTE en este acto autoriza a la FIDUCIARIA para cargar al patrimonio fideicomitado, los gastos y honorarios de terceros en los que se pudiere incurrir con motivo del cumplimiento de los fines y demás términos del Fideicomiso, mismos que serán informados en los respectivos estados de cuenta del fideicomiso.

En caso de que el patrimonio fideicomitado fuere insuficiente o carezca de la liquidez necesaria para solventar los gastos y honorarios de terceros en que se pudieren incurrir en cumplimiento a los fines del Fideicomiso, la FIDUCIARIA no estará obligada a realizar acto alguno hasta en tanto el FIDEICOMITENTE le proporcione la totalidad de los recursos necesarios para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA.- DURACIÓN.- El presente fideicomiso tendrá la duración que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines sin que exceda del termino máximo que permitan o lleguen a permitir la o las leyes de la materia, y podrá darse por terminado por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo la fracción VI sexta de dicho artículo ya que el presente Fideicomiso es revocable.

DÉCIMA NOVENA.- REVOCABILIDAD. En este acto el FIDEICOMITENTE se reserva de forma expresa su derecho de revocar el presente fideicomiso.

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES.- Todos los impuestos que se causen con motivo de las operaciones efectuadas en cumplimiento de los fines establecidos en el presente fideicomiso serán por cuenta y a cargo del FIDEICOMITENTE, quien está obligado a realizar en forma directa y sin la intervención de la FIDUCIARIA los enteros y pagos de impuestos correspondientes, así como a cumplir con todas aquellas disposiciones de índole fiscal que les sean aplicables en cumplimiento a los fines de este contrato.

En este acto el FIDEICOMITENTE asume cualquier obligación de información y de proporcionar documentación a las autoridades hacendarias, retenedores de impuestos o terceros, que por disposición legal requieran de dicha información, autorizando a la FIDUCIARIA a que por su cuenta proporcione a las autoridades hacendarias, emisoras, secretarios de consejo, fedatarios públicos y demás retenedores que correspondan, el Registro Federal de Contribuyentes del FIDEICOMITENTE o cualquier información relacionada para cumplir con las obligaciones de información requerida, conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL FIDEICOMISO.- Este fideicomiso podrá ser modificado, en cualquier momento durante su vigencia, mediante la formalización del convenio correspondiente suscrito por el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- HONORARIOS DE LA FIDUCIARIA.- El FIDEICOMITENTE se obliga a pagar a la FIDUCIARIA por el desempeño del cargo que se le confiere en el fideicomiso que mediante el presente instrumento se formaliza, los siguientes honorarios:

a).- Por el estudio, elaboración del contrato y aceptación del cargo de fiduciaria, la cantidad de **\$15,000.00 M.N. (Quince Mil Pesos 00/100 M. N.)**, pagaderos por única ocasión a la firma del presente fideicomiso.

b).- Por manejo y administración del fideicomiso la cantidad mensual de **\$5,000.00 M.N. (Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.)**; que se pagará en forma trimestral anticipada y con cargo al patrimonio fideicomitado; si se llegare a instruir a **"LA FIDUCIARIA"** en el sentido de invertir fuera del Grupo Financiero Banorte, las partes acuerdan que los honorarios se incrementarán de conformidad con el criterio de **"LA FIDUCIARIA"** debiendo notificar **"EL FIDEICOMITENTE"** la nueva tarifa a cargo de **"EL FIDEICOMITENTE"**.

En caso de que el patrimonio fideicomitado fuere insuficiente o careciera de recursos para cubrir los honorarios de la FIDUCIARIA, los mismos, deberán ser cubiertos en forma directa por el FIDEICOMITENTE, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que los mismos se generen, en las oficinas de la FIDUCIARIA, cuyo domicilio se precisa en la cláusula de DOMICILIOS de este contrato, y sin necesidad de requerimiento previo de parte de esta última.

c).- Por la firma de cualquier contrato o convenio, ya sean públicos o privados, así como por el otorgamiento de poderes, para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, la cantidad de **\$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.)**, en cada ocasión que se requiera de dichos servicios, cantidad la anterior, que se deberá cubrir a la firma del acto jurídico respectivo.

d).- Por modificaciones al fideicomiso, se cobrará la cantidad de **\$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.)**, en cada ocasión que se requiera modificar el fideicomiso, cantidad la anterior, que deberá ser cubierta a la firma del convenio modificatorio correspondiente.

En caso de que las modificaciones al fideicomiso, impliquen funciones y/o responsabilidades adicionales para la FIDUCIARIA, ésta se reserva el derecho de incrementar los honorarios establecidos en el inciso b) anterior, tomando en consideración el incremento de las funciones y responsabilidades que se le encomienden en virtud del convenio modificatorio que al efecto se formalice.

e).- Por la firma de Convenio de Sustitución Fiduciaria se cobrará la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.)**, misma que será cubierta a la firma del convenio correspondiente.

f).- Por extinción total del fideicomiso se cobrará la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.)**, la que se cubrirá a la firma del convenio de extinción correspondiente.

g) Por la emisión de cheques, transferencias SPEIS, así como por cualquier otro servicio fiduciario o bancario no contemplado en la presente, se cobrarán las comisiones que para los mismos tenga vigentes Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, al momento en que le sean solicitados dichos servicios.

La FIDUCIARIA se reserva el derecho de actualizar sus honorarios en forma anual, en la misma proporción en que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México o el organismo que lo sustituya para tales efectos.

Los honorarios de la FIDUCIARIA causan el impuesto al valor agregado, por lo que el mismo deberá adicionarse a las cantidades que por concepto de honorarios tenga derecho a percibir la FIDUCIARIA y deberá pagarse al momento en que dichos honorarios sean cubiertos.

El patrimonio fideicomitado garantiza preferentemente el pago de los honorarios que la FIDUCIARIA tenga derecho a percibir conforme a este contrato, así como los gastos que ésta haya realizado en el ejercicio del cargo que se le confiere dentro del presente contrato.

No obstante lo anterior, el FIDEICOMITENTE expresamente autoriza a la FIDUCIARIA para cargarle en cualquiera de la(s) cuentas de cheques y/o valores y/o inversión que mantenga en Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, los honorarios que la FIDUCIARIA tenga derecho a percibir de conformidad a lo establecido en este cláusula.

En caso de mora en el pago de los honorarios, la FIDUCIARIA tendrá derecho a cobrar por concepto de pena convencional, la cantidad que resulte de aplicar el Costo Porcentual Promedio de Captación más 4 (cuatro) puntos, calculada sobre el importe de la comisión no cubierta en su oportunidad y por el plazo que la misma permanezca insoluta.

La FIDUCIARIA se abstendrá de realizar cualquier trámite administrativo, así como proceder a cancelaciones parciales o totales del fideicomiso, sin responsabilidad alguna para la misma, mientras exista cualquier saldo a su favor pendiente de liquidarse.

Las partes convienen en que el presente instrumento acompañado con la liquidación de honorarios devengados no pagados, tendrá el carácter de título ejecutivo y traerá aparejada ejecución, de conformidad a lo establecido en los artículos mil trescientos noventa y uno y siguientes del Código de Comercio.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS.- Las partes señalan como sus domicilios, los siguientes:

EL FIDEICOMITENTE: Avenida Serdán, entre calle 22 y 23, Palacio Municipal, planta alta, colonia Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400, teléfonos: 01622 2240400.

La FIDUCIARIA: Blvd. Navarrete y 14 de Abril S/N, colonia Valle Hermoso, C.P. 83200, Hermosillo, Sonora, teléfono 01662 2156461 o 2156412.

El FIDEICOMITENTE en este acto designa como domicilio común del COMITÉ TÉCNICO y hasta en tanto dicho órgano colegiado no notifique lo contrario, el ubicado en: Avenida Serdán, entre calle 22 y 23, Palacio Municipal, planta alta, colonia Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400, teléfonos: 01622 2240400.

Cualquier aviso, requerimiento u otra comunicación, que se requiera o sea necesario, en cumplimiento de cualquier disposición del presente contrato, se hará constar por escrito en idioma español, y será enviada por correspondencia certificada, Federal Express, DHL o cualquier otro servicio de mensajería comparable (para entrega, dentro de 2 (dos) días hábiles siguientes, o menos) a los domicilios que se precisan anteriormente, o por fax con confirmación telefónica; en este último caso, los avisos e instrucciones dirigidas a la FIDUCIARIA, deberán ser enviados en original al domicilio mencionado anteriormente, o bien al domicilio correspondiente en caso de un cambio posterior, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, siguientes a la fecha de la confirmación del fax enviado.

Si alguna de las partes, o el COMITÉ TÉCNICO, cambia de domicilio, estará obligada a notificarlo por escrito a las demás, en el entendido que mientras tanto no se formule dicha notificación, se tendrá como válido el último domicilio que se hubiere designado ante la FIDUCIARIA.

No obstante lo anterior, las partes convienen que la FIDUCIARIA podrá notificar el cambio de su domicilio, por medio de una publicación que manifieste esa circunstancia en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del domicilio de la FIDUCIARIA.

VIGÉSIMA CUARTA.- INDEMNIZACIÓN.- EL FIDEICOMITENTE se obliga a sacar en paz y a salvo a la FIDUCIARIA, a las empresas subsidiarias o afiliadas de la FIDUCIARIA (en lo sucesivo denominadas como las SUBSIDIARIAS) y a sus respectivos consejeros, funcionarios, empleados, representantes, delegados fiduciarios o asesores, incluidos en este último caso, sin limitación alguna, abogados, contadores, consultores, banqueros, financieros y cualquiera de los representantes de dichos asesores (en lo sucesivo denominados, todos ellos como los REPRESENTANTES), en caso de que se presente alguna reclamación, procedimiento, juicio o demanda en contra de la FIDUCIARIA y/o de cualquiera de sus SUBSIDIARIAS y/o de cualquiera de sus respectivos REPRESENTANTES, en virtud de cualquiera de los actos que

realice la FIDUCIARIA y/o sus SUBSIDIARIAS y/o sus REPRESENTANTES en relación con este fideicomiso, excepto por error, negligencia o mala fe. Por tanto, el FIDEICOMITENTE se obliga a rembolsar a la FIDUCIARIA y/o a sus SUBSIDIARIAS y/o REPRESENTANTES cualquier gasto o erogación de cualquier naturaleza (incluyendo honorarios y gastos legales) en que incurran o cualquier daño o perjuicio que sufran en virtud de alguna reclamación, juicio, procedimiento o demanda entablada en México o en el extranjero, en contra de la FIDUCIARIA y/o de sus SUBSIDIARIAS Y/O de sus REPRESENTANTES en relación con cualquiera de los actos que éstos lleven a cabo, en los términos de este fideicomiso, excepto por error, negligencia o mala fe.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en este contrato, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, la FIDUCIARIA y el FIDEICOMITENTE se someten expresamente a los tribunales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN A AUTORIDADES.- Para el caso en que el patrimonio fideicomitado se llegue a integrar con aportaciones del FIDEICOMITENTE que a su vez hubiere recibido por parte del Gobierno Federal, las partes acuerdan que en cumplimiento del Acuerdo que establece los lineamientos para la rendición de cuentas y comprobación del manejo transparente de recursos públicos federales, publicado en el Diario Oficial con fecha 06 de Septiembre de 2004, se transcribe lo siguiente:

"El Fiduciario o el mandatario, con la autorización del Fideicomitente, mandante o la persona facultada para ello, tienen la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que se hubieran aportado a este fideicomiso o mandato, y a proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, en los términos de los "Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos" publicados en el Diario Oficial de la Federación. Para este fin, se instruye a la fiduciaria que rinda los informes correspondientes que faciliten la fiscalización referida. Será responsable de facilitar dicha fiscalización en la dependencia o entidad que aporte los recursos, el titular de la unidad administrativa encargada de coordinar la operación del fideicomiso o contrato.

En caso que cualesquiera de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y/o el Instituto Federal de Acceso a la Información, soliciten cualquier información en términos de los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, la FIDUCIARIA por conducto de su Delegado Fiduciario estará obligada a proporcionarla sujeta a sus alcances y posibilidades técnicas (es decir, capacidad en sistemas o de informática) y jurídicas, por lo que en caso de imposibilidad de la FIDUCIARIA de rendir alguna información, el FIDEICOMITENTE asume la obligación de entregar la información que obre en su poder directamente, sin responsabilidad de la FIDUCIARIA, a los citados órganos fiscalizadores, la información adicional que éstos requieran. En la inteligencia que el FIDEICOMITENTE es responsable de las consecuencias que en su caso se generen por la falta de presentación de dicha información adicional. Queda establecido que en caso de que se presente alguna solicitud de información adicional a la contemplada en este contrato y requerida por dichas autoridades, en los términos de ésta cláusula, la FIDUCIARIA tendrá el derecho a establecer los honorarios y costos que implique proporcionar dicha información, así como los plazos en que la misma podrá ser elaborada y presentada.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente contrato, lo firman en tres tantos, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, quienes convienen en aceptar este instrumento como inventario del patrimonio fideicomitado.

EL FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

REPRESENTADO POR:

**ING. CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONICA MARÍN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LA FIDUCIARIA:
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE**

**LIC. MARTHA MARÍA GARCÍA SUAREZ
DELEGADA FIDUCIARIA**

TESTIGOS

LIC. ALEJANDRO BUSTOS CRUZ

ARQ. ROBERTO DÍAZ GARCÍA

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARACTER DE FIDEICOMITENTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y COMO FIDUCIARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO comentó: "El punto cinco voy a volver a retomar ese asunto, se solicitó la dispensa de la lectura pero después de ahí se bajo y no se sometió la votación lo del punto de bajarlo o pasarlo a la siguiente sesión, no se si va a quedar así." -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado otorgar el uso de la voz al C. Lic. Sergio Alexandres Ruiz; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes otorgar el uso de la voz al C. Lic. Sergio Alexandres Ruiz. -----

- - - En uso de la voz el C. Lic. Sergio Alexandres Ruiz comentó: "Señores Regidores, Cabildo, el motivo por el cual se esta citando el punto de acuerdo, que se vio en el punto cinco es porque el Reglamento Interior del Ayuntamiento dispone específicamente en el artículo setenta y siete, que cuando se trate de la revocación de un acuerdo anterior no se podrá resolver en la misma sesión que se proponga la revocación, si no que se deberá de resolver en la siguiente Sesión Ordinaria, por tal motivo el Alcalde esta

señalando en la parte final del acuerdo que se resuelva en la próxima sesión ordinaria y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga esa citación en la convocatoria que corresponda esa es la razón.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ solicitó al Cuerpo Colegiado la aprobación del contrato y la autorización a los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para celebrar contrato de fideicomiso número 741838, a celebrarse con la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes autorizar a los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para celebrar contrato de fideicomiso número 741838, a celebrarse con la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. -----

- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ integró a la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ a la presente Sesión. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto relativo a cuarto Informe Trimestral de Actividades 2010 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En cumplimiento a este punto, les comunico que la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, hizo llegar dentro de tiempo y forma a Secretaría del Ayuntamiento, Informe Trimestral de Actividades a que se refiere el Artículo 96 Fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que comprende el periodo del día Primero de Octubre al día 31 de Diciembre de 2010; misma información que se les hizo llegar con la debida anticipación a la celebración de la presente sesión; lo que se informa para efecto de que se asiente en el acta levantada con motivo de esta sesión.” -----

- - - INFORME -----

**ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
INFORME TRIMESTRAL AL H. AYUNTAMIENTO
OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010**

Guaymas, Sonora, a 14 de Enero de 2011
“2011: Año de Eusebio Francisco Kino”

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Lic. Graciela Ivett Guerrero Padrés, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el Cuarto Informe Trimestral de actividades correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: “El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público”, y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:

De conformidad con el artículo 223 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas y Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas. A invitación de Oficialía Mayor, se participó en la quinta reunión ordinaria, novena, décima y décima primera reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal 2009 – 2012; con la finalidad de revisar los lineamientos del comité, acordar el nombramiento del suplente del Presidente del Comité y analizar propuestas para arrendamiento de vehículos, adquisición de uniformes para personal de Seguridad Pública, contratación de Despacho Contable externo y cancelar de adquisición de uniformes de invierno.

Derivado de la designación por parte de Oficialía Mayor del estacionamiento para resguardo de vehículos oficiales, ubicado en los patios de la antigua Cárcel Municipal, se enviaron diferentes oficios de seguimiento y control a dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de informar a los titulares del incumplimiento a las recomendaciones de resguardar en los patios de la antigua Cárcel Municipal al término de la jornada laboral, fines de semana y días festivos, el equipo de transporte que tienen asignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción XVI, y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como lo establecido en el artículo 63 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, en el entendido, que de hacer caso omiso a la instrucción, podría ser causa de responsabilidad administrativa.

De la misma forma, se remitió oficio número OC-659/2010 al Director General de Servicios Públicos Municipales, solicitando realizar el resguardo diario del equipo de transportes en las mismas instalaciones de la dirección, requiriendo para tal fin el uso de bitácora diaria para el registro de concentración de vehículos. Además, se te turno oficio número OC-672/2010 al titular de la Dirección de Catastro Municipal solicitando bitácora semanal a fin de justificar el uso de los vehículos oficiales a su cargo.

En seguimiento al compromiso establecido para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, derivado de la sesión extraordinaria de cabildo número catorce, celebrada el día diez de Enero del año dos mil siete, durante la administración municipal anterior; punto número seis de la misma, así como la cláusula décima sexta del contrato administrativo para la concesión del servicio de recolección y traslado de basura, celebrado el quince de diciembre del año dos mil seis; para efectos de **inspeccionar, supervisar y verificar los servicios de recolección y traslado de basura**. Con fecha 08 de Octubre del 2010, a solicitud de los vecinos del sector, se comisiono a personal del área de auditoría interna gubernamental, para realizar inspección física en la avenida primera de la Colonia Cantera con la finalidad de constatar la inconformidad referente a la falta de servicio de recolección de basura de más de una semana en dicho sector, levantando acta circunstancial de la situación y turnando el documento a la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V., para la solución y regularización del servicio. Solicitando además proporcionar a este órgano de control, el nombre, puesto, teléfono o radio del personal que pueda atendernos cuando se presente una situación similar.

II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:

Durante el ejercicio 2010, se realizó seguimiento del gasto del año 2009 y de Enero-Junio 2010. Programando la revisión de todo el ejercicio 2010 durante el primer trimestre de 2011.

III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:

De conformidad a la recomendación emitida por el Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, durante el presente trimestre la Comisaría Municipal de San Carlos, remitió para su análisis, copias de los recibos oficiales de ingresos y reporte de ingresos del mes de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2010. De la misma forma, la Comisaría Municipal de

Ortiz, remitió reportes de ingresos y egresos del mes de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2010.

Además la Dirección de Ingresos, remitió copia del informe de recaudación del impuesto del dos por ciento sobre el servicio de hospedaje de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2010.

Durante el presente trimestre, se realizaron arquezos de fondo fijo de caja chica a Oficialía Mayor, Dirección de Desarrollo Rural y Dirección de Ingresos. Además, en la Dirección de Ingresos se realizaron cuatro arquezos de fondos a cajas recaudadoras.

En atención a oficio número EC-206/2010 de Tesorería Municipal, referente a la elaboración del presupuesto de egresos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental correspondiente al ejercicio 2011; mediante oficio se dio respuesta a la solicitud y se remitieron las cédulas correspondientes a Objetivos y metas 2011, Presupuesto de Egresos 2011 y las Justificaciones al Presupuesto 2011.

IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

Con la finalidad de verificar el respaldo documental del avance programático de objetivos y metas, se realizaron las siguientes verificaciones:

Auditoría número OCA-76/2010 de revisión de objetivos y metas del periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010 a la Coordinación de Pesca adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social.

Auditoría número OCA-77/2010 de revisión de objetivos y metas del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010 al Instituto de la Mujer adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social.

Auditoría número OCA-78/2010 de revisión de objetivos y metas del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010 a la Dirección de Desarrollo Rural adscrita a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

En el área de Auditoría Técnica de Obras, se realizaron cincuenta y cinco verificaciones físicas a obra pública; de la misma forma, se realizaron cuatro seguimientos de observaciones a la obra pública municipal, siete revisiones documentales de expedientes técnicos de obra pública municipal y se participó en doce licitaciones de presentación y apertura de obra pública de la Administración Pública Municipal.

Derivado de la comisión asignada por la Coordinación Jurídica del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se realizó informe interno número 005/2010 por parte del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, a fin de integrar soporte documental necesario a expediente por procedimiento de responsabilidad administrativa a los recursos del programa de desarrollo turístico ejercicio 2008 de la Obra Paseo del Mar y Regeneración Urbana en Sector Centro – Punta Arena.

El soporte documental de dichas auditorías de obras se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

Mediante oficio número OC-658/2010 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, se solicitó copia de la licitación, acta de fallo y expediente técnico de la obra pública bajo contrato número "GUAYMAS-08-FAISM-SE-13 y GUAYMAS-08-FAISM-SE-15,

a fin de atender la denuncia del expediente número CMQ98/10, referente a la observación detectada en la obra pública.

Oficio número OC-670/2010 y OC-671/2010 a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, y Tesorería Municipal solicitando informe con respecto a deuda a la empresa Supervisión, Proyectos, Estudios y Control de Calidad de Obras Civiles, S.A. de C.V.

Oficio número OC-687/2010 al Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública Municipal, a fin de informar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en cumplimiento al "objetivo de la función de Auditoría de Obra", se solicitaron todas las facilidades necesarias para la revisión de siete expedientes técnicos de obra pública municipal.

Oficio número OC-707/2010 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, solicitando informar el inicio del uso de la bitácora electrónica, así como los resultados de esta y el avance capturado de las obras del presente año.

Oficio número OC-708/2010 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, solicitando informar mediante oficio el motivo del atrasó a diversas obras, así como la acción correctiva aplicada o por aplicar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Oficio número OC-710/2010 2010 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, informando que derivado de la inspección ocular realizada por personal adscrito a este órgano de control a la obra de "Pavimentación Circuito Vial Cerro Gandareño 3ra. Etapa, se detecto una deficiencia técnica constructiva; requiriendo la intervención para la corrección de la deficiencia en mención.

VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:

Auditoría número OCA72/2010 para revisión de ingresos recaudados en Biblioteca Pública Municipal durante el período de septiembre 2009 a septiembre 2010.

Auditoría financiera número OCA-53/2010 a la Dirección de Egresos y Contabilidad por el período del 01 de Abril al 30 de Junio de 2010.

Auditoría financiera número OCA83/2010 a la Dirección de Egresos y Contabilidad por el período del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010.

Auditoría número OCA-84/2010 para revisión de ingresos recaudados en la Dirección de Ingresos durante el período del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2010.

Auditoría financiera número OCA-72/2010 a Promotora Inmobiliaria de Guaymas por el período de la presente Administración Pública Municipal.

Auditoría número OCA-82/2010 correspondiente al seguimiento de observaciones de la auditoría número OCA-33/2010 de la Dirección del Deporte.

Auditoría número OCA-85/2010 para la revisión de la nómina semanal del 15 al 21 de Diciembre de 2010.

El soporte documental de dichas auditorías se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

Durante el desarrollo del presente trimestre, no se designaron auditores externos para las entidades paramunicipales por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:

A propuesta del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y con la debida autorización del Ayuntamiento, a la fecha se tienen designados a los siguientes comisarios públicos:

- En atención a las facultades establecidas por el numeral 96 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el artículo 21 Capítulo III del acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Sonora, se designó para Comisario Público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas al C.P. Rigoberto Áspera Hernández.
- De conformidad con el numeral 34 de los estatutos de la Sociedad de Participación Municipal Mayoritaria, Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S.A. de C.V., se designó Comisario Público a la C. Edith Nájera Solís.
- Con fundamento al acuerdo de creación de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas, en su artículo 12, capítulo III, se designó Comisario Público a la Lic. Alma Beatriz Espinoza Campos.
- Por último, se designó al C. Lic. Mario Ignacio Padilla Badillo Comisario Público del Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Sonora.

Lo anterior con el objetivo de cumplir con la supervisión, control y evaluación de las operaciones que realicen las entidades que integran la administración pública paramunicipal.

Autorizados en sesión ordinaria número seis del punto de acuerdo número cinco de fecha veintinueve de Octubre del año dos mil nueve.

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

a) Todos los miembros del Ayuntamiento

b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y

c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

Oficio número OC-631/2010 y OC-632/2010 al titular de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, y titular del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, respectivamente a fin de hacer entrega de treinta copias del formato de declaración de situación patrimonial de trabajadores al servicio del gobierno municipal.

Durante el presente trimestre se recibieron cinco formatos de declaración de situación patrimonial de servidores públicos adscritos al Ayuntamiento.

Recepción de oficio número RSP-2451/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010 de parte del Lic. José Ángel Calderón Piñeiro Director General de Responsabilidades y Situación

Patrimonial, informando que en cumplimiento a la cláusula décima cuarta del acuerdo de coordinación vigente entre la Secretaría de la Función Pública del Estado de Sonora y los Municipios, notifica que el Lic. Leonardo Acosta Ruiz, titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora dictó resolución dentro del procedimiento administrativo de determinación de responsabilidad, instruido en contra de dos servidores públicos, imponiendo la sanción de inhabilitación temporal.

Asimismo, mediante oficio número DGRSP-2425-2010 de fecha 18 de Noviembre de 2010, de parte del Lic. José Ángel Calderón Piñero Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos comunica que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 63 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales del Estado y de los Municipios, que prohíbe a los servidores públicos que en ejercicio de su empleo, cargo o comisión autoricen la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado para ocupar un empleo cargo o comisión en el servicio público y de acuerdo al convenio de coordinación; se requiere al municipio emitir copia de fallo de procedimiento de determinación de responsabilidad administrativo para incluir en el Padrón de Servidores Públicos Inhabilitados para el Desempeño de la Función Pública.

X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.

La verificación de información de la Declaración de Situación Patrimonial, se realizó en el mes de Junio durante el proceso de recepción de los seiscientos veintidós formatos recibidos.

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.

Con respecto a los trabajos de determinación de responsabilidad administrativa de la **Coordinación Jurídica** del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, durante el trimestre, se dio inicio a veintidós procedimientos de responsabilidad administrativa, se concluyeron veintitrés procedimientos; se emitieron ochenta acuerdos, catorce audiencias, ciento treinta y un notificaciones, y diecisiete asesorías diversas a la ciudadanía.

De conformidad al acuerdo de Coordinación Estado – Municipios y al Programa Operativo Anual 2010 de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios, durante el trimestre, se diligenciaron catorce exhortos mediante oficios DGRSP-1951/10, 1915/10, 1917/10, 2087/10, 2094/10, 1270/10, 2478/10, 2474/10, 2229/10, 2588/10, 1270/10, 2229/10, 2474/10, y 2478/10 turnados por la Dirección de General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.

Mediante oficio número OC-624/2010 girado a la Lic. Rosa María Montaña Amaya, Directora General de Seguimiento de Recomendaciones Propuestas de Conciliación y Trámite de Inconformidades; se dio respuesta a solicitud enviada mediante oficio número CEDH-DS/208/2010, relacionada con expediente CEDH/I/33/1394/2008.

Al concluir el presente trimestre, se encuentran en trámite en la Coordinación Jurídica, ciento diez expedientes en proceso de determinación de responsabilidad administrativa.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se realizaron las siguientes actividades:

- Se dio inicio a treinta y tres investigaciones para determinar la procedencia de responsabilidad administrativa del personal comisionado en las áreas de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores, Secretarios de Acuerdos y Médicos Legistas. Asimismo, se concluyeron treinta procedimientos, se emitió una recomendación a la Junta de Honor, Selección y Promoción; se realizaron setenta y cinco audiencias de ley, cuarenta y seis constancias y ciento cuarenta y ocho notificaciones.

- De la misma forma, se realizaron cuarenta y nueve operativos a efecto de vigilar el buen desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores, Médicos Legistas y Secretarios de Acuerdos.
- Durante la segunda quincena del mes de Diciembre, la Dirección de Asuntos Internos implementó la supervisión del actuar de los elementos de Seguridad Pública que se encuentran asignados en el primer cuadro de la ciudad, así como en las principales vialidades.
- Con el objetivo alcanzar la profesionalización del personal de Seguridad Pública Municipal, se promovieron la impartición de seis temas de capacitación para el personal adscrito a Seguridad Pública Municipal recomendando Técnicas Preventivas y Reacciones Evasivas en Situaciones de Alto Riesgo, Psicología Criminal, La Palabra, Responsabilidad Administrativa por parte de elementos de Seguridad Pública Municipal, Responsabilidad Penal (*diferenciar faltas administrativas de delitos*) y la Flagrancia.
- Asimismo, su titular Sr. Nicolás González, participó en diferentes eventos ciudadanos, reuniones de trabajo y eventos cívicos organizados por la Administración Pública Municipal.

Al concluir el presente trimestre, se encuentran en trámite en la Dirección de Asuntos Internos ciento cuarenta y seis expedientes en proceso de investigación.

Finalmente, mediante oficios número OC-686/2010 y OC-689/2010 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se solicitó a la Junta de Honor, Selección y Promoción, informar el cumplimiento que se ha dado de manera específica a cada uno de los expedientes en los cuales se les ha emitido recomendación por parte de la Dirección de Asuntos Internos y en el caso de los que aun se encuentran en trámite, informar las razones por las que no se han concluido dichos expedientes; asimismo, se solicita implementar un mecanismo para contar con dicha información respecto de las recomendaciones que se sigan emitiendo por la dirección en cuestión. Lo anterior con fundamento en los artículos 86 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

Durante el presente trimestre, el Departamento de Auditoría Interna Gubernamental realizó cuatro auditorías de supervisión de inventario de mobiliario y equipo de oficina a las siguientes dependencias o entidades de la administración pública municipal:

- Auditoría número OCA-75/2010 para supervisión de mobiliario y equipo de oficina asignado a Presidencia Municipal
- Auditoría número OCA-79/2010 para supervisión de mobiliario y equipo de oficina asignado al Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública Municipal.
- Auditoría número OCA-79/2010 para supervisión de mobiliario y equipo de oficina de Oficialía Mayor.
- Auditoría número OCA-79/2010 para supervisión de mobiliario y equipo de oficina de Administración Portuaria Integral Municipal.

A invitación de Oficialía Mayor, con fecha 05 de Octubre de 2010, personal adscrito a al Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, participaron en la Primera Reunión de Trabajo para la Unificación de Criterios y Experiencias de Procedimiento de Bajas Definitivas de Bienes Muebles.

Mediante oficio número OC-605/2010 a Oficialía Mayor, se remitió comparativo de inventario entre la cédula censal de activos fijos de la Dirección de Contabilidad y Egresos y la existencia física de los bienes asignados al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; informando que derivado del análisis de la información en mención se obtuvieron tres anexos: cédula censal de activos fijos del órgano de control, cédula censal de activos fijos de Atención Ciudadana y el inventario de bienes recibidos no incluidos en la cédula censal de

activos fijos. Lo anterior en atención a oficio número OM-938/2010 de fecha 07 de Octubre de 2010.

XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:

Los Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal y el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, fueron autorizados durante la administración anterior.

En sesión de cabildo número catorce del punto de acuerdo número siete de fecha veintiocho de Enero de 2010, se autorizaron los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Manuales de Organización de la Administración Pública Municipal.

En sesión ordinaria de cabildo número treinta y siete del punto de acuerdo número 10 de fecha 30 de Octubre de 2010, se autorizó el Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Durante el mes de Noviembre y derivado de los trabajos de revisión de manuales de organización y procedimientos, se realizaron cinco reuniones de trabajo con personal encargado de la elaboración del documento, con el objetivo de hacer entrega de las observaciones y recomendaciones de los proyectos presentados por Oficialía Mayor, Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Comunicación Social y Dirección de Asuntos Jurídicos.

De conformidad al procedimiento de revisión del Manual de Procedimientos, mediante oficio número OC-696/2010 a la Dirección de Comunicación Social, se le notifico la autorización para proceder con la impresión del documento a efecto de recabar las firmas y solicitar la autorización ante cabildo.

Derivado de los trabajos de coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado, órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Economía, misma que tiene como propósito fundamental velar por las acciones y programas en materia de mejora regulatoria en el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinarse con los entes públicos federales y municipales en esta materia para alentar la inversión productiva, elevar la competitividad económica y eficientar e incrementar la calidad de las funciones y servicios gubernamentales. Se dio seguimiento al proceso de elaboración del Registro Municipal de Trámites y Servicios al Público, solicitando las cédulas de trámites y servicios a Presidencia Municipal, Dirección General de Desarrollo Social, Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

En la aplicación del **Programa Buzón Ciudadano**, que tiene como objetivo crear un canal de comunicación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, para expresar sus opiniones, comentarios, sugerencias, denuncias o cualquier aportación con un sentido de responsabilidad social y con la finalidad de alcanzar un nivel de excelencia en la implementación de políticas públicas y en el desempeño del servicio público municipal; durante el presente trimestre se recabaron cuarenta boletas ciudadanas en los veintinueve buzones ciudadanos instalados en dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. Asimismo, se realizó la evaluación correspondiente al 3er. Trimestre de actividades 2010.

En apoyo a la Dirección General de Desarrollo Social de la Secretaría de la Contraloría General y en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación del Gobierno del Estado – Municipios, a partir del mes de Junio de 2010, se dio inicio a la revisión semanal de los **Buzones Transparentes del Gobierno del Estado**, instalados en las oficinas de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Oficialía del Registro Civil, Agencia Fiscal del Estado y Centro de Externamiento ITAMA, turnando mediante oficio OC-640/2010 las boletas recabadas durante el presente trimestre.

En la implementación del **Programa de Contraloría Social Juvenil**, que tiene como objetivo el promover en la comunidad la participación de los jóvenes en las acciones de

Contraloría Social de manera individual y colectiva, en un modelo dinámico de participación que permita contribuir en la transparencia de las gestiones gubernamentales en beneficio propio y de la comunidad. A invitación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, los integrantes del programa participaron en la entusiasta y emotiva bienvenida a la Carrera de la Antorcha de las Fuerzas de Seguridad, de las Olimpiadas Especiales Nacionales.

En la Dirección de Atención Ciudadana se recibieron un total de mil cuatrocientas diez peticiones ciudadanas, mismas que se canalizaron a la dependencia correspondiente para su atención; además, se realizaron mil setecientos monitoreos telefónicos con el fin de realizar el correcto seguimiento de las peticiones ciudadanas.

- Con respecto al Programa **¡Que Suene Fuerte! Tu Colonia**, la Dirección de Atención Ciudadana en coordinación con Presidencia Municipal, realizaron cambios estructurales al programa y a partir del mes de abril del 2010, su alcance se extendió cubriendo la captación de peticiones en los eventos ciudadanos del Ing. César Adrián Lizárraga Hernández Presidente Municipal. Durante el trimestre, se participó en los siguientes siete eventos del Programa “Feria Cultural” en calle 10 y 11 avenida 19 Colonia Centro, calle 6 avenida 5 Sector Cerrito de la Cruz, Colonia Golfo de California, calle 7 y 8 Colonia San Vicente, Colonia 23 de Marzo, calle 12 avenida 14 Colonia San Vicente y calle Florencio Zaragoza Colonia Petrolera. Asimismo, se participó en cuatro eventos del Programa “El Presidente en Tu Colonia” en Escuela Primaria Ricardo Pérez del Ejido Ortiz, Escuela Primaria Francisco L. Llano en Colonia Antena, Escuela Primaria Emiliano Zapata en Ejido Santa Clara y en Escuela Primaria Sebastián González en Vicam.
- A petición de vecinos del Sector Ranchito San Carlos se realizó reunión con personal de Atención Ciudadana, Comisario Municipal de San Carlos y Comandante de Seguridad con el objetivo de atender la problemática de falta de seguridad en el sector.
- Personal de Atención Ciudadana participó en la captura de información del programa Bienestar Crecimiento y Desarrollo para el Ser Humano, **CreSer con Adultos Mayores**.
- Asimismo, su titular Sr. Miguel Ángel Ramírez Leyva, participó en diferentes eventos ciudadanos, reuniones de trabajo y eventos cívicos organizados por la Administración Pública Municipal.

XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

Durante el presente trimestre, personal del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, participó en seis actos de entrega recepción de las siguientes unidades administrativas: Oficina de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Gerencia Administrativa de la Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A. de C.V., Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Control Urbano y Coordinación de Contraloría Social del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

Durante el presente trimestre se participó en los siguientes eventos:

En atención a la invitación del C.P.C. Eugenio Pablos Antillón Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, se asistió a la Reunión Estatal Informativa a Municipios para la Elaboración de Iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos 2011, el día 15 de Octubre de 2010, en el salón de eventos del

Hotel Araiza Inn, con el propósito de entregar y explicar la Guía para la Elaboración del Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2011.

Tercera reunión del Consejo Directivo del Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública Municipal a fin de informar del avance de obras del Programa 2010 y otros asuntos de importancia, desarrollado en el Salón Presidentes de palacio municipal el día miércoles 13 de Octubre de 2010.

Reunión informativa y participación en el evento de la “Carrera de la Antorcha de las Fuerzas de Seguridad”, para el apoyo de las “Olimpiadas Especiales”.

Curso de capacitación a municipios, denominado “Casos Prácticos en el Control y Supervisión de Obra Pública”, el día viernes 19 de noviembre de 2010, en Salón Partenón del Hotel San Ángel, en Hermosillo, Sonora. Con el propósito de analizar y explicar los fundamentos jurídicos y administrativos que se deben realizar para la debida administración y ejecución de los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas se celebren las administraciones públicas municipales del Estado de Sonora.

A solicitud de Presidencia Municipal, se asistió a la ceremonia de firma del Convenio de Coordinación de Atención Ciudadana entre la Presidencia de la República y el Gobierno del Estado de Sonora, el día 07 de diciembre de 2010, en el Salón Gobernadores de Palacio de Gobierno, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Participación en la XV Reunión Estatal del Centenario 1910 – 2010, Contralores Estado – Municipios, los días 9 y 10 de Diciembre de 2010 en la ciudad de Hermosillo. Evento donde se desarrollaron los siguientes temas: Taller Municipios por la Transparencia, Taller Observatorio y Consejos Ciudadanos. Contraloría Social de Alto Impacto”, Bitácora Electrónica, Auditoría Forense y conferencia magistral a cargo del Lic. Francisco Javier Ruiz Ruiz denominada “El Poder del Pensamiento”.

Participación en dos reuniones de trabajos de coordinación y participación en el evento “Tu Gobernador en tu Colonia”.

A invitación de Centro de Desarrollo Municipal a través del Ing. José Yáñez Navarro Vocal Ejecutivo del Estado de Sonora, se asistió a la reunión regional de información para los funcionarios de las diferentes áreas relacionadas con la elaboración del Presupuesto de Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2011, esto relacionado con el proceso de programación – presupuestación municipal y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En las instalaciones de ITSON Unidad Empalme.

Participación en la Conferencia “Tu Propones, Tu Dispones” representando al Alcalde Ing. César Adrián Lizárraga Hernández, evento coordinado por el Instituto de la Juventud en las instalaciones de ITSON Unidad Guaymas.

Reunión informativa del Consejo Consultivo del Ayuntamiento con el objetivo de dar seguimiento al programa Guaymas 21.

Participación en evento convocado por Sistema DIF Guaymas en apoyo por el día mundial contra el cáncer de mama y a evento de apoyo al adulto mayor con el objetivo de apoyar a las necesidades básicas de las personas mayores.

Inauguración del Club del Adulto Mayor, mismo que tiene como objetivo propiciar la integración familiar y social del adulto mayor mediante su participación activa en diversas acciones de índole cultural, recreativas, deportivas y ocupacionales que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

A invitación de los organizadores, se asistió al Campeonato Municipal de Porras “Cheer & Dance” Guaymas 2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.

Arranque del programa “Es tiempo, ¡Cuídate!” a cargo de ISSSTESON, mismo que tiene como objetivo detectar con oportunidad enfermedades crónico degenerativas.

Curso Institucionalización de Políticas Públicas con Perspectiva Género del Instituto de la Mujer y convocado por Sistema DIF Guaymas.

Segunda reunión ordinaria del Consejo de Administración APIM 2010.

Asimismo, se participó en diferentes eventos ciudadanos, reuniones de trabajo con titulares y eventos cívicos organizados por la Administración Pública Municipal.

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

Durante el presente trimestre se remitieron los siguientes informes de trabajo:

- Informe correspondiente al 3er. Trimestre del ejercicio 2010 para el Ayuntamiento.
- Informe de avance programático de objetivos y metas del 3er. Trimestre 2010 para la Dirección de Contabilidad y Egresos.
- Informe mensual de actividades de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2010, para Presidencia Municipal.
- Informe de Servicios de Mantenimientos a Vehículos Automotores, Motocicletas y Maquinarias correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2010, a solicitud de Oficialía Mayor.
- Informe de control de vehículos oficiales en comisiones foráneas de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010 a solicitud de Oficialía Mayor.
- En seguimiento al programa Anual de Trabajo 2010 del Acuerdo de Coordinación Estado – Municipios, se envió informe de actividades correspondiente al 3er. Trimestre del ejercicio 2010 al Lic. Carlos Tapia Astiazarán Secretario de la Contraloría General y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios.
- Informe correspondiente al 3er. Trimestre de actividades 2010 del programa operativo anual de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios.
- Informe semanal de actividades a Secretaría del Ayuntamiento
- A solicitud de la Lic. Dalia Berenice Laguna López Secretaria Particular de Presidencia Municipal, se emitió informe de actividades programadas del 29 de Noviembre de 2010 al 06 de Enero de 2011.

XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;

En el marco del Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, durante el período del 09 al 23 de Diciembre de 2010, se realizó la aplicación del Programa Bienvenido Paisano Invierno 2010, instrumentado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, en coordinación con el Estado a través de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y los Municipios, mismo que tiene como misión lograr que todas las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran Paisano, se concreten en instrumentos orientados a garantizar a los connacionales que su ingreso, tránsito y salida del país, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad en sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones. En tal sentido, el órgano de control, realizó reunión de coordinación, instalación de dos lonas de bienvenida en la entrada sur de la ciudad, instalación de módulo de atención en la caseta de cobro del libramiento, aplicación de doscientos cuestionarios, captura de información en base de datos, informe de las actividades realizadas y envío de información a la Dirección General de Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General.

En seguimiento a la solventación de observaciones de la Cuenta Pública 2009 emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), se giraron oficios a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Tesorería Municipal, Sistema DIF Guaymas, Promotora Inmobiliaria de Guaymas, Dirección de Administración Portuaria Integral Municipal, Instituto de Festividades de Guaymas y Oficialía Mayor; con la finalidad de requerir el soporte documental de las observaciones.

De los resultados obtenidos del trabajo de seguimiento a observaciones, se envió oficio número OC-634/2010, remitiendo copia del soporte documental de las observaciones de la Cuenta Pública del ejercicio 2009 al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sonora.

Asimismo, con el fin de realizar las acciones necesarias tendientes a solventar las observaciones correspondientes al segundo trimestre de 2010 emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) se remitieron oficios a las siguientes dependencias: Oficialía Mayor, Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Egresos y Contabilidad, Promotora Inmobiliaria de Guaymas, Administración Portuaria Integral Municipal, Sistema DIF Guaymas, Instituto de Festividades de Guaymas, y al Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública Municipal.

De la misma forma, mediante oficio número OC-700/2010 al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) se remitió el soporte documental necesario a fin de solventar las observaciones del 2do trimestre 2010.

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:

De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y a sus Lineamientos Generales; se realizaron las siguientes actividades:

Oficio número OC-613/2010 de actualización del cumplimiento del avance de objetivos del 3er. Trimestre de 2010, informe trimestral de objetivos y metas del 3er. Trimestre 2010, informe del mes de Septiembre de 2010, actividades realizadas a través del Buzón Ciudadano y Contraloría Social, así como resoluciones del mes de septiembre de 2010.

Mediante oficio número OC-623/2010 para la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información correspondiente al folio número 500.

Oficio número OC-633/2010 al Vocal Presidente del Instituto de Transparencia Informativa, para solicitar la impartición de un taller relacionado con la Ley de Transparencia en cuanto a la información de acceso restringido, dirigido a Directores y Jefes de Departamento adscritos al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa del Ayuntamiento de Guaymas. Derivado de la respuesta positiva a la solicitud en mención, con fecha 18 de Noviembre de 2010, se llevó a cabo el Taller "Información de Acceso Restringido", contando con la participación de doce servidores públicos municipales.

En atención a diversos oficios requiriendo información diversa, se informo mediante oficio OC-688/2010 a la Asociación Civil Guaymas Tu Puerto, que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es a través de la Unidad de Enlace y Transparencia o bien por medio del portal de Internet.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante Ustedes H. Órgano Colegiado de la presente Administración Municipal 2009-2012, a sus órdenes.

**Atentamente,
(Rubrica)**

**Lic. Graciela Ivett Guerrero Padrés
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**

C.c.p.- Ing. César Adrián Lizárraga Hernández – Presidente Municipal.

C.c.p.- GIGP/mip*

C.c.p. - Archivo.

- - - En desahogo del **Punto Ocho del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de anuencia municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio a favor de Tiendas de Autoservicio del Norte S.A. de C.V. (Súper del Norte Guaymas). Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ quien en uso de la misma dio lectura al Dictamen de la

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente. -----
 --- DICTAMEN -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE S.A. DE C.V. (SUPER DEL NORTE GUAYMAS)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención al expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (SUPER DEL NORTE GUAYMAS)**, a favor de **TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Boulevard Sánchez Taboada Sin numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la Colonia Costa Azul en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-02790-006**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

*“VI.- **Tienda de Autoservicio.**- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.*

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.”

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Diez horas del día Jueves 16 de Diciembre de 2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

La Ciudadana **C.P. MARGARITA LEON HERRERA**, en nombre y Representación Representación de la persona moral **TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE, S.A. DE S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **TAN 971112 1Z0**, con domicilio para para oír y recibir toda clase de notificaciones en **Boulevard Sánchez Taboada Sin numero numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la Colonia Costa Azul en Guaymas, Guaymas, Sonora**, solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio, Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Boulevard**

Sánchez Taboada Sin numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la Colonia Colonia Costa Azul en Guaymas, Sonora; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de identificación oficial del representante Legal C.P. LOURDES MARGARITA LEON HERRERA, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 044661873, expedida por el I.F.E., Carta de NO antecedentes penales, así como acta de nacimiento del representante de la moral solicitante e Inscripción en el R.F.C. **TAN 971112 1Z0** de su Representada **TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de **Catastral Numero 3100-02790-006**, todos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número Mil Ciento Cinco, Libro Uno de Sociedades Mercantiles, de fecha Doce de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

4.- Copia Certificada de escritura pública número 28314, Libro Volumen 424, de fecha Veinte de Mayo de 2009, donde consta el poder otorgado por **TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.** a favor de la **C. LOURDES MARGARITA LEON HERRERA**, acreditándose que ésta es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0651-2010, de fecha Diecinueve de Mayo de Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO**, en el domicilio ubicado en **Boulevard Sánchez Taboada Sin numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la Colonia Costa Azul en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-02790-006.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/01213-2010, de fecha Tres de Septiembre de Dos Mil Diez, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION**, en el domicilio ubicado en **Boulevard Sánchez Taboada Sin numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la Colonia Costa Azul en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-02790-006.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/132/2010, de fecha Ocho de Marzo de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaymas, Sonora.

10.- Oficio Numero DSPM175/2010, de Fecha Veinte de Agosto de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **SUPER DEL NORTE SUCURSAL GUAYMAS**, con domicilio en **Boulevard Sánchez Taboada Sin numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la Colonia Costa Azul en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-02790-006.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno al inmueble ubicado en **Boulevard Sánchez Taboada Sin numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la**

de la Colonia Costa Azul en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-3100-02790-006, lugar en que se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/1234-2010, de fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **“SUPER DEL NORTE SUCURSAL GUAYMAS”** en el domicilio ubicado en **Boulevard Sánchez Taboada Sin numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la Colonia Costa Azul en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-02790-006.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública Número 6168, Libro 127 de Fecha 25 de Noviembre de 2005, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público, de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha Once de de Febrero de Dos Mil Diez, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V., compareciendo a celebrar dicho acto su Representante Legal el LOURDES MARGARITA LEON HERRERA.

15.- Oficio número DGIUE/DPU/1237-2010, de fecha Septiembre 09 de 2010, signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Plaza Comercial en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento a **TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE S.A. DE C.V.** Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (SUPER DEL NORTE SUCURSAL GUAYMAS)**, en el domicilio ubicado en: **Boulevard Sánchez Taboada Sin numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la Colonia Costa Azul en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-02790-006**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

(Oliver)

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (SUPER DEL NORTE SUCURSAL GUAYMAS).

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de anuencia municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio a favor de Tiendas de Autoservicio del Norte S.A. de C.V.; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento a **TIENDAS DE AUTOSERVICIO DEL NORTE S.A. DE C.V.** Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (SUPER DEL NORTE SUCURSAL GUAYMAS)**, en el domicilio ubicado en: **Boulevard Sánchez Taboada Sin numero esquina con Kontiqui, Sector Playitas de la Colonia Costa Azul en Guaymas, Sonora, con clave Catastral Numero 3100-02790-006** , lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. ----- **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del

H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el Giro de Restaurant Bar a favor de Operadora de Hosterías y Bares Gringo Pete S.A. de C.V. (Restaurant Bar Peñasco Pete). En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado retirar del Orden del Día el presente punto; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes retirar del Orden del Día el asunto referente a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el Giro de Restaurant Bar a favor de Operadora de Hosterías y Bares Gringo Pete S.A. de C.V. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Diez del Orden del Día**, asunto relativo a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y la empresa ACORLEGAL S.C. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, debo comentarles que no es desconocido para este Cuerpo Colegiado que uno de los problemas que afectan la liquidez financiera del Ayuntamiento es la poca recaudación y la morosidad de los contribuyentes de la Hacienda Municipal en cuanto a Impuesto Predial se refiere; por otra parte, el padrón es extenso y los elementos humanos y equipo requeridos para realizar una cobranza efectiva, le ocasionarían un alto costo al Ayuntamiento, que no se encuentra en posibilidades de sufragar, por ello es necesario buscar métodos y sistemas, que sin representarle una erogación permanente al Ayuntamiento le produzcan una mayor recaudación. la propuesta de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que plantea la empresa denominada ACORLEGAL, S.C., para realizar la cobranza de la cartera morosa por concepto de impuestos prediales, en vía extrajudicial y administrativa; resulta ser atractiva para esta administración en virtud de que los servicios serán cubiertos únicamente sobre los cobros que realice, en un 25 porciento del total de las cuentas que se recuperen, corriendo a su cargo los gastos para realizar las gestiones de cobro, la responsabilidad laboral y manteniendo un código de ética y respeto hacia el contribuyente, de tal forma que no se lesione la imagen del Ayuntamiento. Es una oportunidad para incrementar la recaudación, sin que signifique una carga extra a la administración; no lesiona ni modifica el presupuesto de egresos aprobado, y será por el termino de un año, sin que represente un riesgo para el Ayuntamiento.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Presidente, es mi opinión si el Ayuntamiento de Guaymas esta endeudado, veo personas que hacen fila en Tesorería y no se les cubre o no se les puede cubrir por que no se tiene en este momento tal vez el dinero necesario, como es posible contratar un despacho o contratar mas personal al que se le va dar el veinticinco por ciento de lo recaudado, como es posible que si se cuenta con personal en Tesorería, si se cuenta con personal que puede sacar adelante el trabajo por que se quiere contratar mas gente, es mi manera de pensar, por otro lado solicita Usted que se firme Usted como Presidente, Secretario y el Tesorero, así como somos tomados en cuenta como Ayuntamiento en esta ocasión para celebrar este Convenio, pues en todo caso también que seamos tomados en cuenta de igual manera si se celebran modificaciones o reformas, es decir si esto queda aprobado por la mayoría, es mi manera de pensar.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Este es un punto que no

necesariamente es para subirse a Cabildo, se puede hacer directamente, pero se subió por lo mismo por la situación de los morosos, son cuentas de difícil cobro y no crea que es la recaudación normal de los derechohabientes que vienen a pagar día a día, son cuentas que no son de este año y necesitamos a alguien que se dedique exclusivamente a estar tratando de recuperar algo, no es una contratación en si, no vamos a sacar dinero del Ayuntamiento para pagarle, si no que de lo mismo que se recaude de las cuentas de difícil cobro de ese recurso se les va a pagar, ahorita podemos tener el setenta y cinco por ciento de algo o el cero por ciento de nada y como les digo que esto no era necesario de subirlo a cabildo, lo hicimos para que todos estén enterados y de acuerdo en como se están dando las cosas.”

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Presidente, discúlpeme si difiero de Usted, compañeros por favor, cuando ha estado el Presidente hablando también hay un bullicio y lo que menos hay aquí es orden, hasta se le va la idea a uno con celulares sonando y todo un desorden, quiero decirle a Usted Presidente que todos los aquí presentes debemos de ser tomados en cuenta con ciertos asuntos, dice Usted aquí que si Usted quiere no lo sube a Cabildo, pues hay muchas cosas Presidente que si deben de ser subidas a Cabildo, por que nosotros los aquí presentes con defectos y virtudes somos el Ayuntamiento.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Lo que le digo del presente punto es que no obliga a subirlo a Cabildo, lo estamos subiendo a Cabildo para que cuando se hagan contrataciones que el Cabildo este enterado y lo aprueben o no, ese es el punto principal de subir esto en específico.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Un comentario sobre el punto que menciona la Regidora, estrictamente hablando de la estructura financiera del grupo de la estructura financiera del Ayuntamiento, de abogados, de personal extra, para tener todos la capacidad de tramitar todos estos adeudos y lograr la recaudación que esta pendiente, es mas eficiente en este caso el análisis financiero que realizo esta empresa, no lo veamos como que estamos dejando de recaudar un veinticinco por ciento, si no que hay que tomar en cuenta el ahorro en costo directo en el que puede estar implicado el Ayuntamiento al tratar de afrontar todos estos adeudos pasados, es una mecánica muy eficiente en base a los resultados que ve la compañía, solo como comentario por el aprecio que le tengo, los compañeros Regidores estaban checando el punto.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado aprobar la dispensa de la lectura del Contrato de Prestación de Servicios; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintidos votos presentes la dispensa de la lectura del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar entre el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y la empresa ACORLEGAL S.C. -----

- - - Contándose con un voto en contra de la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO. -----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, EN

SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C,P,C, CARLOS MARTIN DUEÑAS RIVERA EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ACORLEGAL, S.C., AQUIEN SE LE DENOMINARA EL "PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. EDGAR FABIAN MANRIQUEZ BARRERAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara EL AYUNTAMIENTO:

I.1. Declaran los C.C. Ing. Cesar Adrian Lizárraga Hernández, Ing. Alonso Arriola Escutia, y C.P.C. Carlos Martín Dueñas rivera quienes protestaron y ocupan los cargos de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente y quienes acreditan su personalidad el primero con copia certificada del acta de la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento Constitucional para el Municipio de Guaymas, Sonora, periodo 2009-2012 de fecha 16 de septiembre del dos mil nueve y el Ingeniero Alonso Arriola Escutia, y el C.P.C. Carlos Martín Dueñas Rivera acreditan su carácter de Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal con copia certificada de la sesión Uno Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, en la cual protestaron debidamente sus cargos.

I.2. Siguen declarando, que de acuerdo a los artículos 128,129 y demás de la Constitución Política del Estado y 1,2,3,4, y demás de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el municipio de Guaymas, Sonora, es una persona de derecho publico con personalidad jurídica y patrimonio propios, administrada actualmente por el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora que representan y que fueron debidamente facultados a la celebración del presente contrato mediante acuerdo número _____ de la sesión número _____ ordinaria de dicho ayuntamiento celebrada el día _____ .

II.- Declara el PRESTADOR:

II.1.- Ser una persona moral legalmente constituida bajo el numero de escritura pública numero 3,756, volumen 39 tirada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodriguez Felix, Notario Público número 15, con sede y residencia en esta ciudad de Obregon Sonora, y que la misma se encuentra legalmente registrada ante el registro público de la propiedad y comercio con numero de inscripción 195664, volumen 154; así mismo cuenta con **R.F.C. ACO 070622 ca5**, con domicilio en calle Chihuahua 110 local 1 nte., ciudad Obregon, Sonora.

II.2.- Así mismo señala el "PRESTADOR" que cuenta con un diverso equipo de abogados a su servicio para representar al "AYUNTAMIENTO" en cualquier asunto legal, de igual forma declara su representante estar en posibilidades de ejercer la profesión de abogado, de conformidad con los artículos 2, 3 y 24 de la ley reglamentaria del artículo 5° constitucional.

II.3.- Que cuenta con la experiencia, los conocimientos y la infraestructura necesarios para prestar los Servicios objeto del presente Contrato y el cual lo es el cobro en vía extrajudicial y administrativa de los prediales adeudados a este municipio.

II.4.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato con EL AYUNTAMIENTO, a fin de prestarle los Servicios que más adelante se describirán.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El AYUNTAMIENTO, manifiesta que tiene la necesidad de contratar los servicios del PRESTADOR, para efectos de que este le lleve a cabo **la cobranza de la cartera morosa por concepto de los impuestos prediales**, que ejerce y tiene este municipio, así mismo los Servicios a ser rendidos por el PRESTADOR bajo el presente CONTRATO lo serán únicamente el cobro de prediales, con que cuente el municipio de Guaymas Sonora, en vía extrajudicial y administrativa.

SEGUNDA. ACUERDO. Por medio del presente, el AYUNTAMIENTO, otorgara las facultades necesarias y legales, al PRESTADOR, por medio de sus asistentes, para efecto de que tengan investidura legal, para poder proceder al cobro extrajudicial, así como al procedimiento administrativo de cobro de prediales adeudados, pudiendo con tales facultades iniciar de ser necesario los trámites administrativos en vía de ejecución, para lograr el objeto de este contrato.

EL PRESTADOR, manifiesta que para lograr el objetivo de este contrato iniciara en primera instancia una campaña telefónica en call center, donde se le exhorte a los deudores de prediales acudir a las instalaciones de la tesorería municipal del AYUNTAMIENTO, a realizar el pago o convenio respectivo de prediales, seguido de esto se iniciara una campaña de visitas domiciliarias donde los gestores del PRESTADOR, exhortaran a los deudores a realizar el pago en las instalaciones del AYUNTAMIENTO, dichas visitas se harán de forma personal por los gestores del PRESTADOR, dejando en los lugares que no se encuentre los deudores un citatorio para esperar o citar al deudor, seguido de este procedimiento y si el deudor no acudió a ninguno de los dos primeros requerimientos extrajudiciales, se iniciara con el procedimiento administrativo que marca la ley municipal para lograr el cobro de lo reclamado, con todo y los accesorios que esto genere en vía de ejecución

EL AYUNTAMIENTO, manifiesta que para efectos de lograr lo que establece el PRESTADOR, en el párrafo anterior se compromete a entregar el listado completo de datos del deudor, así como proporcionar los medios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones reclamadas en vía de ejecución administrativa.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN. A manera de contraprestación por los Servicios objeto del presente CONTRATO, el ayuntamiento pagará al PRESTADOR, un 25% del total de cuentas que este cobre, incluyendo principal, moratorios y accesorios cobrados, los cuales deberán ser pagados cada día 20 de cada mes, por lo que se tendrá que hacer el corte de cobros para su pago cada día 15 del mes para contabilizar el total de lo recaudado por el PRESTADOR.

EL AYUNTAMIENTO pagará dichas cantidades al PRESTADOR contra la entrega de las facturas correspondientes por parte del PRESTADOR a EL AYUNTAMIENTO, reflejando los Servicios prestados en favor del AYUNTAMIENTO, mismas facturas que deberán cumplir con todos los requisitos que las leyes fiscales en México impongan.

CUARTA. PRESTADOR INDEPENDIENTE. Queda entendido y acordado por las partes que el PRESTADOR prestará sus Servicios como PRESTADOR independiente, y ninguna de las partes podrá o deberá considerarse o actuar como empleada de la otra. Las partes acuerdan y reconocen expresamente que por ningún motivo se pretende que disposición alguna en el presente Contrato

transforme al PRESTADOR, sus empleados o agentes en representantes legales, asociados, socios o empleados del AYUNTAMIENTO para fin alguno.

EL PRESTADOR será el único responsable de y acuerda pagar e indemnizar y liberar a EL AYUNTAMIENTO de cualquier impuesto sobre la renta o impuestos relacionados respecto del pago de los Servicios prestados bajo el presente Contrato. Asimismo, el PRESTADOR acepta y conviene indemnizar, mantener a salvo y defender a EL AYUNTAMIENTO, sus funcionarios, directores, agentes y empleados de cualquier demanda, cargo, daño y sentencia derivada o que surja como consecuencia de la prestación de los Servicios rendidos bajo el presente, e indemnizar a cada uno de ellos por todos los costos, directos o indirectos, de la defensa de cualquier acción derivada del presente Contrato o cualquiera de los Servicios prestados bajo el mismo.

QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR es una persona moral con recursos propios para cumplir con las disposiciones que la legislación laboral y de seguridad social imponen a los patronos y que como patrón del personal que, en su caso, llegare a ocupar con motivo de la prestación de los Servicios, será único responsable ante ellos de las obligaciones derivadas de dicha relación y del cumplimiento de la obligaciones relacionadas con el pago de salario, prestaciones, horas de trabajo, horas extras, días laborales, semanas de trabajo y finiquitos cuando sea necesario por lo que EL AYUNTAMIENTO, no asumirá responsabilidad alguna por estos conceptos. El PRESTADOR exonerará a EL AYUNTAMIENTO, sus funcionarios, empleados, afiliados, por cualquier salario, beneficios o cualquier otra cantidad que pueda verse obligada a pagar a dicho personal. En tal virtud, no existirá relación de trabajo alguna entre EL AYUNTAMIENTO, y las personas que el PRESTADOR contrate para la prestación de los Servicios a EL AYUNTAMIENTO, toda vez que estas personas en ningún momento estarán subordinadas a EL AYUNTAMIENTO.

El PRESTADOR será responsable por cualquier demanda o reclamo derivado de la relación laboral con sus trabajadores y empleados, incluyendo, sin limitación: cuotas pagaderas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores para lo cual se obliga, en su caso, a registrarse a sí y a los trabajadores que contrate para prestar los Servicios a EL AYUNTAMIENTO, y mantenerlo informado en relación con el cumplimiento de dichas obligaciones.

Asimismo, el PRESTADOR será el único responsable de los conflictos individuales o colectivos que pudieran ser interpuestas por los trabajadores del PRESTADOR. Por lo tanto, el PRESTADOR indemnizará y liberará a EL AYUNTAMIENTO, de cualquier responsabilidad derivada de lo anterior y deberá rembolsar cualquier cantidad o cantidades que se haya visto obligada a pagar por dichas demandas. EL AYUNTAMIENTO, en su caso, tendrá el derecho de retener y/o descontar dichas cantidades de cualquier pago debido al PRESTADOR por el presente Contrato.

SEXTA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la firma del mismo.

El presente Contrato podrá darse por terminado por las partes de común acuerdo previo aviso de terminación que deberá ser notificado en el domicilio de la otra parte con una anticipación de 30 días.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. El PRESTADOR reconoce que durante la prestación de los Servicios bajo el presente Contrato, tendrá acceso a información de valor sustancial para EL AYUNTAMIENTO, que no es conocida públicamente.

El PRESTADOR conviene, en todo momento durante la vigencia del presente Contrato y en lo sucesivo, guardar y tomar todas las medidas razonables necesarias para preservar la confidencialidad de la Información Confidencial, y en abstenerse de publicar o revelar parte alguna de dicha Información Confidencial y de usarla, excepto cuando sea en representación de EL AYUNTAMIENTO.

El PRESTADOR reconoce que la obligación de confidencialidad se extiende a cualquier tercera persona que reciba información privilegiada de EL AYUNTAMIENTO por virtud de la prestación de los Servicios por el PRESTADOR bajo el presente Contrato.

OCTAVA. ACTOS QUE AFECTAN LA REPUTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Durante el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato, el PRESTADOR deberá conducirse, y asegurarse de que sus empleados y asociados, en su caso, se conduzcan en forma profesional y respetuosa con los habitantes morosos del impuesto predial que de ninguna manera sea adversa al buen nombre y reputación del Ayuntamiento.

NOVENA. AVISOS. Las partes acuerdan que todo aviso necesario bajo el presente Contrato deberá darse por escrito, entregándose personalmente o por correo certificado con acuse de recibo a los domicilios señalados en las declaraciones del presente Contrato.

DÉCIMA. CESIÓN. Bajo ninguna circunstancia podrá el PRESTADOR ceder sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato a tercera persona. Cualquier intento del PRESTADOR para la cesión de sus derechos u obligaciones bajo el presente Contrato a tercera persona, le da el derecho a EL AYUNTAMIENTO, de anular cualquier pago que deba realizarse al PRESTADOR conforme al presente y a rescindir el Contrato.

DÉCIMOPRIMERA. MODIFICACIONES. Ninguna reforma, cambio o modificación de las disposiciones del presente Contrato tendrán validez alguna, a menos que se realicen por escrito celebrado por ambas partes del presente.

DÉCIMOSEGUNDA. RENUNCIA. La renuncia de cualquiera de las partes, en cualquier momento, por incumplimiento de alguna disposición o condición del presente que realice dicha otra parte, de ninguna manera deberá entenderse como una renuncia a las disposiciones o condiciones semejantes o distintas en el mismo momento o en cualquier tiempo ya sea pasado o futuro.

DÉCIMOTERCERA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES. En caso de cualquier controversia que se derive del presente Contrato las partes expresamente se someten a las leyes aplicables del Estado de Sonora, Estados Unidos Mexicanos. Así también, se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guaymas, Sonora, México, expresamente renunciando a cualquier otro derecho de jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de domicilios presentes o futuros o cualquier otra razón.

DÉCIMOCUARTA. TOTALIDAD DEL CONTRATO. El presente Contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre las partes en relación con el objeto del mismo. No existen manifestaciones, garantías, compromisos, convenios, arreglos o entendimientos, ya sean orales o escritos, entre las partes en relación con el objeto materia del presente Contrato que no hayan sido completamente expresadas en el presente.

DÉCIMOQUINTA.INDEPENDENCIA. La invalidez o ilegalidad de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente no deberá afectar la validez o legalidad del resto del Contrato.

DÉCIMOSEXTA ENCABEZADOS Y TÍTULOS.

AYUNTAMIENTO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.- **PRESTADOR:** ACORLEGAL S.C., **DEUDORES:** todos aquellos habitantes del municipio de Guaymas sonora que tengan adeudos pendientes de prediales con dicho municipio, **PREDIALES:** impuestos por la propiedad de la tierra en el municipio, así mismo los demás encabezados y títulos de las cláusulas del presente Contrato se incluyen únicamente para referencia, y no deberán afectar interpretación o explicación de sus disposiciones.

HABIENDO LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, las partes lo firman en _____ con fecha _____, 2011, también firman.

POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ.
Presidente Municipal

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA.
Secretario del Ayuntamiento

C.P.C. CARLOS MARTIN DUEÑAS RIVERA.
Tesorero Municipal

EL PRESTADOR
ACORLEGAL, S.C.

Representada por
LIC. EDGAR FABIAN MANRIQUEZ BARRERAS.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado aprobar la suscripción del contrato y la autorización al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales entre el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y la Empresa ACORLEGAL S.C.; Ilegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes aprobar la suscripción del contrato y la autorización al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales entre el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y la Empresa ACORLEGAL S.C. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día**, asunto relativo a Informe del C. Presidente Municipal de Actividades de la Administración correspondientes al mes de diciembre de 2010. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En términos del Artículo 65, Fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, Informe

de Actividades de la administración del periodo comprendido del día primero al día treinta y uno de diciembre de 2010, dicho Informe se les entregó anexo al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma.” -----

--- INFORME -----

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DICIEMBRE 2010**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CONTINUANDO CON NUESTRA INFORMACIÓN, TENEMOS QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ELABORAMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES.

| • DESCRIPCIÓN | • CANTIDAD |
|-------------------------------|--------------|
| • PERMISOS PARA FIESTAS | • 090 |
| • CARTAS DE RESIDENCIA | • 020 |
| • ANUENCIAS EVENTUALES | • 018 |
| • PRE CARTILLAS | • -0- |
| • CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS | • 117 |
| • TOTAL: | • 245 |

- EN RELACIÓN A LAS SESIONES DE CABILDO, SE VERIFICARON DOS SESIONES DE CABILDO, RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ELLAS, ASÍ COMO CON LA ELABORACIÓN DE LAS ACTA Y CITATORIOS, CONVOCATORIAS Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN.
- **LA COORDINACION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**
 - Atención en la demanda al Usuario.
 - Se atendió a las Comunidades yaquis para la gestión de Anuencias
 - Se realizaron Reuniones de Trabajo con las Comunidades yaquis de Babojori, las Guásimas y Pótam, para ver las diferentes necesidades de la población.
 - Participación en la Feria Familiar realizada en Vícam, R.Y.
 - Se atendió a los Comisarios de la Misa y Francisco Márquez para la gestión de Anuencias.
 - Participación en el Desfile Navideño, organizado por DIF Municipal.
 - Entrega de dulces y piñatas a las Comunidades yaquis.
- EN LA COORDINACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES TUVO UNA RECAUDACION DE \$ **55,833.60** (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) ELABORANDO PARA ELLO **370** RECIBOS DE TESORERIA MUNICIPAL.

DIRECCION DEL DEPORTE

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- Se realizó la Primer Clínica Regional Cheer Guaymas, como soporte a los jóvenes que practican Porras.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

OLIMPIADA ESTATAL INFANTIL Y JUVENIL 2010-2011

Se Participo en las disciplinas de:

Voleibol con 3 equipos en rama varonil y 3 equipos en la rama femenil, en total participaron 64 deportistas y 5 entrenadores. Se apoyó con uniformes y transportación

RESULTADO: 1 medalla de **ORO** en categoría Infantil menor femenil y una medalla de **ORO** categoría Infantil Mayor varonil y **ORO** en voleibol de playa juvenil femenil.

Atletismo se participa con 36 deportistas y 3 entrenadores en Hermosillo, Sonora. Se apoya con uniformes y transportación.

RESULTADO: 4 medallas de ORO, 3 de Plata y 5 de Bronce

Judo se participa con 1 deportista y 1 entrenador en Hermosillo, Sonora, se apoyó con un uniforme para el deportista y vale de gasolina para la transportación.

APOYO A EVENTOS DIVERSOS (TRANSPORTE, VARIOS)

- Se apoya con el transporte a los integrantes del equipo de Porras "Saylor's" de la Escuela Secundaria Francisco y Madero para que participen en el evento realizado por el periódico El Imparcial en Hermosillo, Sonora
- Con el camión se apoya a la Liga de Futbol Infantil y Juvenil para que participe en evento Estatal categoría 94-95 en Nogales, Sonora.
- Se gestiona la solicitud de apoyo para que los padres de familia del equipo de porras "Meduzas" de la escuela primaria Lázaro Cárdenas, vendan el la plaza 3 Presidentes el día de inauguración de la pista de hielo.

APOYOS ECONÓMICOS

- \$400.00 (Cuatrocientos pesos) como apoyo al niño Julio Cesar Aceves Flores perteneciente a la Liga de Béisbol "Marineritos" para participar en torneo navideño en Hermosillo, Sonora.
- \$200.00 (Doscientos pesos) al atleta Jorge Canales Mendivil para participar en la carrera de la Universidad Kino en Hermosillo, Sonora
- Se apoya a la Parroquia de Guadalupe con donación \$500.00 (Quinientos pesos) para la posada navideña de los niños de ese sector.
- Se apoya al DIF Municipal con dulces para la posada a los niños de las colonas más vulnerables del Puerto. \$500.00 (Quinientos pesos)
- \$400.00 (Cuatrocientos pesos) para el traslado en vehículo propio al deportistas de Judo que participó en la Olimpiada Infantil y Juvenil en Hermosillo, Sonora.

APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO

- ◆ Se apoya con 13 (trece) playeras de fútbol al equipo "Lobos" de la colonia Independencia, para participar en la Liga Interbarrial de Guaymas.
- ◆ Con 3 (tres) juegos de porterías se apoya a la Liga de Fútbol Máster para que las reubique en los campos de San José de Guaymas, mientras se llevan a cabo las reparaciones de los campos de la UDM.

REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS

- ◆ Se construyó una loma de béisbol en el campo 6 de béisbol de la Ganadera

MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS

- Por los trabajos de modernización de la Unidad Deportiva Municipal, se reparó el campo de fútbol de la escuela ITG, consistentes en suministro de 15 viajes de tierra, tendido y extendido del material con motoconformadora en un área de 2,500 M2 y regado del campo para compactado de tierra.
- De la misma manera se retira el cableado del alumbrado de todos los campos de fútbol de la UDM.
- Se trazaron y colocaron porterías a campo de fútbol dentro del estadio de béisbol Abelardo L. Rodríguez
- Se realiza limpieza y rehabilitación del campo de fútbol de la Colonia Adolfo López Mateos, consistentes en desmonte y nivelación con motoconformadora.

- Se apoyó con la limpieza y logística para el evento de entrega de juguetes en el Estadio General Abelardo L. Rodríguez.
- Se apoyó a la Liga de Fútbol Americano en la final Estatal, con trabajos de arreglo del campo, limpieza, regado y colocación de gradas así como mamparas y tarimas para la premiación.
- En los campos de la Ganadera se realizan arreglo de las 4 lomas, regado y raspado del infielder
- En el campo de béisbol "CREA" se rastreó y se saco piedras y se arreglo lomas

MANTENIMIENTO GENERAL

- Se dio mantenimiento a bicicletas, escaladoras y abanicos en el Gimnasio Municipal de Pesas.
- Se repararon bancos y planchas en tapicera del Gimnasio Municipal de Pesas.
- Con el apoyo del vehículo oficial adscrito a la Dirección Municipal del Deporte se realiza mantenimiento de los campos deportivos de la UDM.
- Se sacan las piedras con arañas y rastrillado así como la nivelación y limpieza de todos los campos de Fútbol y Béisbol de la Unidad Deportiva Municipal.
- En el campo 1 y 2 de softbol se trabajó con la limpieza general en área de estacionamiento y parte posterior de la barda de Home Run
- Se le dio mantenimiento y limpieza al área exterior del Gimnasio Municipal y cancha anexa.
- Se le dio mantenimiento a los campos de béisbol de san José de Guaymas, ganadera, CREA, por la falta de espacios deportivos en la ciudad.
- Limpieza del área alrededor del campo de futbol infantil, enseguida del local del tacón.
- Se apoyo en la logística para evento de porristas, instalación de gradas, lona, vallas y limpieza de estadio de béisbol.
- Se apoyo en el evento de gobernador en tu colonia con limpieza, suministro de corriente, retiro de porterías y estructuras.

I.T.A.M.A.

| • DESCRIPCIÓN | • CANTIDAD |
|---|-------------|
| • ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL ADOLESCENTES | • 31 |
| • ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PADRES | • 21 |
| • ESTUDIOS PSICOLOGICOS PRELIMINAERES APLICADOS | • 03 |
| • DICTAMENES PSICOLOGICOS EMITIDOS | • -0- |
| • PLATICAS DE ORIENTACION A PADRES Y ADOLESCENTES | • 04 |
| • ACCIONES DE PREVENCION EN ESCUELAS Y COMUNIDAD DIRIGIDAS A ALUMNOS, MAESTOS Y PADRES DE FAMILIA. (PLATICAS) | • 09 |
| • VISITAS DOMICILIARIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO | • -0- |
| • TOTAL | • 68 |

JUZGADO LOCAL

| • DESCRIPCIÓN | • CANTIDAD |
|--------------------------------|--------------|
| • DILIGENCIAS DE ACTUARIO | • 01 |
| • EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO | • 02 |
| • OFICIOS GIRADOS | • 03 |
| • CITATORIOS GIRADOS | • 64 |
| • COMPARENCIAS | • 02 |
| • PROMOCIONES | • 06 |
| • DEPÓSITOS EN EFECTIVO | • 23 |
| • TOTAL: | • 101 |

JUZGADO CALIFICADOR,

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|-------------------------|------------|
| ADMINISTRATIVAS: | 637 |
| MULTAS PAGADAS | 191 |
| CUMPLIERON ARRESTO | 265 |

| | |
|--|------------|
| TRABAJO A FAVOR A LA COMUNIDAD | 122 |
| AMONESTADOS: | 77 |
| A DISPOSICION DEL M.P.F.C: | 112 |
| * ROBOS: | 62 |
| P. ARMA BLANCA: | 16 |
| DAÑOS: | 1 |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: | 2 |
| LESIONES: | 8 |
| CONDUCCION PUNIBLE: | 12 |
| VIOLACION: | -- |
| ALLANAMIENTO DE MORADA: | 1 |
| HOMICIDIO: | 1 |
| RESISTENCIA DE PARTICULARES: | 3 |
| AMENAZAS: | -- |
| ABUSOS DESHONESTOS: | -- |
| CORRUPCION DE MENORES: | 3 |
| DELITOS COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS: | -- |
| ABUSO DE CONFIANZA Y/O FRAUDE | -- |
| ULTRAJES A LA MORAL: | -- |
| ABANDONO DE PERSONA: | -- |
| A DISPOSICION DEL M.P.F.F: | 10 |
| A DISPOSICION DEL JUZGADO PENAL | 6 |
| DIF: | -- |
| MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES: | 129 |
| ITAMA: | -- |
| INDICACION MEDICA: | 3 |
| NO ACREDITACION DE LA FALTA: | 36 |
| TOTAL DE DETENIDOS: | 765 |

***ROBO:** DENTRO DEL RUBRO DEL ROBO VAN INCLUIDOS: ROBO HABITACION, COMERCIO, VEHICULO, CON VIOLENCIA ETC....

RECAUDACION POR MULTAS: \$97,470.00 (Son Noventa y siete mil cuatrocientos setenta pesos 00/100, m. n.)

RECAUDACION POR CERTIFICADOS MEDICOS: \$4,600.00 (Son Cuatro mil seiscientos pesos 00/100, m. n.)

| JUZGADO DE DENUNCIA | |
|--|----------|
| DESCRIPCION | CANTIDAD |
| CITATORIOS | 20 |
| DENUNCIAS RECIBIDAS | 8 |
| SIN EFECTO | -- |
| RESUELTOS LOS CUALES FUERON AMONESTADOS POR MEDIACION | 4 |
| DESISTIMIENTOS | 1 |
| DENUNCIAS CONCLUIDAS | 5 |
| MULTAS | -- |
| SOBRESEIMIENTO | -- |

BOMBEROS VOLUNTARIOS

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---------------------------------------|----------|
| FUGAS DE GAS L. P. Y AMONIACO | 09 |
| INCENDIOS DE COMERCIOS | 00 |
| INCENDIOS DE AUTOMOVILES | 06 |
| INCENDIOS FORESTALES, MALEZA Y BASURA | 87 |
| INCENDIO CASA HABITACION | 06 |

| | |
|---------------------------------------|------------|
| INCENDIOS DE EMBARCACION | 00 |
| ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS | 15 |
| SERVICIOS DE PREVENCIÓN | 04 |
| DESTRUCCION PANALES DE ABEJA | 13 |
| SERVICIOS ESPECIALES | 04 |
| SIMULACROS | 03 |
| RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS | 07 |
| DERRAME DE COMBUSTIBLE | 00 |
| RESCATE DE PERSONAS | 02 |
| RETIRO DE ÁRBOLES EN CASA HABITACION | 00 |
| ACCIDENTES O INCENDIO DE MOTOCICLETAS | 01 |
| FALSAS ALARMAS | 10 |
| RESCATE ACUATICO | 00 |
| SERVICIO DE AMBULANCIAS | 46 |
| AMENAZA DE BOMBAS | 01 |
| TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS | 214 |

DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL.

- 1 Ceremonia de Lunes Cívico, en la Esc. Sec. Miguel Hidalgo y Costilla, se realizan visitas a las instituciones previamente para toma de acuerdos en cuanto al programa, necesidades de logística para la realización del evento.
- 1 Visista guiada a la Esc. Prim. Fernando F. Dworak, Grupo de 5to y 6to. 36 alumnos, se les hace entrega de sopas de letras para resolver en su escuela alusivo a la plática que reciben así como trípticos de información alusiva a Palacio Municipal.
- Entrega de cancelación a las autoridades y funcionarios que conforman Ayuntamiento de Guaymas y supervisores del sector educativo, de la Ceremonia de Lunes Cívico en coordinación con la Cuarta Región Naval, debido a la instalación de la pista de hielo en la Plaza Tres Presidentes.
- Presentación de los diferentes proyectos a presentarse para su rehabilitación Templo de San Fernando, Templo de San José y la Antigua Penitenciaría por parte del Centro INHA Sonora, en las instalaciones de la Promotora Inmobiliaria.
- Montaje templete Plaza Tres Presidentes, "Desfile Navideño 2010".
- Revisión médica por parte de ISSSTESON, personal de la dependencia programa "Es Tiempo.....Cuidate".
- Traslado a la Cdad. De Hermosillo al área de eventos especiales del Gob. Del Estado, para traslado de mallas sombras "pista de hielo"., en la Plaza de los Tres Presidentes.
- Se apoyó al personal de INAH México en supervisión Iglesia de San Fernando e instalaciones de la Antigua Penitenciaría.
- Se asistió a la invitación de Ceremonia de Lunes Cívicos en la Telesecundaria No. 285 de Santa Clara por parte de Servicios Regionales de Guaymas-Empalme, entrega de Banda de Guerra.
- Se asistió a la invitación del operativo "Lupe Reyes 2010", en el malecón turístico.
- Se atendió invitación "Concurso de Oratoria" del Instituto Regional de Guaymas, en sus instalaciones.
- Entrega de comprobaciones.
- Elaboración Informe Mensual.
- Elaboración del presupuesto anual y objetivos y metas 2011.

Se realizaron varias reuniones de trabajo: (2)

- 2 Reuniones de trabajo con Arq. Martha Robles, Centro INHA Sonora, para realizar reunión con ciudadanos guaymenses y autoridades municipales, para la reconstrucción de Templos afectados por el ciclón Jimena.

Apoyo a Oficinas Gubernamentales (11)

- Apoyo a Desarrollo Social “Inscripciones de leche Liconsa”, malecón turístico.
- Apoyo a Clínica Hospital ISSSTESON, programa “Es Tiempo...Cuidate”.
- 2 Apoyo a IMCA “Presentación de Danza Contemporánea”, malecón turístico y concierto navideño en patio central de Palacio municipal.
- Apoyo a Presidencia “Feria Familiar” en Esc. Prim. Sebastián González del poblado Vicam.
- Apoyo a DIF Guaymas, “Institucionalización de Políticas Públicas con Perspectiva de Género” en salón Versailles.
- Apoyo al Instituto de Festividades, “Inauguración Pista de Hielo”.
- 2 Apoyo a CADI; “Zulma V. de Llano, confección de, “batangas desfile navideño” y “Festival Navideño”, en auditorio cívico Fray Ivo Toneck.
- Apoyo a DIF Guaymas “Desfile navideño”.
- Apoyo a Desarrollo Social programa “Zumbafuerte”.

Apoyo al Sector Educativo (5)

- Apoyo a SNTE sección 28 “Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana”, área del malecón turístico.
- Apoyo a Telesecundaria No.285 de Santa Clara “Ceremonia de Lunes Cívico”.
- Apoyo a la Esc. Prim. Adelina Angulo de Arèchiga, “Festival de Villancicos Zona Escolar XV”.
- Apoyo Esc. Prim. Dolores C. de Pacheco A. C. “Desfile Navideño”.
- Apoyo a Secundaria Técnica No. 30 entrega de Dulces y piñatas, “Hogar Paz y Bien y Rancho San Humberto”.

Apoyos a la Comunidad. (5)

- Apoyo al Fraccionamiento Los Vergeles, Guaymas Norte, con templete. “Encendido de árbol de Navidad”.
- Apoyo a Club de Leones de Guaymas, A. C. tradicional evento anual “Baile de Coronación”.
- Apoyo al Santuario de Guadalupe, “Celebración y Homenaje en honor de la Virgen de Guadalupe”, en Blvd. Paseo de las Villas.
- Apoyo Asociación civil Filantrópica y educativo. “Mini concierto navideño”, en la Plaza de los Tres Presidentes.
- Apoyo Iglesia de Monte Lolita con batangas, sin oficio, por instrucciones.
- Se atiende a todo el sector educativo, para información correspondiente.
- Se atienden las visitas al Centro Cultural.
- Se atienden las solicitudes del Departamento de Arte y Diseño, en apoyo al sector educativo, agrupaciones y asociaciones de nuestra comunidad.

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

En atención a la invitación del Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán titular de la Secretaría de la Contraloría General, se participó en la XV Reunión Estatal del Centenario 1910 – 2010 de Contralores Estado – Municipios los días 09 y 10 de Diciembre de 2010, en la ciudad de Hermosillo, Sonora. A solicitud de Presidencia Municipal, se asistió a la ceremonia de firma del Convenio de Coordinación de Atención Ciudadana entre la Presidencia de la República y el Gobierno del Estado de Sonora. Además, se participó la décima y décima primera reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas; y durante el período del 09 al 23 de Diciembre del 2010 se realizó el Operativo Bienvenido Paisano Invierno 2010 de acuerdo a las indicaciones de la Dirección General de Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General.

En la **Dirección de Atención Ciudadana**, se recibieron y canalizaron trescientas treinta peticiones ciudadanas y se monitorearon de manera selectiva setecientas peticiones; se participó en dos eventos ciudadanos en Sector Ranchitos San Carlos y en Escuela Primaria Sebastián González de Vicam.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se dio inicio a ocho investigaciones de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyó un expediente y se efectuaron veintiséis operativos de vigilancia, incluyendo las acciones implementadas en apoyo al Operativo Guadalupe-Reyes.

En el **Departamento de Auditoría Interna Gubernamental**, Se realizaron diez auditorías internas, diecinueve supervisiones de obra pública, un seguimiento a observaciones de obra pública y la revisión de siete expedientes técnicos de obra. Asimismo, se participó en dos licitaciones y tres actos de entrega – recepción de unidades administrativas.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, se dio inicio a cuatro procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron cinco procedimientos y se proporcionaron siete asesorías ciudadanas.

SINDICATURA MUNICIPAL

| No. | Actividad |
|-----|--|
| 359 | ATENCION CIUDADANA; 105 Solicitudes de Regularización, 18 solicitudes de terreno, 177 solicitudes de información, 31 solicitudes de deslindes, 17 solicitudes de escrituras y 11 asuntos diversos como apoyos para constancias del programa " Mejoramiento de tu vivienda ", etc. |
| 69 | ACTIVIDADES DE LA SÍNDICO: 30 Ciudadanos atendidos por la Síndico, para diferentes trámites. 29 Reuniones de Trabajo con diferentes Funcionarios e Instituciones como: Reunión con Síndicos de otras Ciudades del Estado, con Presidente Municipal de Guaymas, con la Diputada Eloisa Flores, Jurídicos externos e internos, Secretaría del Ayuntamiento, Promotora Inmobiliaria Guaymas, Contraloría, Dirección de Egresos e Ingresos, Oficialía Mayor, Infraestructura Urbana, Obras Públicas, Tesorería, con Regidores de este Ayuntamiento, como también con personal de Bienes y Concesiones. 2 Acudió a rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio en Plaza de los tres Presidentes, como también atendió a niños de primaria por el programa denominado "VISITAS GUIADAS". 2 Se reunió con Ciudadanos de la Colonia Nacionalización del Golfo de California, y del Sector Playitas, los cuales trataron asuntos relacionados con la regularización y mejoras para su colonia 2 Reunión de Cabildo 4 Representaciones legales ante diferentes instancias como, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Ministerio Público Sector I y II. |
| 36 | ACTIVIDADES JURIDICAS: 27 Revisión y elaboración de demandas de diferentes Expedientes ante las instancias correspondientes como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado 1ro. y 2do. de lo Civil, . y 9 Trámites de información de Transparencia. |
| 6 | VERIFICACIONES DE MEDIDAS POR LA BRIGADA DE TOPOGRAFIA , en diferentes colonias de la Ciudad. |

INFRAESTRUCUTRA URBANA Y ECOLOGÍA

- ASISTIMOS AL PROGRAMA EL PRESIDENTE EN TU COLONIA , LLEVADO A CABO EN ESC. SEC. TECNICA NO. 28. EN VICAM.(04-DIC).
- ASISTIMOS A CURSO INSTITUCIONALIZACION DE POLITICAS PUBLICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO, EN SALON VERSALLES.(06-DIC)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON DIRECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.(07-DIC)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE INAH E INTEGRANTES DE CONSEJO CIUDADANO, EN OFICINAS DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA.(07-DIC)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON SUPERVISORES DE OBRA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.(09-DIC)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON TESORERO MUNICIPAL Y LA C. DIRECTORA DE ECOLOGIA, SOBRE EL ASUNTO DE ZOFEMAT.(09-DIC)
- SALIMOS A LA CD. DE MEXICO, PARA RECIBIR CONSTANCIA; CON RELACION A SOLICITUD DE ASFALTO ANTE PEMEX.(10-DIC)

- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.(14-DIC)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION DE TRABAJO CON DIRECTORES ADSCRITOS A ESTA DIRECCION GENERAL, SOBRE LA INCLUSION DE POSIBLES OBRAS PARA EL EJERCICIO 2011.(14- 23 DIC)
- ASISTIMOS A REUNION DE CONSEJO DE APIGUAY, EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA.(17-DIC)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION DE TRABAJO SOBRE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUALES. EN LA OFICINA DE ESTA DIRECCION GENERAL(17-DIC).

RESUMEN GENERAL

| | |
|---|-----|
| ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES. | --- |
| PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA. | 01 |
| ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES). | 02 |
| ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES. | 01 |
| PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. | 06 |
| AUDIENCIAS CONCEDIDAS A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y COMITES DE VECINOS EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL. | 43 |
| REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS | --- |
| ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL | --- |
| ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL | --- |
| REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS. | --- |

OFICIALIA MAYOR

| ACTIVIDADES | TOTAL MENSUAL |
|---|---------------|
| TOTAL DE LOS VALES VALES DE GASOLINA Y CUPONES | 1776 |
| IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA | \$257,880.00 |
| RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR | 17 |
| RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS | 93 |
| RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS | 71 |

| DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS | |
|-------------------------------|---------------|
| ACTIVIDADES | TOTAL MENSUAL |
| CREDENCIALES | 16 |

| | |
|---|--|
| TOMA DE FOTOS | 16 |
| INTEGRACION DE EXPEDIENTES | 5 |
| INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (ALTAS) | 0 |
| INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (BAJAS) | 0 |
| TRAMITE DE PENSION ISSSTESON | 0 |
| VACACIONES DE NOMINA DE SEMANA | 225 |
| CONSTANCIAS DE EMPLEADOS | 26 |
| ARCHIVO | REVISION DE EXPEDIENTES Y ORDEN DE NUEVOS ARCHIVEROS |
| ALTAS DE PERSONAL | 57 |
| BAJAS DE PERSONAL | 8 |

| DEPARTAMENTO DE NOMINAS | |
|--------------------------------|----------------------|
| ACTIVIDADES | TOTAL MENSUAL |
| ADMINISTRATIVO | 412 |
| POLICIA | 464 |
| FUNCIONARIOS | 37 |
| NUM. REGIDORES | 21 |
| PERSONAL NOMINA SEMANA | 229 |
| TOTAL PERSONAL ACTIVO | 1163 |
| JUBILADOS Y PENSIONADOS | 207 |
| PERSONAL EVENTUAL | 0 |
| PERSONAL NOMINA QUINCENA | 0 |
| TOTAL DE PERSONAL | 1370 |
| TOTAL A PAGAR | 25.344.718.58 |

| DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES | |
|--|-----|
| ACTIVIDADES | |
| RECEPCION DE REQUISICIONES | 511 |
| ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA | 341 |
| ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS: | 0 |

| DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS | |
|-------------------------------------|------------|
| ACTIVIDADES | |
| MANTTO. PREVENTIVO HARDWARE | 18 |
| DESARROLLO Y ACT. DE PROGRAMAS | 0 |
| MANTTO. CORRECTIVO HARDWARE | 5 |
| SERVICIOS OPERATIVOS | 13 |
| OTROS SERVICIOS | 72 |
| MANTENIMIENTO DE SOFTWARE | 6 |
| TOTAL | 114 |

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TURÍSTICO**

- **02/DIC/2010.-** Visita a la comunidad de Pótam con personal de Fondo Nuevo Sonora y Micro financieras para exponerles las opciones a las cuales pueden acceder para obtener un financiamiento para negocios en operación o de nueva creación. (Se anexa foto y lista de asistencia).
- **03/DIC/2010.-** Curso de manejo higiénico de los alimentos. Otorgado a 30 restauranteros en el auditorio de la comandancia de policías de 10:00 am a 1:00 pm por parte del personal de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.
- **07/DIC/2010.-** Reunión en API Guaymas para logística de arribos de cruceros del 2011. (Se anexa minuta con los resultados de reunión).
- **07/DIC/2010.-** Reunión de Turismo de Salud con Manuel Escobar para la construcción de hospital y retiro para americanos en San Carlos Nuevo Guaymas.
- **08/DIC/2010.-** Reunión con Octavio Duarte para ver cotización y proyecto INPLAN.
- **10/DIC/2010.-** entrega de reconocimientos a 17 abarroteros por haber terminado el ciclo de cursos de capacitación de mejora MI TIENDA en las instalaciones de coca cola, donde estuvieron presentes autoridades estatales y municipales.
- **13, 14, 15 y 16/DIC/2010.-** Continuación de la segunda etapa del programa "Sonora Emprende Contigo" Elaboración del Plan de Negocios. (Se anexa foto y lista de asistencia).
- **14/DIC/2010.-** Reunión donde se dio a conocer información del programa Fondo Nuevo Sonora a Empresarios de Chiltepinos para expansión y remodelación de sus empresas.
- **01 al 31/DIC/2010.-** Elaboración de oficios, solicitud de cotizaciones y convocatorias para la logística de los arribos de crucero del 2011

DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALES

ALUMBRADO PÚBLICO:

- Mantenimiento y reparación al alumbrado público:-34 servicios.
- Reparar o reponer lámparas de alumbrado público:-92 lámparas.
- Reposición de focos y fotoceldas 53 unidades.
- Instalaciones eléctricas en eventos especiales:- 45 servicios.
- Instalación de circuitos nuevos:- 0 servicios.
- Reposición de balastos.- 50 servicios

DEPARTAMENTO DE LIMPIA:

- Apoyo con retroexcavadora y dompe en acarreo de tierra:192serv., 1,344 M3.
- Descacharre: 69 servicios, 45,410 Kgs.
- Servicio de agua potable: 24 servicios,241.000 lts.
- Limpieza de calles por la barredora:75 servicios (75 servicios.)
- Mtto.y Conservación de calles Motoconformadora:20 Servicios, 142,000 MTS.2
- Recolección de Basura(Panteones,Plazas y Boulevares):20servicios 50,340 kg

PARQUES Y JARDINES:

- Mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos:- 265 servicios.
- Mantenimiento y limpieza de parques, jardines y bulevares:-205 servicios.
- Apoyos y Eventos Especiales:- 8 servicios
- Mantenimiento de panteones:- 40 servicios.

PANTEONES:

- Licencias para construcción de tumbas:- 10 licencias.
- Servicios de Inhumación, Exhumación y Re inhumación:- 106 servicios.
- Construcción de gavetas.- 29 gavetas.
- Construcción de tapaderas:- 192 tapaderas.
- Servicio de limpieza y construcción de jardines:- 40 Servicios,

TALLERES:

- Servicios de mantenimiento a vehículos:- 265 servicios
- Correctivos :- 113 servicios
- Preventivos:- 148 servicios.
- Reparación:- 4 servicios.

MERCADO MUNICIPAL:

- Visitas a los locatarios:- 30 visitas
- Mejoras a las Instalaciones y Edificio:- 2 Acciones.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

El Curso – Taller se realizo en el Centro Comunitario de la Colonia Fátima. Inicio el día 30 de Noviembre y culmino el 15 de Diciembre del 2010 Se llevaron a cabo 6 Sesiones de 4 horas cada una, en su clausura de les Entregó reconocimiento por su participación

CURSO TALLER PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVÈS DE LA PROMOCION DE ALTERNATIVAS CONCILIADORAS DE RALACION Y CONVIVENCIA FAMILIAR.**OPORTUNIDADES Y 70 Y MAS**

Durante el mes de diciembre se han realizado las siguientes actividades:

PROGRAMA 70 Y MÁS: Culminó la entrega de apoyos correspondiente al presente año en nuestro municipio, beneficiando a 1097 adultos mayores que recibieron \$ 1, 000.00, correspondiente al bimestre noviembre- diciembre en las siguientes sedes:

SAN JOSÉ DE GUAYMAS: Acudiendo adultos de Laurita, La Salvación, San José de Guaymas, San Germán, Santa Guadalupe, y Lomas de Colosio.

SANTA CLARA: Donde acudieron beneficiarios de La Cuadrita, Santa Clara, Santa Margarita, Buenos Aires, Ranchitos San Carlos, El Arroyo y La Manga.

LAS GUÁSIMAS: Presentándose beneficiarios de Pithaya, EL Baugo y Las Guásimas.

PÓTAM: Haciendo acto de presencia Huirivis, Pótam Rahum, Guasimitas,

VÍCAM: Acudieron adultos de Vícam Switch, Vícam pueblo, Casas Blancas, Compuertas, Coracepe, Chumampaco, Lencho, Estación Oroz, El Pescado, Tórim, Babojori.

SAN MARCIAL: Sede exclusiva para adultos de San Marcial

SAN JOSÉ DE BACUM: Presentándose beneficiarios que radican en El Castillo.

PROGRAMA OPORTUNIDADES: En este mes, se entregaron apoyos para 3, 081 familias que se presentaron en las siguientes sedes de pago.

LA MISA: Acudieron titulares de El Arenoso, El Choyal, Felipe Angeles, Lázaro Cárdenas, La Misa, Palo Verde, San Marcial, Alvaro Obregón, El Llano y El Sudadero Nuevo.

ORTIZ: El Cautivo, La Escondida, Esteban Baca, Calderón, Mariano Escobedo, Ortiz, El Pocito y Las Norias.

FRANCISCO MÁRQUEZ: Estuvieron titulares de Adolfo de la Huerta, Francisco Márquez, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Triunfo Santa Rosa, El Yaqui y Santa Ediviges.

LAS GUASIMAS: Se presentaron titulares de El Baugo, Las Guásimas y Pithaya.

PÓTAM: Recibieron sus apoyos titulares de Huirivis, Pimienta, Pótam, Rahum, Guasimitas.

VÍCAM: Acudieron titulares de Casas Blancas, Compuertas, Coracepe, Chumampaco, Lencho, Oroz, El Pescado, Tórim, Babero, Vicam Pueblo, Cárdenas, Babojori,

El día 1 de diciembre, estuvimos en una reunión en Cd. Obregón, Sonora, convocada por el sub-comité regional de "Oportunidades", donde se informó sobre el número total de familias integradas al programa, becarios que entregaron su documentación en tiempo y forma, presentación de la feria "vivir mejor" para jóvenes becarios que ingresarán el próximo año a la Universidad, etc.

RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

Durante el mes de diciembre se han realizado las siguientes actividades:

- La primer semana se comenzaron con el cierre y premiaciones del programa PREP en las colonias Guaymas norte y mirador, entregando la premiación a los deportes; voleibol, basquetbol y futbol.
- La segunda semana se comenzaron con el cierre y premiaciones del programa prep en las colonias Kennedy (rastro, rastrro playa y rastrro cerro) y centinela, entregando la premiación a los deportes; voleibol, basquetbol y futbol.
- La tercera semana se dio cierre a los talleres de prevención de adicciones, prevención de embarazo, valores, autoestima entre otros entregando cada maestro su evidencia.

HABITAT

Durante el mes de diciembre se han realizado las siguientes actividades:

08.- Clausura y premiación de los eventos deportivos de la campaña de prevención de adicciones en el polígono de Potam.

13.- Clausura de campaña de prevención de embarazos en la escuela secundaria no. 59 de Fátima. Participación por parte de los alumnos con exposiciones, representaciones de squetch, y canciones.

22.- Visita de personal de oficinas estatales para verificación de expedientes técnicos.

31.- Cierre de las campañas de prevención de cáncer de mama y cervicouterino.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Durante el mes de diciembre se han realizado las siguientes actividades:

01 y 02 de Diciembre: Volanteo en el crucero de la calle 20 para darle difusión al "TELETON" se repartieron 3000 volantes, con la finalidad de sensibilizar a la comunidad para apoyar a esta noble causa.

03 y 04 de Diciembre: Boteo y depósitos bancarios del "TELETON". Se supero la meta afortunadamente, gracias a la participación de la gente del puerto.

04 de Diciembre: Se beneficiaron 250 personas con la venta de despensa a bajo costo durante el evento el "EL PRESIDENTE EN TU COLONIA" en el poblado de Vicam.

07 de Diciembre: Boteo en apoyo a la UBR, con la finalidad de recaudar fondos para comprar material ortopédico, para la gente discapacitada.

12 de Diciembre: Realización de " TALENTOS GUAYMAS 2010" evento musical donde participaron grupos locales de Hip-Hop, Reggaetón, y Bailes modernos. Todo esto con el fin de estrechar los lazos de integración y a la vez reconocer e incentivar a los jóvenes talentos del puerto.

18 y 25 de Diciembre: Campaña "NO TE EXCEDAS" con la cual se espera disminuir el número de accidentes por conducir en estado de ebriedad, con el cual se pretende tener saldo blanco en accidentes lamentables, y a la vez fortalecer y crear virtudes como la responsabilidad y la prudencia.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Durante el mes de diciembre se han realizado las siguientes actividades:

06 DICIEMBRE

- Asistencia a las pláticas para funcionarios con la Lic. Blanca Saldaña

08 DICIEMBRE

- Visita al Cereso, para impartir pláticas de superación a las mujeres internas, celebración de la Posada Navideña y a nombre del IMM de hizo la entrega de un Microondas a la cocina del Centro Reclusorio.

13 DICIEMBRE

- Dentro del taller de manualidades impartido en la Calle 8 Ave. 12 y como ceremonia para finalizar el mismo, se dio la plática de orientación sobre “El Cáncer de Mama” impartido por la titular del Instituto.

15 DICIEMBRE

- Participación en la clausura de los cursos de Zumba.

COORDINACION DE PESCA

1.- Durante el mes de diciembre hemos continuado trabajando con la Unión de Pescadores Libres del Estado de Sonora, A. C., en la cual estamos colaborando para diseñar su Programa Maestro de Desarrollo, documento de importancia para efectuar su proceso de planeación estratégica, y en la cual estamos proponiendo tres ejes rectores de su accionar: El primero es el denominado “Programas de Apoyo Social”, en el cual se establecen las bases para canalizar los apoyos de las diversas dependencias de la administración pública de los tres niveles de gobierno para la población más vulnerable. El segundo eje rector es el “Programa de Ordenamiento”, mismo que pretende incorporar a la legalidad a los pescadores que actualmente carecen de permisos, y que por tal razón, no son sujetos de apoyo de los programas federales y estatales relativos a “Activos Productivos”, Soporte”, “Organízate”, y “PAAC” entre otros, lo cual se traduce en marginación y sus consecuentes circunstancias de bajos ingresos. Y finalmente el tercer eje rector que hemos propuesto a la organización en comento, es el que hemos denominado “Programa de Desarrollo de Alternativas Productivas”, mismo que pretende lanzarse a la búsqueda de alternativas como la maricultura, actividad novedosa y técnicamente posible en virtud de que ya existen paquetes tecnológicos para implementarla, y que vendría a dar un impulso económico importante al municipio de Guaymas.

2.- Durante este mes apoyamos la gestión de los permisos de acuacultura de fomento de la Unión de Pescadores Libres del Estado de Sonora, A. C., lográndose obtener 9 permisos de los 19 solicitados. El resto se continúan tramitando hasta su autorización final.

3.- A petición del Lic. Joel Robles, de la Secretaría del Ayuntamiento, atendimos a la C. Martha Pérez, quien se ostenta como representante en Guaymas de “Amnistía Internacional”, para auxiliarle en su intención de constituir una Asociación Civil que tiene como objetivo, al decir de su promovente, la defensa de los intereses de grupos de pescadores en condición vulnerable.

4.- Durante la primera quincena de diciembre, apoyamos al Instituto Tecnológico de Guaymas para difundir reunión en la que se plantearon los programas de capacitación que habrán de implementarse a principios del año 2011, y que pretenden sumarse al esfuerzo de encontrar alternativas para la pesca a través de la maricultura y la reconversión productiva.

5.- Participamos en los cursos que impartió la Lic. Blanca Luz Saldaña, relativos a La Transversalidad en la equidad de Género y violencia intrafamiliar.

6.- Participamos en los cursos impartidos en el auditorio de la Dirección de Seguridad Pública impartidos por la Lic. Elsa cristina Arce, dedicados igualmente a la temática de violencia intrafamiliar.

7.- Apoyamos en la realización del curso auspiciado por la Reforma agraria, en el cual se dieron a conocer los diversos programas de apoyo para proyectos productivos, tales como Crecer con autoempleo, Fonaes, Fondo Nuevo Sonora. Para ello, convocamos a 55 pescadores y sus familias a participar en dichos cursos.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Federal a 8 Personas, 7 con aportación de Marihuana, 1 con pastillas.

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común a 90 Personas.

Por los siguientes delitos:

| | |
|----------------------------|----|
| Potación de Arma Blanca | 16 |
| Robo a Negocio | 28 |
| Robo a Casa Habitación | 12 |
| Robo de vehículo | 11 |
| Robo a Prop. Privada | 11 |
| Resistencia a Particulares | 3 |
| Violencia Intrafamiliar | 2 |
| Corrupción de Menores | 2 |
| Robo a Vehículo | 1 |
| Posesión de Droga (menor) | 1 |
| Daños a Casa Habitación | 1 |
| Daños a vehículos | 1 |
| allanamiento de Morada | 1 |

Se tuvieron en el mes la cantidad de 40 Reportes, desglosados de la siguiente manera:

| | |
|----|--------------------------|
| 1 | Robo Casa Habitación |
| 2 | Robo a negocio |
| 1 | Intento de suicidio |
| 1 | Extorsión |
| 1 | Violencia Intra Familiar |
| 34 | Personas Lesionadas |

OPERATIVOS:

Se efectuaron en el mes 8 operativos de fin de semana, (viernes y sábado), en dos de ellos estuvo el Comandante de la Policía Federal y el Comandante de la Policía Estatal. Junto con Asuntos de Gobierno y los Médicos Legistas, y Derechos Humanos, Con muy buenos resultados en donde se interceptó 8 vehículo robado. En diferentes lugares de la Ciudad, así como varios vehículos de procedencia extranjera.

PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CAPACITACION POLICIAL:

➤ ASUNTO: APRENDE A CUIDARTE (VALLE DE GUAYMAS)

El día 02 de diciembre del 2010, asistieron al ejido el Triunfo Santa Rosa y el Yaqui visitando las escuelas Ricardo Flores Magón y Josefina Ortiz de Dominguez, viendo a 42 y 29 alumnos respectivamente, donde se les impartió el programa aprende a cuidarte.

➤ ASUNTO: INSTITUCIONALIDAD DE POLITICAS PUBLICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO.

El día 06 de Diciembre se asistió al curso de Inconstitucionalidad de Políticas Públicas con Perspectiva de Genero, organizado por el DIF Guaymas, impartido por la Psicóloga Blanca Saldaña.

➤ ASUNTO: APRENDE A CUIDARTE

El día 07 de Diciembre se visitó la escuela primaria Abelardo L. Rodriguez a petición del Maestro de Educación Física Jesús Fernando Chavez por ser "la semana de Educación Física", dando la conferencia contra las adicciones a 40 niños del plantel, siendo estos de los grados, quinto y sexto.

➤ ASUNTO: II CURSO DE DERECHOS HUMANOS.

El día 8 y 9 de Diciembre, en primer día asistieron 51 Elementos al curso de título "Uso Razonable de la Fuerza Policial y Derechos Humanos" y el segundo día asistieron 32 elementos a darle continuidad al curso, impartido por el Doctor Forense Manuel Bernal,

Asesor de la C.E.D.H y el Profesor Jorge Gonzalo Arvizu Navarrete de la Comisión de Derechos Humanos.

➤ ASUNTO: APRENDE A CUIDARTE

El día 08 se asitio a la escuela primaria Maria Jesus Maytorena de Fourcade por la celebración de la “ Semana de Educación Física “, dando la conferencia contra las adicciones a 60 niños del plantel siendo estos e los grados, de sexto año.

➤ ASUNTO: APRENDE A CUIDARTE.

El día 09 se asitio a la escuela primaria Maria Jesus Maytorena de Fourcade por la celebración de la “ Semana de Educación Física “, dando la conferencia contra las adicciones a 62 niños del plantel siendo estos e los grados, primero, segundo y tercero

I. ASUNTO: TOMA DE PROTESTA DE LOS COMITES DE VECINOS EN ALERTA

El día 10 de diciembre se les tomo la protesta a 66 vecinos en Alerta por la Seguridad Publica que ya se encontraban en funcionamiento desde inicios del año en curso, para trabajar con corresponsalía en las tareas que nos competen a todos y que es la Seguridad Publica, para lograr un objetivo en común que es mantener bajos los índices delictivos en las colonias.

a) ASUNTO: VECINOS EN ALERTA

El día 10 de diciembre se visito a los vecinos de la colonia Las Palmas para impartir pláticas de capacitación comunitaria relacionada con la Seguridad Publica y pandillaje.

a) ASUNTO: VOLANTEO (VACACIONES SEGURAS DECEMBRINAS)

El día 11 y 12 en coordinaron con vinculación regional de la secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica, Bomberos, Cruz Roja y el Centro de Control, Comandado, Comunicación y Computo (C4), se entregaron 5000 trípticos con información y sugerencias para evitar accidentes en el hogar en esta época decembrina, en el cruce de la Calzada Agustín García López y Blvd. Las Villas, así como en el interior del centro comercial Ley.

• ASUNTO: VOLANTEO COMRCIOS (PREVENCION DEL DELITO)

Los días 13, 14, 15 y 16 se visitan mas de 220 comercios y vendedores ambulantes del Puerto de Guaymas donde se les brindaron platicas acerca de como prevenir y ser víctima de robo en su negocio, y se les entregaron trípticos alusivos al programa de prevención, con la finalidad de que adquirieran otras habilidades para prevenir ser víctimas con motivo de la gran afluencia de personas en sus negocios.

• ASUNTO: TALLER PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVES DE LA PROMOCION DE ALTERNATIVAS CONCILIADORAS DE LA RELACION Y CONVIVENCIA FAMILIAR.

Los días 13, 15, 17, 20 y 22 de Diciembre se impartió el presente taller por la Psicóloga Elsa Cristina Castanedo Arce en el Auditorio de Seguridad Pública con la finalidad de ilustrar e instruir a los elementos de la corporación para fortalecer el ejercicio de la función publica, adquiriendo diferentes herramientas para que los oficiales siempre busquen el beneficio de la comunidad en apego a las leyes y reglamentos.

• ASUNTO: VOLANTEO (VACACIONES SEGURAS DECEMBRINAS)

Los días 17 y 18 en el cruce de Ave. Serdan y calle 20 así como en el interior del Mercado Municipal y Comercios a su alrededor, se entregaron más de 2000 trípticos con información y sugerencias para evitar accidentes en el hogar en esta época decembrina

• ASUNTO: MONITOREO A COMERCIO (PREVENCION DEL DELITO)

De los días 20 al 31 de Diciembre se monitorio por vía telefónica alrededor de 220 comercios

- ASUNTO: VOLANTEO (PREVENCION DE ACCIDENTES)

El día 23 de diciembre se repartieron trípticos con información y sugerencia para evitar accidentes en el hogar en esta época del año en el cruce de la Calzada y Blv Las Villas, así como en el interior de Casa Ley.

- ASUNTO: OPERATIVO GUADALUPE REYES

Inicio el día 3 de Diciembre con muy buenos resultados, con vigilancia suficientes en todo el primer cuadro de la Ciudad y se termino el día 06 de Enero.

Se detuvieron administrativamente la cantidad de 665 Personas, por diferentes motivos.

TRANSITO MUNICIPAL:

En el Departamento de TRANSITO durante el mes de **DICIEMBRE** se registró lo siguiente:

113 choques
 11 atropellamientos
 8 choques con objeto fijo
 11 salidas de camino
 2 Caída de pasajero
 1 Volcamiento
 0 Derrumbamiento de Cables
 1 Persona prensada con puerta
 69 Lesionados
 0 Muertos
 15 Alientos alcohólicos
 13 Conducciones Punibles de vehículos

TOTAL DE ACCIDENTES: 144

En el mes de Diciembre se instalaron y repararon 113 indicadores, así como 383 vialetas, en diferentes partes de la Ciudad.

Se Balizaron 3, 739 metros en diferentes partes de la Ciudad.

Tocante a SemafORIZACIÓN:

- Se instalo al semáforo del Blvd. Garcia Lopez y calle totoaba frente al Tap, lampara completa de 250 Wts., para proteger a los elementos de transito. (LUZ).
- Se instalo al semáforo del Blvd. Garcia Lopez y Calle Guadalupe y Colonia Delicias 2 lamparas de 250 Wts, para proteger a los elementos de transito (LUZ)
- Mantenimiento a Semáforo de la Calle 9 y Calzada
- Mantenimiento a Semáforo de la Calle 18 y Garcia Lopez
- Mantenimiento a Semáforo de la Calle 20 y A.L.R

Tocante a Educación Vial Platicas:

A 951 Alumnos y 40 Adultos, en las siguientes escuelas, Escuela Primaria Ricardo Flores Magon, del Ejido el Triunfo Santa Rosa, Escuela Josefa Ortiz de Dominguez, en el Ejido el Yaqui, Escuela Lic. Adolfo Lopez Mateos, de la Colonia Independencia,

Escuela Lic. Benito Juarez Garcia, de la Colonia Adolfo de la Huerta, Escuela General José Maria Yañez, de la Colonia San Vicente, Escuela Gral. Abelardo L. Rodriguez, de la Colonia Fovissste, Escuela Nicolás Bravo No. 1, de la Colonia Aurora, Escuela 18 de Marzo, de la Colonia Petrolera

Se levantaron 1,965 Infracciones por diferentes motivos.

- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diez Horas con Diez Minutos del día Lunes Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Once, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y

firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. ----- DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SILVIA VERONICA ARCE IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. BLANCA NOEMI SÁNCHEZ LARA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FELIX AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AÍDA GARCÍA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMON ANTONIO LOPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SANCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 45 ORDINARIA DE
FECHA 31 DE ENERO DE 2011